

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS PROGRAMA TRABAJO
SOCIAL ÁREA INVESTIGACION

Formato opción de grado: producto trabajo de grado – investigación

Resumen analítico	
TÍTULO:	De la lucha al fallo: Movimientos Sociales Feministas y Despenalización del Aborto en Colombia
AUTOR (ES):	León Triana Nancy Camila Sáenz Parra Astrid Viviana
IDEAS CENTRALES	<p>Idea principal</p> <ul style="list-style-type: none"> La investigación analiza el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, en un periodo de 1975 a 2024. Resultado de un proceso histórico de luchas sociales y movilización de los movimientos feministas, que desde una perspectiva interseccional han cuestionado las estructuras patriarcales, religiosas, políticas y sociales que han limitado la autonomía reproductiva de las mujeres y personas gestantes. <p>Ideas secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> La despenalización del aborto en Colombia se explica a partir de hitos históricos impulsados por los movimientos sociales feministas, cuyas luchas sociales permitieron transformar el aborto de un asunto penal y moral a un problema de derechos humanos. Estos procesos evidencian la acumulación histórica de acciones colectivas, debates públicos y disputas jurídicas. Los movimientos sociales feministas que han luchado por el aborto en Colombia se caracterizan por su diversidad política, organizativa y territorial. A través de estrategias jurídicas, pedagógicas y de movilización social, estos movimientos posicionaron el aborto como un derecho sexual y reproductivo. Los avances normativos en la despenalización del aborto plantean nuevos desafíos para su implementación efectiva en Colombia. En este escenario, los movimientos feministas proyectan acciones orientadas a la defensa, garantía y ampliación de los derechos sexuales y reproductivos.

OBJETIVO DEL TEXTO.	Analizar el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, abarcando un periodo de 1975 a 2024.
DESCRIPCIÓN:	<p> Esta investigación analiza el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, abarcando un periodo de 1975 a 2024. Esta investigación fue realizada desde el paradigma histórico dialectico, el cual ayuda a estudiar la sociedad en su constante cambio y así analizar los hechos sociales, la investigación se centró en la reconstrucción de las luchas de los movimientos feministas en Colombia a lo largo del tiempo, destacando los múltiples intentos de despenalizar el aborto y las diversas estrategias utilizadas para promover el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres. Desde este enfoque, se analizan las condiciones históricas, políticas y sociales que han influido en la evolución de estas luchas, así como las resistencias y los obstáculos que tuvieron que enfrentar los movimientos feministas. </p> <p> De igual forma las técnicas utilizadas para la recolección y análisis de datos fueron, una línea del tiempo, la cual muestra los hitos más relevantes, una matriz de rastreo documental, la cual permitió la recolección de investigaciones y artículos que hablan del tema y así darle más peso teórico a la investigación, y finalmente, se realizó una entrevista semiestructurada, la cual le dio respuesta al tercer objetivo específico. La despenalización del aborto en Colombia es el resultado de décadas de luchas persistentes, es un logro legal y simbólico que marcó un antes y un después, pero que enfrenta aún enormes desafíos en su implementación y aceptación cultural. Los movimientos feministas no solo luchan por el derecho a abortar, sino por el derecho a decidir y a transformar las estructuras que históricamente han oprimido a las mujeres. </p> <p> La despenalización del aborto hasta la semana 24 en Colombia fue gracias a una lucha feminista histórica, colectiva y persistente y aunque representa un gran avance legal, aún enfrenta barreras sociales, culturales e institucionales que dificultan su implementación efectiva. Los movimientos feministas han sido clave no solo en el ámbito jurídico, sino también en la transformación cultural y social. Su lucha continúa, ahora enfocada en garantizar el acceso real al derecho, proteger los avances logrados y promover un cambio profundo en los imaginarios sociales sobre la autonomía y el derecho a decidir. </p> <p> Finalmente, los resultados se organizan en tres capítulos que permiten analizar los objetivos planteados, de la siguiente manera: </p> <p> Capítulo 4.1. Hitos históricos de los movimientos sociales feministas que aportan a la despenalización del aborto en Colombia desde 1975 a 2024 </p> <p> Capítulo 4.2. Características y composición de los movimientos sociales feministas que históricamente han luchado por el aborto en Colombia. </p>

	<p>Capítulo 4.3. Proyecciones de los movimientos sociales feministas con relación a la despenalización del aborto en Colombia.</p>
<p>PALABRAS CLAVE</p>	<p>Aborto, Derechos sexuales, Despenalización del aborto, Feminismo, Historia, Movimientos</p>
<p>CONCLUSIONES DEL TEXTO.</p>	<p>La despenalización del aborto hasta la semana 24 en Colombia es el resultado de una lucha histórica, constante y colectiva liderada por los movimientos sociales feministas, construida a través de movilizaciones sociales, estrategias jurídicas y resistencia política. Este avance ha permitido reconocer el aborto como un derecho sexual y reproductivo y ha generado transformaciones sociales y culturales; sin embargo, su implementación enfrenta múltiples barreras estructurales como la desinformación, la objeción de conciencia sin regulación, la estigmatización social y las resistencias culturales. Desde una lectura crítica del Trabajo Social, se concluye que el reconocimiento legal no es suficiente si no se traduce en condiciones materiales, simbólicas y sociales para el ejercicio efectivo del derecho a decidir, lo que exige la defensa permanente de los avances alcanzados y el compromiso ético y político con la justicia social.</p>

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

Título del Trabajo de grado:

De la lucha al fallo: Movimientos Sociales Feministas y Despenalización del

Aborto en Colombia

Para optar título de: Trabajador Social

Presentan:

Nancy Camila León Triana

Astrid Viviana Sáenz Parra

ID: 810759 - 811293

Tutor: Mg. Natalia Helena Álvarez

Bogotá D.C, Colombia

Noviembre, de 2025

Dedicatoria

A mi madre Herminda en el cielo, aunque no estés aquí sé que estás orgullosa de mí.

A nuestras familias, que siempre creyeron en nosotras, nos acompañaron en los días de mayor cansancio y nos recordaron que la educación y la justicia social son caminos que se recorren con amor y apoyo. Gracias por sostenernos incluso cuando dudamos.

A nuestras amigas, su presencia y firmeza han sido un tejido de apoyo indispensable. Gracias por mostrarnos que también se lucha desde el cariño. Este trabajo también lleva algo de sus miradas, sus historias y su resistencia.

Y a todas las que han resistido, las que estuvieron antes, a las que están hoy y a las que vendrán desde distintos territorios, realidades y condiciones, que han sostenido la lucha por decidir sobre sus cuerpos. A quienes abrieron camino en medio de prejuicios, barreras jurídicas y violencias estructurales, a quienes impulsaron la Sentencia C-055 del 2022 y en la actualidad siguen defendiendo lo conseguido. Esta investigación nace de ellas y para ellas, con la esperanza de que nuestras voces sigan abriendo caminos hacia una vida más justa y libre.

Finalmente, nos dedicamos este logro a nosotras mismas, por sostenernos mutuamente, por no rendirnos frente a las dificultades, por cada lectura, cada duda, cada encuentro y cada avance. Este proyecto es también un reflejo de nuestra voz, nuestra resistencia y nuestra esperanza en un país más justo.

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos se dirigen de manera especial, a quienes hicieron posible este proceso investigativo, a los docentes del programa de Trabajo Social, quienes con sus enseñanzas, consejos y exigencia académica nos brindaron las herramientas necesarias para enfrentar los retos de la investigación. Cada clase, cada lectura recomendada y cada debate académico contribuyeron a formar nuestro pensamiento crítico y nuestra comprensión de las problemáticas sociales que aborda nuestra profesión.

Al profesor Fernando, por acompañarnos con dedicación y por creer en nuestro proceso incluso cuando dudamos. Gracias por cada clase, cada palabra de ánimo y por ser testigo de nuestro crecimiento. Su compromiso dejó huella en nosotras.

A la profesora Natalia, por confiar en esta investigación desde el primer momento. Gracias por ser esa voz que impulsa y sostiene, por enseñarnos con paciencia y cariño, por su acompañamiento constante durante todo el proceso de investigación. Su confianza en nuestras capacidades nos motivó a superar dificultades y a mantener la constancia, y su acompañamiento no solo fortaleció nuestro proyecto, sino también nuestro aprendizaje y crecimiento académico.

Y por último, pero no menos importante, al semillero Esperanza en Marcha, que nos ofreció un espacio de aprendizaje, diálogo y construcción colectiva, donde fuimos escuchadas, acogidas y acompañadas. Gracias por celebrar con nosotras cada avance, por compartir experiencias, discusiones, intercambios de ideas y momentos de reflexión que enriquecieron profundamente esta investigación y por caminar a nuestro lado en este proceso lleno de aprendizajes y memorias que llevaremos siempre.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
Capítulo I: Diseño de la investigación	13
1. Planteamiento del problema	13
1.1 Formulación del problema	13
1.2 Justificación	15
1.3 Antecedentes	19
1.4 Objetivos	22
Objetivo general:	22
Objetivos específicos:.....	22
1.5 Categorías de investigación	22
Capítulo II: Marco teórico	23
2.1. Movimientos sociales feministas.....	23
2.1.2 Feminismo.....	24
2.1.3. Movimiento social feminista	25
2.2. Luchas sociales.....	30
2.2.1. Tipos de luchas sociales.....	34
2.2.3. Lucha legal y judicial.....	35
2.2.4. Lucha cultural y simbólica.....	36
2.3. Derecho reproductivo y sexual	36
Capítulo III: Marco Metodológico	41
3.1. Tipo de estudio.....	41
3.2. Enfoque.....	42
3.3. Paradigma crítico social.....	42
3.4. Método	43
3.5. Técnicas de investigación.....	44

3.5.1. Matriz de rastreo documental	44
3.5.2. Entrevista semiestructurada	47
3.5.3. Línea del tiempo	47
Capítulo IV: Resultados	48
4.1. Hitos históricos de los movimientos sociales feministas que aportan a la despenalización del aborto en Colombia desde 1975 a 2024	49
4.2. Características y composición de los movimientos sociales feministas que históricamente han luchado por el aborto en Colombia.	58
4.3. Proyecciones de los movimientos sociales feministas con relación a la despenalización del aborto en Colombia	68
Capítulo V: Conclusiones	77
Bibliografías:	81
ANEXOS	86
Anexo A: Matriz de rastreo documental	86
Anexo B: Entrevista a mujeres feministas defensoras de los derechos humanos de las mujeres	93
Anexo C: Autorización de entrevista.....	131
Anexo D: Línea del tiempo: Hitos de las luchas por la despenalización del aborto	134

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, abarcando un periodo de 1975 a 2024. Esta investigación fue realizada desde el paradigma histórico dialectico, el cual ayuda a estudiar la sociedad en su constante cambio y así lograr analizar los hechos sociales, la investigación se centró en la reconstrucción de las luchas de los movimientos feministas en Colombia a lo largo del tiempo, destacando los múltiples intentos de despenalizar el aborto y las diversas estrategias utilizadas para promover el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres. Desde este enfoque, se analizan las condiciones históricas, políticas y sociales que han influido en la evolución de estas luchas, así como las resistencias y los obstáculos que tuvieron que enfrentar los movimientos feministas.

De igual forma las técnicas utilizadas para la recolección y análisis de datos fueron, una línea del tiempo, la cual mostro los hitos más relevantes, una matriz de rastreo documental, la cual permitió la recolección de investigaciones y artículos que hablaran del tema y así darle más peso teórico a la investigación, y finalmente, se realizó una entrevista semiestructurada, la cual le dio respuesta al tercer objetivo específico.

La despenalización del aborto en Colombia es el resultado de décadas de luchas persistentes, es un logro legal y simbólico que marcó un antes y un después, pero que enfrenta aún enormes desafíos en su implementación y aceptación cultural. Los movimientos feministas no solo luchan por el derecho a abortar, sino por el derecho a decidir y a transformar las estructuras que históricamente han oprimido a las mujeres.

La despenalización del aborto hasta la semana 24 en Colombia fue gracias a una lucha feminista histórica, colectiva y persistente y aunque representa un gran avance legal, aún enfrenta barreras sociales, culturales e institucionales que dificultan su implementación efectiva. Los movimientos feministas han sido clave no solo en el ámbito jurídico, sino también en la transformación cultural y social. Su lucha continúa, ahora enfocada en garantizar el acceso real al derecho, proteger los avances logrados y promover un cambio profundo en los imaginarios sociales sobre la autonomía y el derecho a decidir.

Palabras clave: Aborto, Derechos sexuales, Despenalización del aborto, Feminismo, Historia, Movimientos

Abstract

The objective of this research is to analyze the emergence and development of the various struggles of feminist social movements that achieved the decriminalization of abortion in Colombia, covering a period from 1975 to 2024. This research was conducted using the dialectical historical paradigm, which helps to study society in its constant change and thus analyze social events. The research focused on reconstructing the struggles of feminist movements in Colombia over time, highlighting the multiple attempts to decriminalize abortion and the various strategies used to promote the recognition of women's reproductive rights. From this perspective, the historical, political, and social conditions that have influenced the evolution of these struggles are analyzed, as well as the resistance and obstacles faced by feminist movements. Likewise, the techniques used for data collection and analysis included a timeline, which showed the most relevant

milestones; a documentary tracking matrix, which allowed for the collection of research and articles on the topic and thus gave greater theoretical weight to the investigation; and finally, a semi-structured interview, which addressed the third specific objective. The decriminalization of abortion in Colombia is the result of decades of persistent struggles. It is a legal and symbolic achievement that marked a before and after, but one that still faces enormous challenges in its implementation and cultural acceptance. Feminist movements not only fight for the right to abortion, but also for the right to choose and to transform the structures that have historically oppressed women.

The decriminalization of abortion up to the 24th week in Colombia was the result of a historic, collective, and persistent feminist struggle. Although it represents a great legal advance, it still faces social, cultural, and institutional barriers that hinder its effective implementation. Feminist movements have been key not only in the legal sphere but also in cultural and social transformation. Their struggle continues, now focused on guaranteeing real access to the law, protecting the progress made, and promoting a profound change in social perceptions about autonomy and the right to decide.

Keywords: Abortion, feminism, movements, history, legalization of abortion, sexual rights.

Introducción

Colombia ha sido un país marcado por la opresión, por ser un país donde los derechos humanos no son tenidos en cuenta, y en este caso, en los derechos reproductivos de las mujeres, quienes han luchado incansablemente porque se les garantice y se respete el derecho sexual y reproductivo. Las discusiones alrededor del derecho al aborto, muestra como estas luchas no han sido fáciles, pero si han sido

constantes y necesarias para las mujeres y personas gestantes. Esta investigación abarcará un periodo de 1975 a 2024 ya que ha sido marcado por diferentes transformaciones históricas, sociales y políticas. Este periodo permite entender cómo han cambiado las percepciones, las leyes y las movilizaciones frente a los derechos reproductivos. Durante este periodo, los movimientos feministas en Colombia han enfrentado diversos desafíos, sin embargo, a lo largo de los años las mujeres han logrado avances significativos en la promoción del derecho al aborto.

Esta investigación analizará el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que condujeron a la despenalización del aborto en Colombia. A través de un análisis histórico, que permitirá evidenciar y reconocer el impacto de las acciones feministas en la sociedad colombiana y como en el proceso muchas de las mujeres que participaron perdieron su vida por defender algo en lo que creían.

Ahora bien, a lo largo del desarrollo, los objetivos planteados marcan la ruta para entender ese paso a paso que las mujeres en los últimos 49 años realizaron para conseguir el último logro del 2022 la sentencia C-055; además, abarcará algunos de los desafíos y barreras que las mujeres han tenido para acceder a un aborto seguro, aun sabiendo que hay una ley que las protege. Esto permite evidenciar que una sentencia no siempre es una garantía para quienes buscan ejercer sus derechos.

Para de esta manera, al final de la investigación poder mostrar desde la historia, la reconstrucción de lo que fueron y son las luchas sociales feministas que le apuestan a tener un aborto seguro y legal; reconocimiento del rol de la mujer en la sociedad no solo por defender sus ideales y luchas, sino también por ser un apoyo constante en la

sociedad, sabiendo aun que históricamente se han invisibilizado. Estas mujeres lograron lo tan anhelado; dando relevancia a un proceso que estuvo lleno de injusticias, violencia y abusos.

Capítulo I: Diseño de la investigación

1. Planteamiento del problema

1.1 Formulación del problema

La sociedad colombiana se ha caracterizado por ser una sociedad patriarcal, lo que significa que el poder y la autoridad han estado en manos de los hombres. Esto ha resultado en una limitación significativa en la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y sus decisiones, desde el acceso a servicios de salud reproductiva, hasta la criminalización del aborto. Cabe aclarar que esta situación no solo es cuestión del patriarcado, sino que también tiene raíz en la religión, en lo político y social.

A lo largo del tiempo, estas instituciones han reforzado ideas y prácticas que dificultan que las mujeres ejerzan plenamente su libertad reproductiva y participen en igualdad de condiciones. Es por esto, que a partir del siglo XIX surgieron movimientos de derechos de las mujeres en todo el mundo. Estos movimientos lucharon por la igualdad de género y los derechos reproductivos para empoderar a las mujeres, la aparición de estos movimientos marcó un momento importante, al cuestionar directamente las estructuras que limitaban a las mujeres.

Esta problemática en el contexto social colombiano, de que las mujeres no puedan decidir sobre su cuerpo, inicia desde la colonización, la religión y el patriarcado la cual ha

estado muy marcado en la sociedad colombiana, y donde a lo largo de la historia, las mujeres y los movimientos feministas han luchado por cambiar estas normas y leyes restrictivas, buscando una mayor equidad y autonomía sobre su cuerpo. Estas luchas han sido un proceso constante de resistencia frente a normas sociales profundamente arraigadas, y demuestra la persistencia y valentía de quienes han exigido condiciones más justas y dignas.

En términos empíricos, los movimientos feministas en Colombia, desde su aparición, han jugado un papel crucial en visibilizar esta problemática. Estos movimientos no solo han realizado protestas y campañas, sino que también han influido en cambios legislativos claves, desde la sentencia del 2006, hasta la del 2022. Gracias a su trabajo, el aborto dejó de ser un tema silenciado y pasó a ocupar un lugar central en las opiniones públicas, obligando al Estado y a la sociedad a replantearse sus posturas. Es por esto que un año después de la despenalización del aborto se logró un avance significativo como: La Circular 044 de 2022, y la Resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reiteran los estándares constitucionales fijados por la Corte y relacionados con el reconocimiento de la IVE como un derecho fundamental y servicio de salud esencial, gratuito, y urgente, que tienen todas las mujeres, hombres trans y personas no binarias nacionales o extranjeras que así lo requieran (Admin-Appicua, 2024).

Un cambio significativo, en donde las mujeres y/o personas gestantes ya no serán acusadas o criminalizadas, ni tampoco cuestionadas del porqué de su decisión, y es así como los movimientos feministas han sido agentes de cambio significativos en la lucha por los derechos reproductivos y la autonomía de las mujeres, quienes han promovido campañas, protestas y cambios legislativos, como respaldo a estos derechos. Este reconocimiento legal también reafirma la importancia de su trabajo colectivo, que ha

logrado transformar no sólo leyes, sino imaginarios que antes justificaban la criminalización de las decisiones reproductivas.

En términos teóricos, las luchas feministas que han defendido durante varios años la autonomía reproductiva de las mujeres como derecho han sido complejas, pero persistentes. Activistas como Simone, Florence, Jessica y otras luchadoras más, nos ofrecen un amplio conocimiento para poder entender cómo las mujeres han luchado contra un mundo patriarcal, ya que, muchas de las situaciones se han determinado a partir de las opiniones de los hombres, y es por esto que han ido surgiendo unas dinámicas sociales impulsadas por las mujeres las cuales han sido relevantes y en la actualidad han permitido cambios, aportando en nuevas formas de pensar y fortaleciendo la defensa de los derechos reproductivos, es así que la pregunta de investigación que se plantea es: **¿Cuáles han sido las luchas llevadas a cabo por los movimientos sociales feministas entre 1975 a 2024 que condujeron a la despenalización del aborto en Colombia?**

1.2 Justificación

El trabajo social se concibe como una profesión enmarcada en los derechos humanos y constitucionales, que se encarga de mediar de manera crítica y dialógica entre las instituciones, el Estado y la población. Como lo menciona Marilda Villela lamamoto, una de las teóricas claves de reconceptualización en Trabajo Social “El profesional de Trabajo Social debe ser capaz de posicionarse críticamente en el escenario social, articulando su intervención a las demandas de los sectores oprimidos y a los procesos históricos de lucha por la ciudadanía” (lamamoto, 2003).

Por lo anteriormente mencionado, se destaca que la investigación busca intervenir en las situaciones sociales desde esa postura crítica, en este caso partiremos de los

derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes; destacando y dando a conocer la historia de las luchas de las mujeres para lograr la despenalización del aborto que dio paso a una decisión libre sobre sus cuerpos, teniendo como percepción principal el feminismo interseccional. De esta manera se pretende aportar una mirada que conecte el trabajo social con procesos de transformación y comprender cómo estas luchas han tenido consecuencias en la vida de quienes históricamente han sido vulneradas.

La interrupción voluntaria del embarazo se ha convertido en un tema social importante y a la vez muy polémico, puesto que, ha sido centro de debate y de múltiples opiniones religiosas, políticas, culturales, etc. Sacando a relucir una serie de problemáticas morales, científicas y hasta religiosas respecto al feto y de la mujer quien toma dicha decisión. Siendo estas las más afectadas en la toma de la decisión mencionada, teniendo en cuenta que se vive en un siglo donde el patriarcado y el machismo aún persisten y cada vez está más arraigado a las personas. (Barrientos, 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente investigación; de la lucha al fallo: movimientos sociales feministas y despenalización del aborto en Colombia, tiene importancia en el Trabajo Social, porque se dará a conocer los hitos que han sido determinantes en la consolidación de la lucha por los derechos de las mujeres, mostrando las tensiones, los conflictos y todas las luchas que han tenido las mujeres para poder acceder a los derechos, es por esto que desde el trabajo social es importante reconocer esas prácticas además de entender las dinámicas que permitieron generar estrategias para seguir abordando el proceso de sensibilización entorno a exigir los derechos y promover la libertad en la toma de decisiones de las mujeres. Asimismo, permite

comprender el rol del trabajo social como una profesión que acompaña procesos comunitarios y sociales en defensa de la igualdad.

Es necesario reconocer los procesos históricos que se han ido consolidando a través de las luchas de las mujeres, permitiendo entender un proceso social de lucha, donde las mujeres en la actualidad aún presentan barreras para disfrutar de sus derechos, y es por esto que hay luchas que se deben seguir dando y una de ellas es precisamente la no estigmatización del aborto, sino que se garantice las condiciones para que las mujeres puedan acceder a un aborto seguro. La persistencia de estas barreras demuestra que la transformación legal no siempre se refleja de inmediato en la realidad social, lo cual demuestra la importancia de seguir trabajando desde un enfoque crítico, de derechos y de género.

Es por esto que el trabajo social está llamado a generar procesos de sensibilización, posicionamientos críticos y reflexiones en torno a las necesidades de que estos derechos no sean desdibujados de los logros que han obtenido las mujeres. La despenalización del aborto es un paso hacia la equidad y la justicia social al garantizar que todas las mujeres y personas gestantes, independientemente de su situación socioeconómica o ubicación geográfica, tengan acceso a servicios de salud reproductiva seguros y legales. En este sentido, la profesión contribuye a fortalecer el acceso a la información, el acompañamiento psicosocial y la defensa de los derechos humanos.

Por lo tanto, esta investigación también está vinculada con los objetivos del semillero esperanza en marcha, ya que estos comparten el enfoque en la defensa en la protección de los derechos humanos, la transformación social y el empoderamiento a través de la reflexión crítica. La lucha por los derechos reproductivos de las mujeres, y en particular la despenalización del aborto forma parte de un proceso de lucha por la justicia social y la

equidad de género, elementos esenciales en la construcción de una cultura de paz. Este tipo de luchas feministas ayudan a promover la inclusión de las mujeres en los procesos políticos y sociales. Además, fortalecer espacios comunitarios, donde la voz de las mujeres adquiere mayor relevancia y donde se fomenta su participación como sujetas políticas activas.

La despenalización del aborto en Colombia fue un proceso largo y complejo en donde las mujeres y los movimientos feministas jugaron un papel importante, utilizando las protestas, las movilizaciones sociales y la incidencia política para poder transformar las leyes. Esta investigación permite entender cómo la participación de las mujeres ha sido fundamental para impulsar cambios en el sistema democrático colombiano, poniendo en evidencia que las luchas por los derechos reproductivos son parte de una democracia más inclusiva. Es decir, cómo las mujeres, como parte activa de la ciudadanía, han contribuido a fortalecer la democracia en Colombia. Reconocer estos aportes es fundamental para la transformación de los derechos y para la participación equitativa.

Esta investigación aporta una reflexión crítica sobre cómo las luchas feministas han defendido los derechos reproductivos de las mujeres, promoviendo la igualdad y el respeto por la dignidad humana. Además, en los contextos más vulnerables, donde las mujeres históricamente han sido marginadas. Estas luchas por los derechos reproductivos pueden tener un impacto directo en su empoderamiento. Al visibilizar las luchas feministas, la investigación ayuda a construir una praxis social que promueva el respeto por los derechos de las mujeres, el empoderamiento y la autonomía en espacios donde la participación de las mujeres ha sido limitada o silenciada.

Es por esto, que la investigación se enfocará en los movimientos sociales feministas y sus diferentes luchas para que las mujeres logran tener una autonomía sobre su cuerpo y sus derechos reproductivos. La capacidad de las mujeres para tomar decisiones autónomas sobre su salud reproductiva es un aspecto fundamental para una igualdad de género, es por esto que la despenalización del aborto en Colombia es esencial, ya que con esto se pudo reconocer y fortalecer el papel de la mujer autónoma en una sociedad patriarcal. De esta manera, la investigación no solo recupera la memoria histórica de estas luchas, sino que también resalta la importancia de seguir avanzando hacia contextos donde la autonomía reproductiva sea plenamente respetada y garantizada.

1.3 Antecedentes

A lo largo de los años, el rol de la mujer en la sociedad ha sido denigrantes y denegado, siempre se había limitado a ser quienes traen vida al mundo y las encargadas de los oficios y cosas del hogar, donde históricamente el patriarcado y machismo han predominado en sociedad; llega un punto en el que las mujeres empezaron a cuestionar el rol que la sociedad les había impuesto y empezaron a ser conscientes de la opresión en la que vivían y unieron fuerzas para luchar contra ella; sin embargo, lo que esto ocasionó fue que las mujeres fueran excluidas de los derechos políticos y que estas mujeres activistas tuvieran que esconderse para poder seguir alzando su voz, cabe destacar, que muchos de los logros de la sociedad se le atribuye a las mujeres, pero que muy pocas personas reconocen en la actualidad.

Desafortunadamente, muchas fueron encarceladas, violentadas y hasta perdieron sus vidas por sus ideales; de todos modos, esto no impidió que estas mujeres dejaran de luchar por sus derechos e ideologías, y es así como el feminismo empezó a evolucionar,

comenzó a hacerse cada vez más fuerte, destacando en un primer momento al movimiento feminista “las sufragistas” que desde el siglo XIX con el apoyo de la gran pionera Emmeline Pankhurst lograron darle voz por primera vez a la mujer en una sociedad patriarcal. Es fundamental el desarrollo de los movimientos feministas, ya que marcó el comienzo de la lucha por la igualdad de género.

El feminismo está conformado por diversos movimientos, cada uno de los cuales hace énfasis en algún aspecto específico; debido a que, incluso en las sociedades que más han avanzado en la igualdad de género, existen diferencias importantes en el reconocimiento de los derechos que derivan de condiciones como la pobreza, el origen étnico, la religión o la orientación sexual de las mujeres.

Fueron múltiples los intentos de despenalizar el aborto, el primer intento fue propuesto en 1975, proponiendo la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la semana 12, el segundo intento fue propuesto en 1979, proyectos que fueron propuestos en la década de los 70, una época en donde el movimiento feminista en Colombia estaba tomando más fuerza y donde ninguno de estos dos proyectos propuesto fueron aprobados. A pesar de que estos primeros proyectos no tuvieron éxito, los movimientos feministas demostraron sus esfuerzos, su resistencia por cambiar las leyes y políticas relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres y donde se logra evidenciar la falta de apoyo político, quien no permitió que se avanzara en la legislación sobre el aborto en ese momento. Posteriormente, en 1987 y 1989, durante la tercera ola del feminismo que se vuelven a presentar dos proyectos, es así como la interrupción voluntaria del embarazo fue insertándose poco a poco como una problemática social y un asunto del Estado.

Por otro lado, cabe destacar que hasta antes del 2006 las mujeres solo podían acceder a un aborto seguro bajo las 3 causales durante las primeras 6 semanas de

gestación: cuando se vea en peligro la vida y salud de la mujer, malformación del feto, y cuando haya estado en embarazo de violación, acto sexual sin consentimiento (Ministerio de Justicia y del Derecho, s. f.).

Con lo logrado en la sentencia C-355 del 2006 se consiguió ampliar las semanas, en este caso hasta la semana 12; hoy en día los movimientos feministas se destacan por la fuerza y la resiliencia, porque han logrado importantes avances en reivindicar los derechos de las mujeres y uno de los más importantes fue llevado a cabo por el movimiento feminista llamado causa justa, quienes “buscan que las mujeres puedan de manera libre e informada tomar decisiones autónomas basadas en su propia conciencia moral; y reconocer el aborto como un verdadero derecho fundamental y no un derecho parcial”(LaMesaEdita, 2023).

Dicho movimiento feminista, logro la última despenalización del aborto en Colombia bajo la sentencia C-055 del 2022 la cual amplió el derecho al aborto, permitiendo la interrupción del embarazo según sus propias razones y sin la amenaza de cárcel, durante las primeras 24 semanas de gestación, y después de este plazo, bajo las causales ya mencionadas.

Finalmente, se destaca que a pesar de todos estos años de lucha por que el aborto fuera un derecho y no un crimen, aún siguen habiendo brechas. Según la corte constitucional la interrupción voluntaria del embarazo “es un derecho íntimamente ligado al derecho a la vida, a la salud, a la integridad, a la autodeterminación, intimidad y dignidad de las mujeres” (Despenalización del Aborto, s. f.) sin embargo este derecho está siendo vulnerado en diferente tipo de escenario, es por esto que es importante resaltar y dar a conocer toda la historia de estos movimientos sociales feministas que continúan en la

lucha por la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres, especialmente en temas como el acceso al aborto seguro y legal.

1.4 Objetivos

Objetivo general:

Analizar el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, abarcando un periodo de 1975 a 2024.

Objetivos específicos:

- Reconstruir hitos históricos de los movimientos sociales feministas que aportan a la despenalización del aborto en Colombia desde 1975 a 2024.
- Caracterizar los movimientos sociales feministas que históricamente han luchado por el aborto en Colombia.
- Reconocer las proyecciones de los movimientos sociales feministas con relación a la despenalización del aborto en Colombia

1.5 Categorías de investigación

- Movimientos sociales feministas
- Luchas sociales
- Derecho reproductivo y sexual

Capítulo II: Marco teórico

2.1. Movimientos sociales feministas

Los movimientos sociales según Castells son “como las acciones colectivas conscientes cuyo impacto, tanto en caso de victoria como de derrota, transforma los valores y las instituciones de la sociedad” y según Melucci, el movimiento social se refiere a una forma de acción colectiva que apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales; cuya existencia es en sí misma una forma de percibir la realidad. (Santamarina, 2008).

Castells señala que estos movimientos no solo buscan la victoria en términos de objetivos inmediatos, sino que también producen una transformación en los valores sociales, ya sea en forma de una derrota o una victoria. Este aspecto es importante para así entender el poder que tienen los movimientos sociales, más allá de la consecución de una meta política o económica.

Por otro lado, Melucci agrega que los movimientos sociales se basan en la solidaridad y la construcción de una nueva forma de percibir la realidad social. Es así que el concepto de “nueva forma de percibir la realidad” puede entenderse como un proceso de transformación cultural, donde los grupos que se movilizan comienzan a ver el mundo desde la justicia social, igualdad y resistencia al poder opresivo.

Para Srilatha los movimientos son un grupo organizado visible de personas o integrantes, que muestran cierta continuidad en el tiempo, que se embarcan en acciones y actividades colectivas enfocadas en sus metas políticas; que pueden valerse de diversas acciones y estrategias: confrontación, acciones militantes (incluidas protestas violentas) o protestas pacíficas o de no cooperación (estilo Gandhi), construcción de opinión pública o

estrategias de gestoría y defensa, y que definen metas internas o externas claras para el proceso de cambio frente a diversos sectores (Batliwala, 2008).

Según lo anteriormente mencionado, se evidencia que no puede haber solo una definición, es por esto que, recogiendo el significado de cada autora, se deduce que un movimiento social es un grupo de personas que se organiza para alcanzar un mismo objetivo, por medio de una acción colectiva.

Los movimientos sociales son una respuesta a las injusticias e inequidades o problemas sociales, como se mencionaba anteriormente cada movimiento tiene un propósito para unirse y movilizarse y así poder generar conciencia sobre los problemas y pueden llegar a influir en decisiones políticas y sociales, ya que actúan como un contrapeso hacia el gobierno, lo que contribuyen a mantener el sistema en funcionamiento y evitar el abuso de poder. Los movimientos sociales tienen un papel fundamental en la sociedad, porque promueven el cambio, representan a grupos marginados, fomentan la participación ciudadana y generan conciencia. Sin ellos, muchos problemas sociales podrían persistir sin abordarse adecuadamente y se limitaría el progreso hacia una sociedad más justa y equitativa.

2.1.2 Feminismo

Por otro lado, Srilatha define que el feminismo busca una transformación que derive, sobre todo, en la igualdad de género en el nuevo orden social. Nos referimos a un mundo en que tanto hombres como mujeres puedan vivir en forma individual y colectiva como seres humanos en sociedades fundadas sobre el principio de igualdad social y económica, disfrutar de todos los derechos, vivir en armonía con el entorno natural y no estar confrontados a situaciones de violencia, conflictos y militarización. (Batliwala, 2008).

Los movimientos sociales vistos como un espacio de construcción de una "nueva realidad" o "nueva conciencia social" tiene un vínculo directo con el feminismo, ya que este es uno de los movimientos más significativos que cuestiona las estructuras de poder, especialmente la jerarquía patriarcal. Además, es importante reconocer que los movimientos sociales son también respuestas a problemas y situaciones que afectan a los grupos oprimidos. Los movimientos feministas, en este caso, abordan las desigualdades de género, la violencia contra las mujeres, y buscan un cambio en las normas sociales y culturales.

Para Florence, el feminismo es la lucha por construir equidad entre hombres y mujeres. Es buscar que lo que hacen las mujeres, que puede ser diferente a lo que hacen los hombres, tenga la misma valoración. Es una opción que busca cerrar esa brecha de oportunidades, fisurar poco a poco la cultura patriarcal, porque si uno no trabaja sobre los grandes idearios patriarcales de la cultura no hay nada que hacer. (Lo Que Es y No Es el Feminismo: Florence Thomas, 2018).

2.1.3. Movimiento social feminista

En Colombia el movimiento feminista surgió después de muchos años de tradición machista, la cual además de ser compartida durante siglos por hombres y mujeres fue impulsada por los gobernantes de los siglos XVIII y XIX, en donde se consideraba a la mujer como un simple objeto, sometida en todo a la voluntad del hombre y dedicada únicamente a las labores del hogar y la crianza de los hijos, reafirmando con ello el modelo patriarcal heredado por la corona española, situaciones a las cuales el feminismo de finales del siglo XIX y del siglo XX o feminismo de la primera ola hizo duras críticas, poniendo de presente las marcadas ideologías machistas que propiciaban el

empoderamiento y expansión del poder del hombre en todos los ámbitos de la sociedad, haciendo énfasis en las constantes limitaciones y privaciones a las cuales se estaban sometiendo las mujeres (Salcedo, s. f.).

Los aportes que los movimientos feministas hicieron en el marco de los derechos civiles y políticos de las mujeres en Colombia, han sido determinantes en el proceso de reconocimiento y reivindicación de las mujeres como sujetos de derechos, y es gracias a aquellas mujeres que durante años lucharon de forma aguerrida por la emancipación del género femenino que hoy por hoy, las mujeres pueden disfrutar de derechos que a veces se consideran tan simples como por ejemplo el derecho a pensar y participar de forma libre y espontánea (Salcedo, s. f.).

El feminismo ha sido muy cuestionado en la sociedad tanto por hombres como mujeres por diversas razones y algunas de estas podría ser por la percepción que cada persona tiene de acuerdo con algún acercamiento negativo con el feminismo. A menudo el feminismo puede ser víctima de malas interpretaciones, lo que ocasiona una falta de comprensión sobre sus objetivos y principios fundamentales y eso se da por el desconocimiento de que existen diferentes tipos de feminismo y enfoques teóricos.

La presente investigación reconoce que el derecho al aborto está ligado a las clases sociales, etnias, raza, discapacidad y demás, por lo que se tomara al feminismo interseccional como base en la investigación, claramente sin dejar de reconocer que esta búsqueda incluye a todos los movimientos feministas, que lucharon por la despenalización del aborto.

El feminismo, como movimiento social, tiene diversas ramas y enfoques, como lo indica Florence Thomas al referirse en plural. Estos feminismos responden a las diferentes preocupaciones y contextos históricos de cada generación. Sin embargo, todos comparten una raíz común: la lucha por la igualdad de género.

Srilatha, indica que los movimientos sociales feministas son un grupo organizado que construyen su agenda a partir de un análisis que considere cuestiones de género respecto al problema o la situación que confrontan o buscan cambiar, que profesen abiertamente valores e ideología feministas (igualdad de género, igualdad social y económica, derechos humanos plenos, tolerancia, inclusión, paz, no violencia, respeto por los espacios y funciones de todas las personas, etc.).

Es por esto que, contextualizando que son los movimientos sociales y que es el feminismo, finalmente, para Jessica Horn los movimientos feministas son un proceso de movilización de mujeres y organizaciones de mujeres que hace frente a los obstáculos cuyos objetivos son específicos de los resultados en igualdad de género, como derechos sexuales y reproductivos o violencia contra las mujeres. (Horn, J. (2013), Género y movimientos sociales: informe general).

Los movimientos feministas han desafiado, han luchado y han transformado las sociedades en búsqueda de una equidad e igualdad de género, por otro lado, también han contribuido a grandes cambios significativos fomentando una mayor conciencia y sensibilidad hacia las cuestiones de género. Uno de estos cambios significativos es el que se aborda en la investigación, la despenalización del aborto en Colombia.

Una de las contribuciones más significativas de los movimientos feministas, como se menciona en la investigación, es la despenalización del aborto en varios países, especialmente en Colombia. Este caso es un ejemplo claro de cómo los movimientos feministas han tenido un impacto directo en la legislación y las políticas públicas. Los feminismos han luchado durante años para garantizar que las mujeres puedan tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su salud reproductiva sin la interferencia del Estado o de normas patriarcales.

Es así, como causa Justa, una coalición conformada por múltiples organizaciones feministas, de derechos humanos y sociales en Colombia, que se unieron para lograr la despenalización total del aborto en el país, en 2017, presenta ante la Corte Constitucional una demanda con el objetivo de eliminar el delito del aborto del Código Penal colombiano, buscando que se reconozca el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre su embarazo sin estar sujetas a procesos penales.

Esta demanda no fue presentada por Causa Justa como una sola organización, sino que fue impulsada y radicada formalmente por cinco organizaciones centrales que lideraron el proceso jurídico y técnico:

1. **Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres:** Una red nacional que trabaja en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con un enfoque en la salud integral de las mujeres.
2. **Católicas por el Derecho a Decidir:** Organización que articula una perspectiva feminista y de derechos humanos desde una posición crítica frente a las lecturas conservadoras de la religión católica, defendiendo el derecho a decidir de las mujeres.

3. **Centro de Derechos Reproductivos:** Entidad internacional que ofrece asesoría legal estratégica para la defensa y promoción de los derechos reproductivos en distintas partes del mundo, incluida Colombia.
4. **Grupo Médico por el Derecho a Decidir:** Compuesto por profesionales de la salud comprometidos con garantizar el acceso a servicios seguros de interrupción voluntaria del embarazo y la defensa de los derechos reproductivos.
5. **Women's Link Worldwide:** Organización internacional de derechos humanos que utiliza el litigio estratégico para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluyendo el derecho al aborto.

Estas organizaciones, articuladas en el marco de Causa Justa, elaboraron una argumentación jurídica que apeló a los derechos fundamentales de las mujeres y personas gestantes, como el derecho a la salud, la autonomía, la dignidad, la igualdad y la no discriminación. Sostuvieron que criminalizar el aborto constituye una violación de estos derechos, afectando especialmente a mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

Gracias a esta demanda, en febrero de 2022, la Corte Constitucional emitió la **Sentencia C-055**, que despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación, marcando un hito histórico en la legislación colombiana y en los derechos reproductivos.

La despenalización del aborto en Colombia, que fue aprobada por la Corte Constitucional en 2022, es el resultado de décadas de movilización feminista que abogó por los derechos reproductivos y la autonomía de las mujeres. Este logro subraya cómo los movimientos feministas pueden influir en las estructuras de poder y generar cambios legislativos importantes. Además, pone en evidencia cómo estos movimientos también

han sido fundamentales para desafiar la cultura patriarcal que históricamente ha controlado las decisiones sobre el cuerpo de las mujeres.

El feminismo, a lo largo de su historia, ha adoptado diversas formas y estrategias de acción colectiva, como la confrontación, la protesta pacífica, la acción directa, y la construcción de opinión pública. Además, los feminismos se han adaptado a diferentes contextos sociales y culturales, desde el feminismo radical hasta el liberal, pasando por feminismos interseccionales que reconocen las interacciones entre género, raza, clase social, orientación sexual, etc.

En este sentido, el feminismo se puede entender no sólo como un movimiento social, sino también como un campo de estudio que constantemente se interroga sobre sus propios objetivos, sus métodos y su relación con otras luchas sociales. Como menciona Florence, el trabajo para desmontar la cultura patriarcal es fundamental para lograr una verdadera igualdad, lo cual es una tarea continua que se realiza generación tras generación.

2.2. Luchas sociales

Las luchas sociales permite dar un mejor contexto al tema de investigación, en esta ocasión el autor Ricardo Salas en su libro titulado, “Luchas sociales para avanzar hacia una justicia contextualizada en América Latina y el Caribe”, tiene algunos aporte teóricos para validar la investigación, para el las luchas sociales se definen diciendo que son “reacciones masivas a decisiones que no responden a las necesidades de los pueblos y que tienden, por lo general, a disciplinar lo social y cultural en relación con matrices

económicas que se derivan de una manera de concebir la economía de forma internacional al alero de lo que algunos conocen como “ideología neoliberalista”; es por eso que a partir de esa definición es apreciada asociarlo con la lucha social que han liderado históricamente las mujeres por obtener su derecho a un aborto seguro y a conocer como dichas luchas sociales se han ganado su lugar dentro de una sociedad con ideología capitalista, patriarcal y eurocentrista que por años ha oprimido toda clase de pensamiento diferente a este.

Por otro lado se encontró un estudio realizado por la revista de ciencias sociales de la universidad de costa rica en el cual dos estudiantes Maria Freyre y Julieta Capdevielle hablan sobre “ el concepto de luchas en la sociología de Bourdieu”, en este estudio se retoma algunos puntos claves de la perspectiva del sociólogo francés Pierre Bourdieu el cual define en un primer momento a la sociedad como “un espacio diferenciado de posiciones, que no forma una totalidad única integrada por funciones sistemáticas y una única cultura común. Por el contrario, se reconoce la diferencia, la desigualdad y la lucha por el control de los recursos individuales y sociales (Cragolino, 2011: 5)”. Dicho eso, se retoma en esta investigación para dar claridad de que las luchas sociales se deben ver desde su totalidad, reconociendo la desigualdad y diversidad cultural, para así permitir dan un panorama más amplio y diverso de las luchas sociales que este caso se han llevado históricamente en Colombia por conseguí la despenalización del aborto.

Finalmente, Bourdieu dice que este amplio panorama o análisis trazado en los movimientos deben tener “estrategias y apuestas de los distintos agentes dentro del espacio social, al cual le confiere un carácter dinámico, una relación entre intereses enfrentados que encuentran su síntesis y fuerza en el concepto de “lucha”. Dicho concepto

se enriqueció con la incorporación de las dimensiones culturales, simbólicas, morales, psicológicas y corporales. (Capdevielle, J. M., & Freyre, M. L. (2013). Por lo tanto, los movimientos sociales los une ese concepto de “luchas” que para ellos los motiva a seguir y como le dijo el autor ese “creer” en una lucha trasciende en varias dimensiones; en el caso de los movimientos sociales feministas que han aportado a la despenalización del aborto en Colombia, tiene una caracterización que las diferencia de otros movimientos o colectivos; es decir, si, todas apoyan el derecho a un aborto libre y seguro, pero para cada movimiento es distinto su simbología, moral y demás cosas que las constituye como un movimiento social feminista.

Una vez mencionado esta perspectiva y lo que dicen autores de las luchas sociales, se busca entonces, un contraste con el concepto de una autora, para ello se eligió a la escritora Blanca Olivia Velásquez Torres, quien en su texto “amor romántico la erotización de la violencia patriarcal”; habla puntualmente sobre las luchas sociales lideradas por mujeres por el feminismo para lograr encontrar un puesto en una sociedad patriarcal, algunas de las definen son las siguientes “frente a visiones universalistas anglosajonas, mujeres de diferentes lugares alzan la voz para poner en el debate las historias y genealogías de luchas de mujeres no europeas, de las márgenes, como algunas se han llamado. Así, se encuentra la voz de mujeres africanas, latinoamericanas y del sur de Asia” (Velásquez 2021).

Lo mencionado permite dar cuenta de que sin importar la cultura o zona geográfica donde se encuentra la mujer, históricamente han presentado impedimentos para encontrar un lugar digno en la sociedad donde se les reconozca sus capacidades y sean libres de hacer parte realmente de un cambio social a favor de una igualdad sin importar

el género, orientación, ideologías, ubicación geográfica, raza o comunidad a la que pertenezca.

Mencionado lo anterior, es indispensable pensarse desde la mujer del sur, que no solo se plantea sus luchas por la libertad e igualdad de género, sino que también reconociendo la importancia del contexto, social, económico, geográfico, cultural en el que se organizan los grupos que luchan en pro de su bienestar para mejorar su calidad de vida y su participación en una sociedad que aparte de tener antecedentes del patriarcado, por años ha dejado a un lado las voces de las mujeres y en especial a las del sur. Se extrae del libro de Blanca Velázquez “El Amor Romántico” las mujeres del sur plantean la existencia de luchas y resistencias paralelas a los poderes hegemónicos en las que se desmontan no solo desigualdades de género, sino también desigualdades de clase y de etnia.

Por otro lado, desde una perspectiva del Sur Global, autoras como Silvia Federici (2004) han señalado que las luchas feministas no pueden separarse de las luchas económicas y de clase. En su obra *Calibán y la bruja*, Federici argumenta que la opresión de las mujeres ha estado históricamente ligada al control de sus cuerpos y su trabajo reproductivo. En América Latina, el acceso al aborto seguro no solo es una cuestión de género, sino también de justicia social, ya que las mujeres pobres y racializadas son las más afectadas por las leyes restrictivas.

Blanca Olivia Velázquez Torres (2021) también resalta que las luchas feministas en América Latina han sido lideradas por mujeres de sectores marginados, quienes han articulado demandas no solo en torno al género, sino también en relación con la clase y la

etnia. En este sentido, las luchas por el aborto en Colombia deben entenderse dentro de un marco más amplio de resistencia frente al patriarcado, el capitalismo y el colonialismo.

Las luchas sociales han sido fundamentales en la transformación de las sociedades, especialmente cuando se trata de derechos históricamente negados a ciertos grupos poblacionales. De acuerdo con Tilly (1978), los movimientos sociales surgen como una forma organizada de acción colectiva que busca cambios estructurales mediante la movilización de recursos y la presión sobre el sistema político. En este sentido, las luchas feministas por la despenalización del aborto han utilizado diversas estrategias, incluyendo la movilización en las calles, la litigación estratégica y la incidencia política.

2.2.1. Tipos de luchas sociales

Las luchas sociales pueden clasificarse de diversas maneras según sus objetivos, estrategias y actores involucrados. Según Sidney Tarrow (2011), en su libro *El poder en movimiento*, los movimientos sociales pueden adoptar estrategias disruptivas, institucionales o simbólicas, dependiendo del contexto y los recursos disponibles. En este sentido, se pueden identificar tres tipos principales de lucha social que han sido fundamentales en la despenalización del aborto en Colombia:

2.2.2. Lucha a través de huelgas y manifestaciones

Uno de los mecanismos más visibles de las luchas sociales es la protesta pública.

Charles Tilly (2004) señala que las huelgas, manifestaciones y bloqueos son formas de acción colectiva que permiten visibilizar una demanda ante el Estado y la sociedad. En el caso del feminismo, las marchas del 8 de marzo y el 28 de septiembre (Día de Acción

Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro) han sido esenciales para presionar a los gobiernos y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de garantizar este derecho.

En el contexto colombiano, colectivos como "Causa Justa" han liderado movilizaciones masivas en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, logrando que la Corte Constitucional despenalizara el aborto hasta la semana 24 en 2022. Esta forma de lucha se inscribe dentro de lo que Alain Touraine (1984) define como movimientos sociales que buscan la transformación de las relaciones de poder y la redefinición de derechos en la sociedad.

2.2.3. Lucha legal y judicial

Otro tipo de lucha social es el litigio estratégico, el cual se basa en la utilización del sistema judicial para generar precedentes legales que favorezcan una causa. Boaventura de Sousa Santos (2009) explica que los movimientos sociales pueden usar el derecho como un arma política, reinterpretando las leyes desde una perspectiva crítica. En el caso del aborto en Colombia, organizaciones como Women's Link Worldwide han promovido demandas ante la Corte Constitucional para argumentar que la criminalización del aborto vulnera derechos fundamentales como la salud, la dignidad y la autonomía de las mujeres.

Este tipo de lucha se vincula con lo que Pierre Bourdieu (1997) denomina “campo jurídico”, en el cual los actores buscan legitimar sus demandas mediante el uso del lenguaje legal y la movilización de expertos en derecho. Así, las luchas feministas han logrado articular discursos jurídicos con la movilización social para garantizar avances normativos.

2.2.4. Lucha cultural y simbólica

Las luchas sociales no solo ocurren en las calles o en los tribunales, sino también en el ámbito cultural y simbólico. Stuart Hall (1996) explica que la hegemonía cultural opera a través de la naturalización de ciertas normas y valores, por lo que los movimientos sociales deben desafiar estos discursos dominantes. En el caso del feminismo y el derecho al aborto, se ha trabajado en la resignificación del aborto como un derecho y no como un crimen.

Autoras como Judith Butler (2004) argumentan que los movimientos feministas han cuestionado las construcciones tradicionales de la maternidad y la femineidad, mostrando que la autonomía corporal es un principio fundamental de justicia de género. En Colombia, campañas como “Mi Cuerpo, Mis Derechos” han ayudado a cambiar la percepción social sobre el aborto, desafiando la estigmatización y promoviendo una visión más inclusiva y respetuosa de la diversidad de experiencias femeninas.

2.3. Derecho reproductivo y sexual

“El aborto es una necesidad básica de atención médica para millones de mujeres. Obligar a alguien a llevar un embarazo, por el motivo que sea, es una violación de sus derechos humanos” (*Datos Clave Sobre el Aborto*, s. f.).

A mediados de la década de los 70s aquellos grupos de mujeres con ideales feministas, que previamente se habían organizado para exigir su derecho al sufragio y su participación en la esfera social, política y económica, decidieron ir más allá, establecer mecanismos que permitieran garantizar a la mujer colombiana el derecho a decidir sobre sí misma y su cuerpo. En este sentido se iniciaron campañas en pro del aborto libre y gratuito, partiendo de la premisa de la libertad de autonomía que debían de gozar todas las mujeres colombianas sin distinción

alguna, y buscando la emancipación y liberación total de las mujeres respecto de la autoridad del hombre, quien por esa época aun continuaba ejerciendo cierto poder sobre las féminas (Salcedo, s. f.).

Durante décadas, las mujeres han sido víctimas de múltiples vulneraciones a sus derechos humanos por hacer parte de una sociedad patriarcal que las discrimina por el hecho de serlo. Actualmente, hay un debate jurídico y social enmarcado en la promoción y protección de las libertades sexuales y reproductivas de las mujeres. (Aristizábal & Díaz, 2023).

En el año de 1994, 46 años después de del nacimiento de los derechos humanos se dio voz y visibilidad a los derechos sexuales y reproductivos en la Conferencia Internacional...Así mismo, se abrió el espacio para reconocer el papel de la mujer y empoderarla hacia la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos, como “estrategia importante para la reducción de la pobreza, mejora de la salud y la calidad de vida”.(Coronado, 2019).

Cabe aclarar que los derechos sexuales y reproductivos no solo abarca el respeto por la orientación sexual, los anticonceptivos o las enfermedades que se pueden contraer, también está relacionada con el hecho de que las personas tengan un bienestar físico y mental, la decisión de tener o no hijos tiene un impacto significativo en la salud mental y física de las mujeres, y por lo tanto, la negación de este derecho puede resultar en consecuencias graves, no sólo en términos de salud, sino también en su bienestar emocional y en su libertad de decidir sobre su vida.

Los derechos reproductivos y sexuales implican la autonomía de las personas para decidir sobre su cuerpo, salud, sexualidad y reproducción, dentro de un marco de igualdad y de respeto a los derechos humanos. Este concepto es clave para las mujeres, ya que en sociedades patriarcales históricamente se les ha impuesto ser madres, lo que ha limitado sus opciones y decisiones autónomas. Es así, que la lucha por los derechos reproductivos, incluida la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), es importante para garantizar la equidad de género y el reconocimiento de las mujeres como sujetos plenos de derechos.

Según el libro de Blanca Velázquez *“El Amor Romántico”*, destaca en su libre como los autores manifiestan como las mujeres en el estudio de la sociedad circunscribe el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos al hecho de tener una relación de pareja, y refieren el enamoramiento como prerrequisito para estas uniones, así como la posibilidad de que en este proceso tengan la facultad de elegir de quién enamorarse para posteriormente casarse. Así, aunque los autores no profundizan en la temática del amor de pareja, este es considerado factor importante en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Frente a lo mencionado se destaca que como seres humanos somos libres de decidir bajo qué circunstancia deseamos acceder o no a nuestros derechos, cada ser humano protege a partir de su propio vivir para ellos a partir de que avalan o no decisión.

Es importante resaltar que la política reconoce la sexualidad desde el placer y el disfrute, “se circunscribe en el enfoque de derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos, cuya materialización se concreta a través de la prestación de los servicios de salud sexual y salud reproductiva” Igualmente, involucra grupos poblacionales que han sido marginados en la historia por su orientación sexual, busca involucrar a la

comunidad en procesos de participación social y educación sexual, y es un instrumento de planeación territorial para la educación y atención sexual y salud reproductiva (Coronado, 2019).

El derecho a abortar está fuertemente relacionado con el cumplimiento y goce de los derechos humanos, que se desarrollan en la autonomía de las personas para decidir sobre su cuerpo, salud y vida sexual. La relación del aborto con los derechos sexuales y reproductivos se basa en el derecho de la mujer de experimentar libremente su deseo de ser madre, a través de su derecho al acceso a la información, como educación sexual y métodos de planificación familiar, para decidir libremente sobre su vida, llevando consigo al disfrute de una variedad de derechos. (Coronado, 2019).

En el texto, segundo sexo de Simone de Beauvoir, indica que los derechos reproductivos están enmarcados en una conceptualización de libertad y autonomía, la autora indica que las mujeres han sido históricamente sometidas por solo identificarlas con la maternidad y la reproducción, que la maternidad en lugar de ser libre de elección se convirtió en una obligación impuesta por la sociedad patriarcal (DE BEAUVOIR, 1949).

Es por esto que los derechos reproductivos de la mujer también implican tomar en cuenta su capacidad de tomar una decisión autónoma sobre su cuerpo, sobre si quiere tener hijos o no, cuando los quiere tener y en qué condiciones. Eliminar la necesidad de ser madre para ser mujer, fue a lo que le apostó Simone y que a través de sus textos fue logrando que algunas mujeres eligieron ser madres o no como opción propia y no por que la sociedad se los imponía. El aborto legal se inserta en este contexto, no solo como una cuestión de salud, sino como una cuestión de derechos humanos. La imposición de la

maternidad como una obligación social ha sido identificada por pensadoras como Simone de Beauvoir como una de las formas más profundas de opresión patriarcal

Simone de Beauvoir máxima representante del feminismo de la igualdad consideró la maternidad como un obstáculo que impedía a las mujeres su realización intelectual y personal. Su desarrollo intelectual estaba en función de tener o no tener hijos/as. La maternidad le dificulta el acceso al trabajo remunerado. Un trabajo, que, por otra parte, les otorgaba derechos como ciudadanas y libertad económica (Alcalá, 2015).

Las feministas lucharon para que las mujeres pudieran realizarse como mujeres y no respecto al hombre. Muchas generaciones de mujeres lucharon por sus derechos y el deseo de amar su propia sexualidad, su maternidad, y su vida compartida con un hombre fueron en cierta medida negados cuando no relegados a un segundo plano (Alcalá, 2015).

El aborto legal no solo protege los derechos reproductivos de las mujeres, sino que también les permite acceder al procedimiento de forma segura, sin poner en riesgo su vida o su bienestar. Sin embargo, el debate sigue abierto en todo el mundo, y en Colombia, las mujeres han tenido que recurrir a acciones colectivas para garantizar que sus derechos sexuales y reproductivos sean respetados y que el aborto voluntario no sea considerado un delito.

Es así como en marzo de 2021, el movimiento Causa Justa interpuso una demanda de inconstitucionalidad en la que solicitó a la Corte Constitucional eliminar el delito del aborto del Código Penal por considerarlo vulneratorio de los derechos humanos de las mujeres. Dentro de los principales argumentos incluidos en la demanda se encuentran la violación del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, violación al derecho a la

salud, violación al derecho a la libertad de profesión u oficio del personal de salud, violación al derecho a la igualdad de las mujeres migrantes en situación migratoria irregular, violación al derecho a la libertad de conciencia y el principio del Estado laico, violación de varios principios constitucionales del derecho penal, como el de lesividad y subsidiariedad, entre otras consideraciones (Aristizábal & Díaz, 2023).

Es así, que luego de la demanda interpuesta, la Corte Constitucional, en febrero de 2022, despenalizó el delito de aborto hasta la semana 24 de gestación sin restricción alguna y fuera de ese término siempre y cuando se produzca bajo las tres causales reconocidas por la Sentencia C-355 de 2006.

Capítulo III: Marco Metodológico

3.1. Tipo de estudio

De la lucha al fallo: movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto, es una investigación documental, ya que se recopilara y se analizara información de documentos, libros, artículos, etc. Según Guillermina la investigación documental es la búsqueda de una respuesta específica a partir de la indagación de documentos, es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográfico (Baena, G. 1998).

Este tipo de investigación es importante, porque nos ayudara a comprender y a dar a conocer el contexto histórico, social, económico y político de los movimientos sociales feministas en toda su trayectoria en la lucha contra la despenalización del aborto y así poder entender su relevancia en un contexto más amplio.

“La investigación documental se procura, por llevar a cabo un trabajo sistemático, producto de la lectura, análisis y síntesis de la información producida por otros, para dar origen a una nueva información, con el sello del nuevo autor” (Morales, 2003).

3.2. Enfoque

Por otro lado, el enfoque utilizado será el cualitativo, ya que este nos ayudará a comprender y contextualizar el tema de investigación, permitiéndonos una comprensión más completa. Según Ronald y Anne los métodos cualitativos son aquellos indicadores del camino, controlados por los procedimientos técnicos, hacia el conocimiento (en este caso, de las ciencias sociales). Sirve para la reconstrucción de la realidad social, en la medida en que se puede objetivar y documentar (Honer & Hitzler, 2020).

El enfoque cualitativo permitirá que la investigación tenga un panorama más amplio y concreto respecto al tema, puesto que la recolección de información en lo cualitativo permite conocer el verdadero significado del porqué de las cosas así se verá detalladamente las causas del fenómeno y las variables posibles, identificando elementos en el análisis documental que dará respuesta del problema principal, que permita explicar el verdadero “por qué” de tantas luchas feministas por conseguir el derecho a decidir sobre sus cuerpo; permitiendo así el cumplimiento de los objetivos planteados a lo largo de la investigación.

3.3. Paradigma crítico social

El paradigma que se implementará en la investigación será el crítico social, el cual según Noelia Aguilar “el paradigma socio crítico se caracteriza no sólo por el hecho de

indagar, obtener datos y comprender la realidad en la que se inserta la investigación, sino por provocar transformaciones sociales, en los contextos en los que se interviene” (Aguilar, 2012).

Este paradigma es importante para el tema de investigación, porque nos ayudara a darle visibilidad a las luchas de las mujeres colombianas que han sido afectadas por las restricciones legales sobre el aborto, también nos permitirá identificar y analizar las resistencias y movilizaciones de los movimientos feministas en busca de sus derechos humanos, exigiendo la despenalización del aborto y promoviendo el acceso a servicios de salud reproductiva seguros y legales, también nos contribuye a generar conciencia sobre las desigualdades de género y las injusticias en el acceso a la salud reproductiva en Colombia.

“La investigación crítica, en este sentido, se convierte en un proceso que empoderar a la población, invitándolos a considerar formas sociales más justas y democráticas” (Aguilar, 2012).

3.4. Método

El método que se utilizará en la investigación es el histórico dialéctico, el cual se define desde la filosofía como “el método orientado a resolver los problemas de la verdad confrontando diferentes perspectivas que, eventualmente, llegan a contradecirse” (Grecia 2019). En la investigación se pretende informar sobre la verdad detrás de las luchas que históricamente las mujeres han liderado por decidir sobre su cuerpo, por lo que, este método dialéctico permitirá conocer la voz de los movimientos sociales en su lucha y de aquellas posturas que históricamente han estado en contra de esta.

El método dialéctico toma en cuenta lo cambiante de la realidad. Un objeto nunca es el mismo durante tiempo ilimitado. En realidad, gracias a la realidad dialéctica de los objetos, estos siempre están transformándose recíprocamente. Con esto, se quiere decir que el propio método dialéctico propone producir transformaciones en los objetos que entran en contacto” (Grecia 2019). Por lo tanto, al momento de ponerlo en práctica este método permitirá ver y analizar un periodo de tiempo el cual estuvo en constante cambio según la época y momento de la historia.

Finalmente, se aclara que es a través del análisis concreto que podemos captar la complejidad y la riqueza de los fenómenos. En esta etapa, se toma en cuenta el contexto histórico, las contradicciones internas y las múltiples variables que influyen en el desarrollo de los procesos. Este enfoque nos permite ir más allá de las apariencias y comprender la realidad en su totalidad” (Mariola, 2023). De esta forma, es fundamental para la investigación documental porque el método apoyará una profundización del fenómeno de estudio y dará un panorama amplio y concreto de la problemática según la época que se divulgue, viendo así las posibles variables que pueden surgir a lo largo del mismo.

3.5. Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación utilizadas se realizaron desde un enfoque del feminismo interseccional y desde un método cualitativo, donde se recolectó y analizó la información.

3.5.1. Matriz de rastreo documental

La matriz de rastreo documental como herramienta fundamental para el análisis y sistematización de las fuentes consultadas. Esta matriz que permitió organizar, clasificar y analizar de manera detallada los diferentes documentos que han marcado la historia de la lucha feminista por la despenalización del aborto en Colombia. A través de esta técnica fue posible rastrear sentencias judiciales, informes, artículos académicos, archivos históricos y pronunciamientos de colectivos feministas, permitiendo una lectura crítica y profunda de los acontecimientos entre 1975 y 2024.

Esta matriz no sólo facilitó el cruce de información, sino que ayudó a identificar patrones comunes, discursos repetidos, tensiones sociales y transformaciones políticas, aportando así al análisis de las luchas, los avances y los desafíos que han enfrentado las mujeres en su búsqueda por la autonomía reproductiva y el reconocimiento pleno de sus derechos.

El rastreo documental se realizó por medio de distintas bases de fuentes como Google académico, Scielo, Dialnet, Redalyc y repositorios universitarios, el cual nos permitió recolectar publicaciones de contenidos científicos, artículos, trabajos de grado y tesis sobre los movimientos feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, con el fin de evidenciar que se ha investigado acerca del tema y que no, en donde se encontró que es muy poca la información que se ha publicado sobre este tema, lo cual ayudo a rectificar que es un tema viable de investigación.

En cada fuente de información los criterios de búsqueda fueron “movimientos feministas”, “aborto”, “despenalización”, “Colombia”, seguido de los operadores booleanos, en donde se usó el “and” y “or” los cuales fueron claves para la búsqueda de los documentos.

En total se realizó una revisión de 40 documentos, principalmente se buscaron documentos publicados en Colombia dado que la investigación que se propone hacer solo con dicho país, adicional el objetivo con la revisión documental es saber que se ha investigado en Colombia frente al tema propuesto. Con esta revisión se logró obtener un poco más de conocimiento frente al tema que se va a investigar, también se lograron despejar algunas dudas y nos permite reconocer fuentes de datos importantes para la construcción de argumentos válidos en el proceso de la investigación.

Este rastreo permitió que se evidencie la movilización que han tenido las mujeres a lo largo de las luchas por una igualdad de género, por su autonomía y por su derecho reproductivo, es significativo resaltar la falta de políticas inclusivas y espacios de educación, en donde se puedan abordar estos temas de forma respetuosa y efectiva en toda la sociedad, dando a conocer que todas las personas en estado de gestación tienen una autonomía y que tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Por otra parte, de acuerdo con los diferentes referentes teóricos de los documentos a investigar se resaltan, Ana Cristina Gonzales que es médico, feminista experta en género, derechos humanos, salud pública, sexual y reproductiva, además que es la pionera del Movimiento Causa Justa. Ella y los demás referentes nos dan a entender que en Colombia, la toma de decisiones sobre el aborto especialmente en el congreso ha sido muy criticado por que se tomas decisiones que no son estables, lo que ocasiona la obstaculización de políticas que sean sólidas para estos temas, por otro lado también se evidencia que la sentencia C-355 de 2006 y la C055 de 2022 han sido favorables en la defensa de los derechos de las personas en estado de gestación, sin embargo a pesar de estas sentencias, siguen habiendo resistencias por la presentación de barreras y obstáculos para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

3.5.2. Entrevista semiestructurada

La entrevista semiestructurada que se realizó fue organizada en tiempo, pasado, presente y futuro, donde se quiso indagar sobre las proyecciones de los movimientos feministas con relación a la despenalización del aborto en Colombia. La entrevista fue grabada con fines académicos y se contó con el consentimiento de la persona para el tratamiento de los datos personales.

La entrevista fue realizada a Ana Barbosa, abogada de profesión y especialista en derechos humanos, defendiendo a mujeres y niñas víctimas de violencia, quien pertenece a más de 4 organizaciones y colectivos trabajando por y para las mujeres. La entrevista se realizó en la ciudad de Bogotá, por medio de una videollamada por el aplicativo de Teams, por cuestiones de tiempo.

3.5.3. Línea del tiempo

La línea del tiempo se abordó como una herramienta fundamental para trazar de manera ordenada y cronológica los hitos más relevantes en la lucha por la despenalización del aborto en Colombia entre 1975 y 2024. Esta línea temporal no solo permitió visualizar la evolución histórica del movimiento feminista, sino también identificar los momentos clave de transformación legal, política y social que han impactado los derechos reproductivos de las mujeres. La construcción de esta herramienta se fundamentó en la información recopilada a partir del estado del arte, lo cual aseguró un enfoque riguroso y contextualizado. A través de esta técnica fue posible evidenciar cómo las acciones colectivas, las sentencias judiciales, las movilizaciones sociales y los debates públicos fueron configurando el camino hacia la sentencia C-055 de 2022, así como los avances

posteriores. La línea del tiempo permitió, así, comprender la lucha como un proceso acumulativo, sostenido y profundamente articulado por las voces de las mujeres que han resistido históricamente desde múltiples frentes.

Capítulo IV: Resultados

A continuación, se mostrarán los resultados encontrados de acuerdo con el análisis documental realizado, que permitió obtener un panorama amplio sobre el proceso histórico de los movimientos feministas para lograr la despenalización del aborto hasta la semana 24, garantizando a las mujeres la autonomía sobre su cuerpo y vida reproductiva.

El rastreo documental se realizó por medio de distintas bases de fuentes como Google académico, Scielo, Dialnet, Redalyc y repositorios universitarios, el cual nos permitió recolectar publicaciones de contenidos científicos, artículos, trabajos de grado y tesis sobre los movimientos feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia. En cada fuente de información los criterios de búsqueda fueron “movimientos feministas”, “aborto”, “despenalización”, “Colombia”, seguido de los operadores booleanos, donde se usó el “and” y “or” los cuales fueron claves para la búsqueda de los documentos. Con esta revisión se logró obtener un poco más de conocimiento frente al tema que se va a investigar, también se lograron despejar algunas dudas y nos permite reconocer fuentes de datos importantes para la construcción de argumentos válidos en el proceso de la investigación.

4.1. Hitos históricos de los movimientos sociales feministas que aportan a la despenalización del aborto en Colombia desde 1975 a 2024

Para dar lugar al primer objetivo, este capítulo aborda el proceso histórico, social y político que ha acompañado la lucha por la despenalización del aborto en Colombia, destacando el papel central de los movimientos feministas en los intentos por despenalizar el aborto. Un recorrido que va desde la penalización absoluta y el silencio impuesto sobre el aborto, hasta su reconocimiento como un derecho sexual y reproductivo, se analizan las distintas estrategias, resistencias y avances impulsados por las mujeres.

También, se visibiliza cómo estas luchas estuvieron atravesadas por desigualdades de género, clase social, edad y territorio, lo que permitió comprender el aborto no solo como un debate legal, sino como una cuestión de justicia social, autonomía corporal y derechos humanos. Este capítulo busca mostrar que los cambios normativos alcanzados son el resultado de décadas de movilización, memoria colectiva y persistencia feminista y que pese a los avances, la garantía plena de este derecho continúa siendo un desafío.

Durante muchos años, el aborto fue un tema rodeado de silencio, miedo y desinformación, las mujeres que decidían interrumpir un embarazo no solo enfrentaban riesgos físicos, sino también el temor a ser juzgadas, denunciadas o encarceladas, esta situación reforzó la idea de que el aborto debía permanecer oculto, lo que dificultó durante décadas la posibilidad de hablarlo abiertamente en la sociedad colombiana. Frente a este escenario, los movimientos feministas asumieron la tarea de romper el silencio y de nombrar una realidad que afectaba a miles de mujeres en el país.

Históricamente, el rol de la mujer en la sociedad ha sido subestimado, limitándose a la maternidad y tareas del hogar dentro de una sociedad patriarcal y machista. El aborto se encontraba completamente penalizado, lo que obligaba a miles de mujeres a recurrir a

prácticas clandestinas e inseguras, poniendo en riesgo su vida y su salud, frente a esta realidad, los movimientos feministas no solo denunciaron las consecuencias de la criminalización, sino que también evidenciaron cómo estas afectaban a las mujeres según su clase social, edad, ubicación geográfica y acceso a servicios de salud. Es así como estas luchas provocaron que muchas mujeres fueran excluidas de los derechos políticos y que las activistas tuvieran que actuar en la clandestinidad para seguir alzando su voz, y a pesar de que muchos logros sociales se atribuyen a las mujeres, su contribución rara vez es reconocida en la actualidad.

Esta situación confirma lo planteado por Crenshaw (1989), quien advierte que las desigualdades no actúan de manera aislada, sino que se entrecruzan, generando mayores impactos sobre aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

El proceso de la despenalización del aborto en Colombia no puede comprenderse únicamente a partir de cambios normativos, sino que debe ser leído como el resultado de una acumulación histórica de luchas sociales protagonizadas por los movimientos feministas, que lograron transformar una problemática moral en un asunto público, político y de derechos humanos. Desde mediados de la década de 1970, las reivindicaciones feministas comenzaron a cuestionar de manera directa la penalización del aborto, entendida como una forma de control sobre el cuerpo de las mujeres y como una expresión de las desigualdades de género arraigadas en la sociedad colombiana.

Desafortunadamente, muchas fueron encarceladas, violentadas y hasta perdieron sus vidas por sus ideales; de todos modos, esto no impidió que estas mujeres dejaran de luchar por sus derechos e ideologías, y es así como el feminismo empezó a evolucionar y comenzó a hacerse cada vez más fuerte. En 1975, se realizan los primeros intentos por

despenalizar el aborto. El senador Iván López Botero presenta al congreso un proyecto donde se busca reglamentar la interrupción terapéutica del embarazo hasta la semana 12 en las siguientes circunstancias:

Quando se establezca mediante dictamen de dos médicos, que el embarazo ofrece un grave peligro para la vida o al salud de la madre o que el niño que está por nacer será víctima de una enfermedad o lesión genética de especial gravedad; cuando la mujer que lo solicite sea menor de quince años o mayor de cuarenta y cinco, cuando la mujer no haya tenido un aborto inducido en los últimos doce meses; cuando el embarazo sea fruto de violencia, incesto, maniobra engañosa o superchería de cualquier género (Díaz et al., 2024, p. 4).

En 1979, se vuelve a presentar un proyecto, en este caso, fue presentado por la representante a la cámara Consuelo Lleras, bajo las mismas circunstancias mencionadas anteriormente, pero sumándole las posibles patologías o malformaciones, y así extender más allá de las 12 semanas.

En 1989 se presentó un proyecto para legalizar el aborto en las primeras 12 semanas, momento en el que el tema dejó de ser exclusivo de los movimientos feministas y se convirtió en una problemática social, con amplia difusión en medios de comunicación.

Con la Constitución de 1991 se garantizó la igualdad y no discriminación para las mujeres. Ana Gracia presentó un proyecto para defender y garantizar los derechos de las mujeres y despenalizar el aborto hasta la semana 12, pero fue archivado.

Es importante resaltar que los primeros intentos sobre la despenalización del aborto en Colombia se dieron en un contexto de fuerte influencia religiosa y conservadora, donde la Iglesia católica tenía un papel central, esto generando obstáculos para las mujeres que exigían autonomía sobre su cuerpo, ya que sus demandas eran constantemente

deslegitimadas o contrarias a los valores familiares. En este contexto, los movimientos feministas no solo enfrentaron la negativa del Estado, sino también el rechazo social, lo que profundizó la estigmatización de quienes defendían el derecho a decidir.

En el caso del aborto, muchas mujeres pobres mueren por las precarias e insalubres condiciones clandestinas en las que tienen que practicarse este procedimiento. Ante estas realidades, un buen católico no debe responder ni con juicios severos, ni con condenas. Debe defender la vida y la salud de las mujeres, y un trato en justicia para ellas. Esta actitud está más cercana a los principios cristianos, que la de condenar, culpabilizar y expulsar de la iglesia a las mujeres que abortan. (Cuevas & Caicedo, 2017).

La penalización del aborto tuvo efectos en la vida cotidiana de las mujeres, muchas evidenciaron que hablar del tema era peligroso, incluso dentro de sus propias familias, el miedo a ser denunciadas o señaladas generó una cultura de silencio que se transmitió de generación en generación. En este contexto, las mujeres desarrollaron estrategias informales de cuidado entre ellas, compartiendo información de manera discreta y apoyándose en redes clandestinas para enfrentar embarazos no deseados, lo que demuestra que, aun en condiciones adversas, existieron formas de resistencia.

La insistencia de los movimientos feministas en llevar estas discusiones al escenario legislativo, aun cuando los proyectos de ley eran archivados o rechazados, constituyó una estrategia política fundamental. Estos intentos permitieron instalar el tema en la agenda pública y romper el silencio que lo rodeaba, generando discusiones que trascendieron los espacios y comenzaron a visibilizarse en los medios de comunicación, los ámbitos académicos y los sectores políticos. En este sentido, aunque los proyectos presentados no lograron modificar el marco penal, sí cumplieron una función pedagógica y simbólica al

cuestionar la maternidad obligatoria y al visibilizar el aborto como una realidad social existente.

En 1994, 46 años después de la proclamación de los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos adquirieron visibilidad en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Allí se reconoció el papel de la mujer en la sociedad y se promovió su empoderamiento en defensa de sus derechos sexuales y reproductivos como estrategia clave para reducir la pobreza, mejorar la salud y elevar la calidad de vida (Coronado, 2019, p. 26).

En 2005, Mónica Roa, directora de Womens Link Worldwide, interpuso la demanda LAICIA (Litigio de Alto Impacto en Colombia: la Inconstitucionalidad del Aborto). En mayo de 2006, la Corte Constitucional emitió la sentencia C-355, despenalizando el aborto bajo tres causales; sin embargo, persistieron muchas barreras para acceder a este derecho, afectando principalmente a niñas y mujeres vulnerables en zonas rurales.

La demanda presentada en 2005 y que dio paso a la sentencia C-355 de 2006 marcaron un avance importante, el reconocimiento de que las mujeres son sujetas de derechos y no simples receptoras de decisiones ajenas. Este fallo significó un avance importante, ya que rompió con la idea de que el Estado podía imponer la maternidad incluso en situaciones extremas. Sin embargo, en la práctica, muchas mujeres siguieron enfrentando dificultades para acceder a este derecho, debido a barreras en los servicios de salud, al desconocimiento de la norma o a prejuicios sociales.

Según la Defensoría del Pueblo (2023), una de las principales problemáticas actuales es la falta de implementación adecuada de la normativa, lo que genera desigualdades en la atención según el territorio, mientras en algunas ciudades existen servicios relativamente accesibles, en otras zonas las mujeres deben desplazarse incluso hasta

otras ciudades o enfrentar múltiples trámites, lo que retrasa o impide el acceso oportuno a la interrupción del embarazo. Por esta razón, los movimientos feministas continuaron acompañando a las mujeres y denunciando estas situaciones, especialmente en el caso de niñas, adolescentes y mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Con el surgimiento de nuevas generaciones de feministas, la lucha por la despenalización del aborto adquirió nuevas formas de expresión, como las movilizaciones masivas, el uso de símbolos como el pañuelo verde y la presencia activa en redes sociales. Estas estrategias permitieron ampliar el alcance del movimiento y conectar con mujeres jóvenes, fortaleciendo la demanda por una despenalización más amplia y sin causales.

En 2017, surgió el movimiento feminista Causa Justa, consolidado en 2020, que presentó una demanda a la Corte Constitucional solicitando la despenalización total del aborto. En 2022, la Corte respondió con la sentencia C-055, despenalizando el aborto hasta la semana 24 sin restricciones y, después de ese plazo, solo bajo las causales establecidas en la sentencia C-355. El espacio público se transformó en un escenario político, donde los cuerpos de las mujeres dejaron de ser invisibles y pasaron a ser protagonistas de la exigencia de derechos.

Con el paso del tiempo, los movimientos feministas empezaron a trabajar de manera más articulada, reconociendo que la penalización del aborto afecta de forma distinta a las mujeres según su contexto. Esta mirada permitió visibilizar las dificultades que enfrentan, por ejemplo, las mujeres que viven en zonas rurales o las que no cuentan con redes de apoyo. De esta forma, la lucha por la despenalización del aborto se fue fortaleciendo y ampliando.

Distintos estudios han señalado que la criminalización del aborto no impide su práctica, sino que la vuelve más peligrosa e injusta, ya que son las mujeres más pobres y en condiciones de vulnerabilidad quienes enfrentan mayores riesgos para su salud y su vida (Guttmacher Institute, 2018). Esta realidad fue una de las principales razones por las cuales los movimientos feministas insistieron en que el aborto debía abordarse como un asunto de salud pública y de derechos humanos, y no como un delito.

“Desde ONU Mujeres estamos convencidas que la igualdad es la solución, la igualdad es el acelerador, es el progreso, es el camino. No podemos esperar 30 años más. Producto de este diálogo, contaremos con una hoja de ruta para la lucha intergeneracional por la igualdad de género, que aborde los desafíos de la agenda, desde una apuesta interseccional y diversa. Porque la igualdad no es una utopía: es una tarea pendiente, urgente y posible” (*A 30 Años de Beijing, Feministas de Todas las Generaciones Trazan Juntas el Presente y Futuro de la Igualdad*, 2025).

Despenalizar el aborto ha sido un proceso largo, de luchas y reivindicaciones de los movimientos feministas, Autoras como Judith Butler (2004) argumentan que “los movimientos feministas han cuestionado las construcciones tradicionales de la maternidad y la feminidad, mostrando que la autonomía corporal es un principio fundamental de justicia de género” es así como comprender el recorrido histórico en la conquista de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en Colombia, nos invita a que no solo se reconozcan, sino también a analizarlos críticamente, transformarlos y así exigir su cumplimiento.

Los movimientos feministas desempeñaron un papel clave en la difusión de información, ya que muchas mujeres desconocían y desconocen sus derechos o no sabían cómo exigirlos. A través de campañas, talleres y acompañamientos, se buscó

garantizar que el derecho reconocido por la Corte Constitucional pudiera ejercerse en la práctica. Esta labor evidenció que la lucha feminista no se limita a la obtención de sentencias, sino que continúa en la defensa cotidiana de los derechos conquistados. Según la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres (2022), el reconocimiento legal del derecho al aborto ha permitido que más mujeres se informen, pregunten y exijan atención en los servicios de salud, lo que representa un avance significativo.

Es así, que decidir sobre si se quiere, o no ser madre, es una decisión personal de cada mujer, ya que ella, es la que tiene la total autonomía de tomar decisiones sobre su cuerpo y aunque el reconocimiento legal de este derecho es un paso importante, todavía persisten barreras, lo que hace recordar que la lucha aún no termina.

Otro aspecto fundamental en este recorrido fue el papel de la memoria colectiva. Muchas de las luchas actuales se nutren de los aprendizajes, errores y logros de quienes iniciaron este camino décadas atrás. La socialización de estas experiencias, tanto en espacios organizativos como en relatos personales, ha permitido que las nuevas generaciones comprendan que los derechos conquistados no son permanentes ni garantizados, sino que deben ser defendidos constantemente.

En la actualidad, la lucha por la despenalización del aborto continúa enfocándose en la necesidad de garantizar un acceso real y digno en los servicios de salud. Esto implica no sólo la eliminación de sanciones penales, sino también la formación del personal de salud, la educación sexual y la construcción de entornos seguros para las mujeres. Desde esta perspectiva, el feminismo sigue siendo un actor clave en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Con el paso de los años, el lenguaje utilizado para hablar del aborto también fue transformándose, lo que antes se nombraba como delito o pecado comenzó a entenderse

como un derecho y una decisión personal. Este cambio fue fundamental para desmontar estigmas y generar nuevas comprensiones sociales. Nombrar el aborto desde los derechos humanos permitió desplazar la culpa del cuerpo de las mujeres y ubicar la responsabilidad en el Estado y en las condiciones sociales que limitan la autonomía.

Gracias al movimiento feminista por su lucha incansable, tenaz y sostenida en el tiempo hacia la libertad reproductiva de las mujeres, particularmente, de la interrupción voluntaria del embarazo; a las voces líderes y a las anónimas, que tejieron y se cubrieron de verde para abrazar la misma causa (Díaz et al., 2024).

Reconstruir estos hitos históricos permite reconocer que los derechos que hoy tienen las mujeres no surgieron de manera espontánea, sino que son fruto del esfuerzo constante de muchas mujeres que durante años alzaron su voz frente a la injusticia, la importancia de la memoria, la persistencia y la organización colectiva. Reconocer estos hitos no solo es un ejercicio académico, sino también un acto político que honra a quienes hicieron posible que hoy hablar de aborto sea hablar de derechos, dignidad y autonomía, es así que mantener viva esta memoria es fundamental para entender que la autonomía sobre el cuerpo sigue siendo una lucha vigente y necesaria.

En este sentido, el recorrido histórico presentado a lo largo del capítulo permite comprender que cada avance alcanzado ha estado acompañado de resistencias, retrocesos y tensiones constantes, nada de lo logrado fue fácil y detrás de cada cambio hubo mujeres que se organizaron, marcharon, escribieron, denunciaron y acompañaron a otras, aun cuando hacerlo implicaba riesgos personales y sociales. Reconocer este proceso es reconocer que los derechos se construyen con esfuerzo colectivo y con la decisión de no guardar silencio frente a la injusticia.

De igual manera, recordar estas luchas permite visibilizar a muchas mujeres cuyas historias han sido ignoradas o silenciadas, especialmente a aquellas que enfrentaron la criminalización, el señalamiento social y la violencia por decidir sobre su cuerpo. Sus experiencias muestran que el aborto no es un tema lejano ni ajeno, sino una realidad que ha atravesado la vida de las mujeres.

Finalmente, este ejercicio documental, nos invita a reflexionar sobre los retos que aún existen, aunque hoy el aborto es reconocido como un derecho, muchas mujeres siguen encontrando obstáculos para acceder a servicios de salud de manera oportuna y digna. Persisten los prejuicios, la desinformación y las barreras institucionales, lo que demuestra que la lucha no termina con el reconocimiento legal. En este sentido, el legado de los movimientos feministas sigue siendo fundamental para avanzar hacia una sociedad donde las mujeres puedan decidir libremente sobre su vida, su cuerpo y su futuro.

4.2. Características y composición de los movimientos sociales feministas que históricamente han luchado por el aborto en Colombia.

A lo largo de este capítulo se evidencia cómo los movimientos han articulado estrategias jurídicas, movilización social, acciones pedagógicas, acompañamiento comunitario y producción cultural para posicionar el aborto como un derecho humano y una cuestión de justicia social. Asimismo, se destaca la importancia de enfoques feministas que reconocen las desigualdades de género, clase, etnia, territorio y contexto de violencia, mostrando que la penalización del aborto ha afectado de manera más profunda a mujeres empobrecidas, racializadas, rurales y víctimas del conflicto armado.

También resalta el papel de organizaciones y colectivos feministas que desde distintas apuestas políticas y metodológicas han contribuido a transformar las narrativas sobre el aborto, a visibilizar voces históricamente silenciadas y a disputar el control social sobre los cuerpos de las mujeres.

Es así como, la despenalización del aborto en Colombia no fue el resultado de una única voz o estrategia, sino la expresión de una lucha colectiva, diversa y profundamente arraigada en los territorios. A lo largo de las décadas, múltiples movimientos sociales feministas han trabajado incansablemente para posicionar el aborto como un derecho fundamental, no solo desde el plano jurídico, sino también desde la cultura, la salud pública y la justicia social. En este contexto, el aborto legal no solo representa un derecho en términos de salud pública, sino también un componente esencial de los derechos humanos. Las mujeres deben poder acceder al procedimiento de forma segura, sin poner en riesgo su vida ni su bienestar (Alcalá, 2015, p. 67).

Un hito clave fue la conformación del movimiento Causa Justa en 2017, que logró articular distintas organizaciones feministas, activistas y expertas legales en torno al objetivo común de eliminar el delito de aborto del Código Penal. Esta articulación estratégica logró combinar incidencia política, litigio constitucional y movilización social. Con el respaldo de organizaciones como la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, católicas por el Derecho a Decidir, el Centro de Derechos Reproductivos, el Grupo Médico por el Derecho a Decidir y Women's Link Worldwide, se promovió un enfoque basado en derechos humanos y salud reproductiva, lo cual fue determinante para que la Corte Constitucional dictara la sentencia C-055 de 2022, despenalizando el aborto hasta la semana 24.

Además, Velázquez (2016) señala que las mujeres “plantean la existencia de luchas y resistencias paralelas a los poderes hegemónicos en las que se desmontan no solo desigualdades de género, sino también desigualdades de clase y de etnia” (p. 70). Esto implica pensar las luchas feministas desde una perspectiva interseccional, donde se reconozcan los distintos sistemas de opresión que las mujeres enfrentan simultáneamente.

Desde esta misma línea, en *Calibán y la bruja*, argumenta que la opresión de las mujeres ha estado históricamente ligada al control de sus cuerpos y su trabajo reproductivo (Federici 2004) y que en América Latina el aborto seguro es también una cuestión de justicia social, pues las mujeres pobres y racializadas son las más afectadas por las leyes restrictivas.

Sin embargo, la lucha por el aborto en Colombia va más allá de lo institucional. Desde una perspectiva interseccional, diversos colectivos han evidenciado cómo la penalización afecta de forma desigual a mujeres empobrecidas, racializadas, rurales y víctimas del conflicto. Su demanda no es solo legal, sino por un acceso real, digno y libre de violencias, reconociendo barreras estructurales, sociales y simbólicas.

En este marco destaca el Colectivo Afroditas, cuyo enfoque feminista negro y antirracista ha sido fundamental para denunciar cómo el racismo estructural afecta el acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Este colectivo ha centrado su acción en visibilizar las experiencias de las mujeres afrodescendientes y racializadas, cuya lucha por el aborto se cruza con el reclamo por la dignidad, la autonomía y la vida libre de violencia obstétrica, institucional y estatal. Afroditas pone en el centro una voz históricamente silenciada y hace un llamado a pensar el aborto también como un acto de resistencia frente al racismo.

Las Viejas Verdes, por su parte, han desarrollado un activismo creativo y pedagógico, orientado a transformar las narrativas culturales que estigmatizan el aborto. A través de campañas educativas, intervenciones en espacio público y procesos formativos con mujeres jóvenes y populares, este colectivo ha contribuido a desnaturalizar el castigo moral y a posicionar el aborto como parte del derecho a una vida digna. Su apuesta política pasa por la transformación de la cultura y del lenguaje, lo cual ha sido crucial para ampliar la legitimidad social del derecho a decidir.

En un enfoque profundamente vinculado con el arte y la memoria, la red Ínsulas Polifónicas, conformada por cinco escuelas de mujeres en Bogotá, Cali, Antioquia y Sucre, ha tejido un proceso político y cultural desde el teatro feminista. Esta red, impulsada por la Corporación Colombiana de Teatro, ha creado espacios donde las mujeres pueden narrar sus vivencias, resistencias y decisiones en torno a sus cuerpos. A través de la dramaturgia, el performance y la palabra colectiva, Ínsulas Polifónicas ha territorializado el feminismo y ha convertido el arte en un medio de formación política, denuncia social y transformación emocional.

Otra organización clave ha sido la Asociación Nacional de Mujeres por la Paz y la Defensa de los Derechos de la Mujer Colombiana, cuyo trabajo se ha enfocado en los contextos de violencia sociopolítica. Su aporte ha sido esencial para comprender que la criminalización del aborto impacta con más fuerza a las mujeres en territorios en conflicto, donde las instituciones fallan en garantizar condiciones mínimas de salud, protección o dignidad. Esta organización ha trabajado en la protección de lideresas y defensoras de derechos humanos, la construcción de memoria histórica, y la incidencia política por una paz con enfoque de género.

Desde esta mirada, el derecho al aborto no puede separarse de la realidad de miles de mujeres desplazadas, excombatientes, víctimas de violencia sexual o madres forzadas por el conflicto. La Asociación ha defendido que la justicia reproductiva forma parte de una paz completa, y ha exigido que las políticas públicas reconozcan estas intersecciones. Su enfoque también ha fortalecido la articulación entre los movimientos por la paz y los feminismos, contribuyendo a un discurso más inclusivo y profundamente ético.

La sentencia C-055 de 2022 es el resultado de este largo recorrido de luchas colectivas, disidentes, comunitarias y diversas. Si bien fue un fallo jurídico, también es una victoria política, cultural y simbólica. Representa la posibilidad de repensar el aborto no como un crimen, sino como un acto de autodeterminación y de cuidado. Es también una invitación a seguir avanzando en la implementación real de este derecho, eliminando las barreras que aún persisten en el sistema de salud y en la cultura social. Hoy, los movimientos siguen enfrentando resistencias institucionales, fundamentalismos religiosos y estigmas sociales. Por eso, organizaciones como Afroditas, Viejas Verdes, Ínsulas Polifónicas y la Asociación Nacional de Mujeres por la Paz siguen desarrollando acciones de formación, acompañamiento, creación artística, litigio estratégico y defensa de los derechos, con una mirada que cruza género, territorio, clase, etnia y condición social. El derecho al aborto, en este sentido, no es solo una norma: es una lucha viva que transforma sentidos, cuerpos y comunidades.

La penalización histórica del aborto en Colombia puede comprenderse como parte de un dispositivo de control social que ha operado sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres. Más allá de su dimensión jurídica, la criminalización ha funcionado como una herramienta simbólica que refuerza mandatos de género asociados a la maternidad obligatoria, la culpa y el silencio. Tal como plantea Marcela Lagarde (2005), el control de la reproducción femenina constituye

uno de los pilares del sistema patriarcal, en tanto limita la autonomía de las mujeres y regula su participación en la vida social y política.

Desde esta perspectiva, el aborto no ha sido tratado como un asunto de salud pública o de derechos humanos, sino como una falta moral que debe ser sancionada. Esta concepción ha legitimado prácticas de vigilancia, castigo y estigmatización que afectan de manera diferenciada a las mujeres según su posición social. Investigaciones desarrolladas por la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres (2018) muestran que la mayoría de los procesos judiciales por aborto en Colombia se han dirigido contra mujeres jóvenes, empobrecidas y con bajo nivel educativo, lo que evidencia el carácter clasista y selectivo de la penalización.

Rita Laura Segato (2016) advierte que la violencia institucional contra las mujeres no siempre se manifiesta de manera explícita, sino que se expresa a través de normas, procedimientos y discursos que buscan disciplinar los cuerpos femeninos. En este sentido, la criminalización del aborto puede entenderse como una forma de violencia estructural que produce miedo, autocensura y exclusión, incluso en contextos donde el derecho ha sido parcialmente reconocido.

Desde el campo de la salud pública, diversos organismos internacionales han señalado que la penalización del aborto no reduce su incidencia, sino que incrementa los riesgos asociados a su práctica. La Organización Mundial de la Salud (2012) afirma que el aborto inseguro constituye una de las principales causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, especialmente en países donde existen restricciones legales y barreras de acceso a servicios de salud.

En Colombia, esta situación se agrava por las profundas desigualdades territoriales y sociales que caracterizan el sistema de salud. Las mujeres que habitan zonas rurales, regiones periféricas o territorios afectados por el conflicto armado enfrentan mayores dificultades para acceder a información, atención médica oportuna y acompañamiento institucional. Como resultado, muchas se ven obligadas a recurrir a prácticas inseguras, poniendo en riesgo su vida y su integridad física y emocional.

Desde el enfoque de justicia reproductiva, el derecho al aborto no puede desvincularse de las condiciones materiales que hacen posible su ejercicio. Viveros Vigoya (2016) sostiene que las desigualdades en América Latina están profundamente marcadas por el cruce entre género, clase y raza, lo que implica que el acceso a los derechos sexuales y reproductivos se distribuye de manera desigual. Así, la despenalización del aborto constituye un avance necesario, pero insuficiente si no se acompaña de políticas públicas que garanticen acceso efectivo, trato digno y ausencia de violencias.

Uno de los aportes más significativos de los movimientos feministas por el aborto en Colombia ha sido su capacidad para producir conocimiento situado y pedagogía social. A través de procesos de educación popular, acompañamiento comunitario y construcción colectiva de saberes, estos movimientos han desafiado el monopolio del conocimiento médico, jurídico y religioso sobre la reproducción.

Las organizaciones feministas han generado materiales pedagógicos, campañas informativas y espacios de diálogo que permiten a las mujeres comprender sus derechos, reconocer las violencias que enfrentan y tomar decisiones informadas sobre sus cuerpos. Estas prácticas no solo cumplen una función informativa, sino que fortalecen la autonomía y la

agencia política de las mujeres, especialmente en contextos donde el Estado ha estado ausente o ha actuado de manera punitiva.

Según Paulo Freire (2005), la educación popular es una herramienta fundamental para la emancipación, en tanto promueve la conciencia crítica y la transformación de la realidad. En el caso del feminismo colombiano, la pedagogía sobre el aborto ha permitido desnaturalizar el castigo moral y construir una ética del cuidado basada en la solidaridad y el acompañamiento entre mujeres.

La lucha por el aborto en Colombia no puede entenderse sin considerar la dimensión territorial. Los movimientos feministas han desarrollado estrategias diferenciadas según los contextos locales, reconociendo que las experiencias de las mujeres no son homogéneas. En territorios atravesados por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la pobreza estructural, el aborto se cruza con situaciones de violencia sexual, maternidades forzadas y ausencia de garantías estatales.

La Asociación Nacional de Mujeres por la Paz y la Defensa de los Derechos de la Mujer Colombiana ha señalado que, en estos contextos, la criminalización del aborto profundiza la revictimización de las mujeres, obligándolas a continuar embarazos producto de la violencia o a enfrentar riesgos extremos para interrumpirlos. Desde esta mirada, la justicia reproductiva se vincula directamente con la construcción de paz y la reparación integral.

Asimismo, colectivos como Afroditas han puesto en evidencia cómo el racismo estructural incide en el acceso a la salud sexual y reproductiva. Como afirma Viveros Vigoya (2016), las mujeres afrodescendientes enfrentan formas específicas de exclusión que deben ser reconocidas para construir políticas verdaderamente inclusivas. El feminismo negro y

antirracista aporta, en este sentido, una lectura crítica que amplía el sujeto político del movimiento feminista.

Tras la sentencia C-055 de 2022, el movimiento feminista colombiano enfrenta el desafío de garantizar que el derecho al aborto se materialice en la práctica. La brecha entre el reconocimiento jurídico y la implementación efectiva sigue siendo amplia, debido a la persistencia de prejuicios, barreras administrativas y resistencias institucionales. Como señala la Corte Constitucional (2022), el Estado tiene la obligación de adoptar medidas activas para garantizar el acceso al servicio sin discriminación ni dilaciones injustificadas.

En este escenario, los movimientos feministas continúan desempeñando un rol fundamental como veedores sociales, acompañantes comunitarios y actores políticos. Su labor no solo consiste en defender el derecho conquistado, sino en ampliar su significado, vinculándolo con una agenda más amplia de justicia social, igualdad de género y democratización de la vida cotidiana.

Desde el Trabajo Social, el análisis de las características y la composición de los movimientos sociales feministas que han luchado por el derecho al aborto en Colombia permite reafirmar que esta reivindicación no se limita a una reforma normativa, sino que constituye un proceso histórico de transformación social impulsado por sujetos colectivos. Estos movimientos se configuran como actores políticos clave en la disputa por el sentido de los derechos, al articular lecturas críticas sobre las desigualdades estructurales que atraviesan la vida de las mujeres, particularmente aquellas relacionadas con el género, la clase, la etnia, el territorio y la experiencia de la violencia. En este sentido, la lucha por el aborto se inscribe en el campo de intervención del Trabajo Social como una expresión de resistencia frente a la reproducción de relaciones de dominación y exclusión.

Asimismo, este recorrido evidencia que los movimientos feministas han desarrollado prácticas sociales que dialogan directamente con los principios del Trabajo Social crítico, al promover procesos de concientización, organización colectiva y fortalecimiento de capacidades en mujeres y comunidades históricamente vulneradas. A través del acompañamiento, la educación popular, la acción colectiva y la incidencia política, estas organizaciones no solo han disputado el orden jurídico y simbólico que criminaliza el aborto, sino que han contribuido a la construcción de sujetos políticos capaces de nombrar sus experiencias y exigir condiciones de vida dignas. Desde esta perspectiva, la sentencia C-055 de 2022 debe comprenderse como el resultado de un proceso de intervención social sostenido, que articula lo institucional con lo comunitario y lo cotidiano, y que refleja la potencia transformadora de la acción colectiva organizada.

Finalmente, para el Trabajo Social, este capítulo permite reconocer que la garantía del derecho al aborto continúa enfrentando desafíos estructurales que requieren una intervención profesional comprometida y no neutral. Las persistentes barreras de acceso, la estigmatización social, la violencia institucional y las profundas desigualdades territoriales demandan una práctica profesional orientada a la defensa de los derechos humanos, la justicia reproductiva y la dignidad de las mujeres. En este marco, los movimientos sociales feministas se constituyen en aliados estratégicos del Trabajo Social, en tanto promueven procesos emancipatorios, fortalecen el tejido social y cuestionan las lógicas patriarcales que atraviesan las políticas públicas y las instituciones. El derecho al aborto, desde esta mirada, se reafirma no solo como una conquista legal, sino como un campo de intervención ético-política que interpela directamente el quehacer profesional y el compromiso del Trabajo Social con la transformación social en Colombia.

4.3. Proyecciones de los movimientos sociales feministas con relación a la despenalización del aborto en Colombia

Este capítulo aborda las proyecciones de los movimientos sociales feministas en Colombia frente a la despenalización del aborto, a partir de las experiencias, reflexiones y expectativas de integrantes del movimiento feminista, a través de las entrevistas realizadas a Ángela Mateus, de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y a Ana Julieta Barbosa, abogada y activista feminista.

El capítulo muestra que aunque la despenalización del aborto hasta la semana 24 representa un avance histórico, aún existen múltiples barreras que dificultan su ejercicio, especialmente para mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad social, económica y territorial. Estas barreras no solo están relacionadas con el sistema de salud y las instituciones, sino también con la desinformación, la estigmatización y las creencias culturales que siguen reproduciendo juicios sobre las decisiones reproductivas de las mujeres. El capítulo resalta que las luchas feministas no se detienen con el reconocimiento legal, sino que se proyectan hacia la defensa cotidiana del derecho, la vigilancia frente a posibles retrocesos y la construcción de cambios culturales a largo plazo.

Finalmente, se plantea que las proyecciones de los movimientos feministas se orientan a fortalecer los procesos educativos, ampliar el acceso a la información, proteger lo conquistado y promover una transformación social que permita reconocer el aborto como un derecho y una decisión personal.

Las luchas feministas en Colombia por la despenalización del aborto han estado marcadas por diversas experiencias personales, movilizaciones sociales y estrategias

jurídicas. Es así que través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a Ángela Mateus (Miembro de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres) y Ana Julieta Barbosa (abogada y activista feminista), es posible identificar proyecciones clave de los movimientos sociales feministas tras la sentencia C-055 de 2022.

Dos años después de la despenalización del aborto en Colombia y tras casi 5 décadas de lucha para que el aborto no fuera penalizado, este avance legal representó una conquista histórica. Si bien no resolvió todas las desigualdades ni eliminó las barreras al acceso, significó un paso fundamental hacia el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y personas gestantes. En efecto, la sentencia fortaleció el principio democrático al ampliar libertades individuales, reduciendo la discriminación estructural basada en género y aportando a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La Corte despenalizó el aborto hasta la semana 24, de manera que las mujeres, hombres trans y personas no binarias podrían interrumpir un embarazo de acuerdo con sus propias razones y su conciencia, después de este plazo, seguirían aplicándose las causales despenalizadas desde el 2006 con sus respectivos requisitos. (Admin-Appicua, 2024, párr. 4).

Las movilizaciones jugaron un rol crucial no solo para incidir en decisiones institucionales, sino también para fortalecer redes de apoyo, visibilizar demandas históricas y construir conciencia social, antes de este logro, Ana y Ángela recuerdan la movilización del año 2006 como un hito fundamental en las luchas por el aborto legal en Colombia.

...Nosotras nos movilizamos muchas mujeres de diferentes grupos, de diferentes colectivos, de todo el movimiento de mujeres. Llegamos a la plaza de Bolívar, casi que, de manera espontánea frente al Palacio de Justicia, pues a protestarle a la Corte, porque la Corte falló en contra. (Ana, comunicación personal, 10 de junio - 2025)

Ángela Mateus también resalta ese momento, pero pone énfasis en el trabajo de la implementación y comprensión de las causales, especialmente desde la salud integral:

Pues yo creo que un gran momento fue el de la sentencia 2006, digamos que esto lo recuerdo hace mucho tiempo y fue un gran logro para las mujeres y fue lo que dio paso después a otras luchas, no obstante, creo también que ha sido importante el trabajo que se hizo de implementación de esta sentencia en donde la mesa tuvo un papel muy importante en tanto se empezó a trabajar alrededor de las causales, es decir, en la comprensión de las causales, en particular la causal salud y la causal violencia sexual. (Ángela, comunicación personal, 17 de junio - 2025).

Estos relatos demuestran que los hitos han estado estrechamente ligados a la acción colectiva, a la presión ejercida desde las calles y a la organización estratégica del movimiento feminista. Ahora bien, todas estas movilizaciones y luchas que permitieron alcanzar este importante logro no se detuvieron allí, por el contrario, continúan vigentes en la exigencia de que la sentencia sea plenamente implementada y respetada conforme a lo establecido por la ley. En este contexto, la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres presentó un balance al cumplirse 100 días desde la despenalización del aborto en Colombia. Dicho informe permitió evidenciar que, a pesar del fallo, persistían múltiples barreras que limitaban el acceso efectivo a un aborto seguro y legal.

En este informe se evidenció que la desinformación era una barrera, afectando tanto a quienes necesitan la atención como a quienes la brindan. Desde una mirada interseccional, esta problemática es compleja, ya que no todas las mujeres enfrentan las mismas condiciones: clase social, raza, género e identidad territorial profundizan las desigualdades. Como señala Crenshaw (2024) “el racismo, el clasismo, el sexismo y otros tipos de discriminación influyen en las políticas sobre el aborto. Las personas afectadas por múltiples tipos de discriminación deben enfrentar obstáculos para el acceso al aborto que no existen para otras personas”.

Desde la perspectiva interseccional, las entrevistadas ofrecieron visiones distintas, donde Ana indica que “no hay un desconocimiento de ninguna voz [...] han participado mujeres negras, indígenas, trans y rom” (Ana, comunicación personal, 10 de junio - 2025) sin embargo, Ángela insiste en que “las mujeres indígenas, campesinas, negras, migrantes, desplazadas, de zonas rurales... no tienen las mismas condiciones ni garantías” (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025).

Este tipo de acciones, deben llevarnos a reflexionar sobre el impacto que tienen en la vida de las mujeres, es por esto que, resulta importante que no solo las organizaciones mantengan y fortalezcan procesos educativos y comunicativos en torno a la sentencia y los derechos que esta garantiza, sino también las instituciones públicas. Es así que, las barreras estructurales, normativas, institucionales y socioculturales siguen siendo obstáculos persistentes y Ana Barbosa expresa:

... Desde que la Corte expidió la sentencia empezaron muchas barreras porque entonces sí sabía quiénes declaraban su objeción de conciencia, porque las EPS se negaban a hacerlo, porque no había los recursos, porque no había las condiciones,

porque no había el personal, porque los trámites no se daban, bueno, empezaron a darse muchísimas barreras. Esas barreras de acceso, yo sé que todavía se dan, yo sé que todavía no se les da la información a las mujeres, todavía hay muchos obstáculos, y en este momento yo creo que el mayor desafío es que hay una estigmatización del feminismo, de los feminismos (Ana, comunicación personal, 10 de junio - 2025).

Por otro lado, Ángela Identifica seis tipos de obstáculos: estructurales, normativos, del sistema de salud, en la autogestión, en el acceso a la información y de carácter interpersonal. Según ella:

...Las barreras estructurales, que impide que todas las mujeres, como ustedes decían en toda su diversidad, puedan acceder a este derecho, que el Estado pueda asumir sus obligaciones a través de las entidades encargadas de garantizar ese derecho y también, pues, que los hospitales, las EPS, brinden este derecho, según lo contempla la Corte Constitucional, los obstáculos para la autogestión del aborto Que si una mujer se quiere hacer un aborto con pastillas puede hacerlo dignamente. Aquí podemos ver que los retos son bastantes, que todavía nos quedan muchos desafíos para garantizar el acceso al aborto para todas. (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025).

Estos obstáculos y barreras que han persistido incluso después de la despenalización del aborto son precisamente los que se busca superar, la proyección es avanzar hacia un escenario en el que cualquier mujer o persona gestante que decida interrumpir su embarazo (decisión que, cabe señalar, no es sencilla ni se toma a la ligera) pueda hacerlo sin dilataciones ni impedimentos en el proceso, el acceso al IVE no debe estar marcado por demoras injustificadas ni por trabas institucionales, ya que se trata de su autonomía y

del derecho fundamental a decidir sobre su propio cuerpo. “Las mujeres feministas tenemos que empezar a seguir dando la lucha para que sea accesible, es una lucha constante, todo lo que hemos conseguido las mujeres ha sido luchado y habrá que seguir luchando para conservarlo” (Ana, comunicación personal, 10 de junio - 2025). El objetivo ya no es únicamente legalizar, sino garantizar acceso real, digno y libre de juicios.

Como se mencionó, estas luchas no concluyen con la sentencia, por el contrario, se mantienen activas y en constante evolución. Desde una lectura crítica del feminismo, se evidencia que el logro jurídico sólo es efectivo cuando es apropiado social y culturalmente, lo que implica procesos de educación permanente. Por lo que, los movimientos feministas, junto con diversos colectivos y organizaciones sociales, han formulado proyecciones orientadas a garantizar la implementación efectiva del fallo y a consolidar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Algunas de estas proyecciones incluyen la protección de la sentencia, la construcción de políticas públicas, el fortalecimiento organizativo y del movimiento.

Ambas entrevistadas resaltan la necesidad de una proyección feminista que proteja lo logrado. Ana advierte del riesgo de retrocesos: *“ese es el mayor riesgo que corremos, que cambie el gobierno, que cambie el congreso, que cambie la corte y que se cambien las leyes y se cambie la jurisprudencia de la corte”* (Ana Barbosa, comunicación personal, 10 de junio - 2025). En esa misma línea, Ángela subraya que se debe trabajar para *“mantener esta conquista como una conquista vigente”* (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025), lo que implica ejercer vigilancia sobre las políticas públicas, el comportamiento del sistema de salud y el actuar de las entidades territoriales.

Finalmente, luego de saber algunas proyecciones que se tienen después de haber logrado despenalizar el aborto hasta la semana 24, podemos destacar que todos los

movimientos, colectivos y organizaciones, especialmente causa justa es un gran ejemplo de inspiración y resistencia frente a todos los movimientos sociales que buscan una transformación y que según (Santamarina, 2008) “cuyo impacto transforma los valores y las instituciones de la sociedad, son una forma de acción colectiva basada en la solidaridad y en una nueva forma de percibir la realidad”. Por lo tanto, este logro no es un punto final, sino un paso más de un proceso continuo que contiene muchas exigencias y claramente barreras, es por esto que nos preguntamos ¿Y que sigue, que falta por lograr?, a lo que contesta Ana Barbosa:

Que nos apropiemos de eso las mismas mujeres, porque hay muchas mujeres que están en contra de la interrupción del embarazo, bien sea por creencia religiosa o culturales, o familiares o bueno, por muchas razones. Hay muchas mujeres que lo consideran pecado...que no se apropian aún de ese gran logro que hemos obtenido las mujeres...entonces en eso es en lo que hay que trabajar en un cambio cultural, que llevara seguramente muchos años. (Ana Barbosa, comunicación personal, 10 de junio - 2025).

Para Ángela, es crucial que la información sea brindada para todas las mujeres y personas gestantes, que tanto las EPS y las IPS brinden esta información, y no que solo mediante las organizaciones se pueda saber cómo acceder a un IVE.

Que llegue a todos los lugares del país, que todas las mujeres tengan información, que todas las mujeres estén involucradas en este en el acceso a este derecho como ustedes dicen, desde esta perspectiva interseccional que una mujer con discapacidad lo puede hacer que una mujer afrodescendiente pueda hacerlo en cualquier parte del país en fin, que todas podamos tener información, acceder a este derecho y hacerlo

en condiciones dignas y de oportunidad. (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025).

Uno de los aprendizajes que dejan estas luchas feministas en Colombia es que los cambios legales no siempre se traducen de manera inmediata en cambios sociales. Aunque la despenalización del aborto hasta la semana 24 representa un avance histórico, muchas mujeres siguen sin conocer este derecho o tienen miedo de ejercerlo debido a la desinformación, los prejuicios y el rechazo social. En este sentido, la educación se convierte en una herramienta clave para transformar imaginarios profundamente arraigados sobre el aborto, la maternidad y el cuerpo de las mujeres.

Estos testimonios invitan no solo a reflexionar, sino también a actuar, recordándonos que las luchas feministas no terminan en tribunales o leyes, sino que continúan en hogares, escuelas y en la cotidianidad, donde se sigue decidiendo qué es pecado y qué es derecho. Como Ana expresa, “si no se lo posiciona en las mismas mujeres, menos se logra posicionar en el imaginario de los hombres”, llamando a trabajar por el acceso al aborto y por la libertad de un pensamiento autónomo y el reconocimiento como sujetas de derechos.

Para ambas, la continuidad del movimiento depende de la articulación entre lo legal y lo cultural. Ana señala que *“el objetivo ya no es únicamente legalizar, sino garantizar acceso real, digno y libre de juicios”* (Ana Barbosa, comunicación personal, 10 de junio - 2025), mientras Ángela propone *“que se pueda garantizar en todos los niveles y se pueda eliminar toda la estigmatización, la violencia institucional, las barreras de acceso”* (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025). Estas proyecciones revelan que el movimiento feminista no se limita a la exigencia normativa, sino que avanza hacia procesos de transformación cultural profunda.

Finalmente, ambas voces coinciden en que el cambio cultural es un proceso largo y necesario. Ana advierte que:

“hay muchas mujeres que lo consideran pecado... no se logra posicionar en las mismas mujeres la conciencia de que tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos... eso es un proceso que lleva el cambio cultural, lleva mucho tiempo hacerlo” (Ana Barbosa, comunicación personal, 10 de junio - 2025). Ángela, por su parte, afirma que el feminismo *“debe llegar con pedagogía al imaginario de lo que implica el derecho”* (Ángela Mateus, comunicación personal, 17 de junio - 2025).

Defender el derecho al aborto hoy en día significa reconocer que cada mujer vive este proceso de manera distinta y que todas merecen respeto y dignidad, significa también exigir que las instituciones cumplan su responsabilidad y que el Estado garantice condiciones adecuadas para el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

La lucha no es solo por una sentencia, sino por vivir en una sociedad donde decidir sea un derecho respetado y no un privilegio, y donde cada derecho conquistado sea responsabilidad de todas, porque los movimientos feministas han demostrado que transformar la realidad es posible cuando las luchas se construyen colectivamente. El movimiento causa justa (2024) señala *“Por eso, no guardar silencio es nuestra mayor defensa, nuestra más potente arma. Una que no cobra vidas, sino que sirve para recuperar la dignidad y para darles a las mujeres espacios para existir tal y como ellas lo sueñen”* (párr. 21).

Las voces de Ángela Mateus y Ana Julieta Barbosa permiten comprender que la lucha no termina con una sentencia, sino que continúa en la exigencia cotidiana de su

cumplimiento, en la defensa frente a posibles retrocesos y en la necesidad de transformar las realidades sociales que aún limitan la autonomía de las mujeres y personas gestantes.

Se resalta la importancia del cambio cultural como un proceso lento pero indispensable, transformar imaginarios, cuestionar mandatos sociales y romper silencios implica un trabajo constante que se desarrolla en la vida cotidiana, en los hogares, los colegios, los territorios y los espacios comunitarios. En este camino, el feminismo se proyecta como un movimiento que no solo reclama derechos, sino que construye conciencia, solidaridad y redes de apoyo.

Finalmente, las proyecciones aquí analizadas permiten afirmar que la despenalización del aborto hasta la semana 24 no representa un punto de llegada, sino un paso más dentro de una lucha histórica por la autonomía corporal y la justicia social. Mantener viva esta conquista dependerá de la apropiación del derecho por parte de las mujeres y de la continuidad de los movimientos feministas como actores fundamentales en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia.

Capítulo V: Conclusiones

La investigación permitió reconocer críticamente el papel que han desempeñado los movimientos feministas en el proceso de la despenalización del aborto en Colombia, destacando no solo su trayectoria histórica, sino también sus desafíos actuales y sus proyecciones a futuro. Es así como, se concluye, que la despenalización del aborto hasta la semana 24 en Colombia, es el resultado de una lucha histórica, constante y colectiva, liderada por diversos movimientos sociales feministas. Este proceso, marcado por múltiples intentos legislativos, movilizaciones sociales y estrategias, pone en evidencia

que los avances en materia de derechos no han sido concedidos, sino conquistados mediante la resistencia.

Por lo tanto, se reconoce que los movimientos feministas no solo han estado en el ámbito legal, sino que también han promovido transformaciones culturales y sociales de gran impacto. Organizaciones como Causa Justa, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Women's Link Worldwide, colectivos como Viejas Verdes y Afroditas, han sido fundamentales en la visibilización del aborto como un derecho y en la construcción de una conciencia social sobre la autonomía y la justicia reproductiva.

Estos procesos son expresión de una lucha feminista interseccional, que reconoce las múltiples opresiones que enfrentan las mujeres según su clase, etnia, edad, identidad de género o lugar de origen. En el caso colombiano, los movimientos feministas han sabido articular las realidades de mujeres rurales, jóvenes, indígenas, migrantes y afrodescendientes, haciendo de la diversidad una potencia política que ha fortalecido la legitimidad de la causa.

Además, a pesar de este importante avance, la implementación de la sentencia C-055 enfrenta múltiples barreras estructurales que limitan el acceso efectivo al momento de querer interrumpir el embarazo, y entre estas se encuentran la desinformación generalizada, la objeción de conciencia sin regulación, la falta de recursos institucionales, la estigmatización social y las resistencias culturales, especialmente en zonas rurales y en contextos de vulnerabilidad. Estos obstáculos dan señales de que el cambio debe ir acompañado de estrategias sólidas de implementación, educación y vigilancia.

En esta línea, la categoría de derechos sexuales y reproductivos permite reconocer que no se trata únicamente de legalidad, sino de condiciones materiales, simbólicas y sociales para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Tal como lo reconoce la

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), el empoderamiento de las mujeres en estos derechos es clave para transformar realidades de exclusión. La negación o restricción del derecho al aborto no solo afecta la salud física y mental, sino que perpetúa la desigualdad estructural.

La despenalización del aborto hasta la semana 24 en Colombia es un logro histórico del movimiento feminista, resultado de décadas de movilización, resistencia y trabajo colectivo. Este fallo representa un avance hacia la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Sin embargo, la sentencia no constituye un punto final, sino un punto de partida.

El contexto actual exige una vigilancia constante, dado que actores políticos, religiosos e institucionales continúan promoviendo acciones que buscan revertir o debilitar el alcance del fallo. Las tensiones políticas, los cambios de gobierno y las posiciones conservadoras representan riesgos reales de retroceso, por lo que el movimiento feminista ha debido redoblar sus esfuerzos no solo en la defensa del derecho, sino en su apropiación social.

Desde una lectura crítica del Trabajo Social, se hace evidente que el reconocimiento legal no es suficiente si no se traduce en condiciones materiales, simbólicas y subjetivas para el ejercicio efectivo del derecho a decidir. Esta perspectiva interpela el compromiso profesional con la transformación de las estructuras sociales que reproducen la desigualdad de género, y demanda acciones éticas, políticas e interseccionales que reconozcan a las mujeres y personas gestantes como sujetas activas de derechos.

Siguiendo a Lamamoto (1997), el Trabajo Social no puede ser neutral ni funcional a los intereses dominantes, sino que debe vincularse a los proyectos históricos de las clases y sectores subalternos, en este caso a los movimientos feministas. La intervención

profesional exige compromiso político con la justicia social, lectura crítica de las relaciones de poder y construcción colectiva de alternativas emancipadoras. Así, el Trabajo Social no solo acompaña procesos, sino que también los potencia y resignifica.

En este contexto, se identifican proyecciones claras del movimiento feminista, centradas en garantizar la plena aplicación de la sentencia, proteger los derechos ante posibles retrocesos legislativos o políticos, y construir una cultura que respete y promueva el derecho a decidir. La apuesta por un cambio cultural es uno de los desafíos más complejos, pues implica resignificar imaginarios colectivos y trabajar en la apropiación del derecho por parte de las mismas mujeres y personas gestantes, especialmente aquellas que aún no reconocen la legitimidad de este, por razones religiosas, familiares o culturales.

Uno de los mayores retos sigue siendo desarticular los discursos moralistas y patriarcales que siguen instalados en muchas instituciones, medios de comunicación y entornos comunitarios. Por eso, los esfuerzos feministas van más allá del ámbito jurídico, desplegándose también en el arte, la educación popular, la comunicación transformadora y el trabajo territorial. La apropiación del derecho por parte de las mujeres es fundamental para su sostenibilidad. No basta con que esté reconocido en la norma: es necesario que sea vivido, defendido y ejercido sin culpa ni miedo. Esa apropiación feminista del derecho es lo que permite impulsar un cambio social profundo.

Finalmente, se concluye que los movimientos feministas han demostrado que la transformación social es posible cuando se construye colectivamente. Como se indicaba, esta lucha no termina con la sentencia de la Corte Constitucional, sino que continúa en los hogares, en las aulas y en las calles. Honrar la memoria de quienes abrieron el camino a esta lucha implica mantenerla viva, defender los avances obtenidos y seguir exigiendo el

cumplimiento de los derechos. Porque como lo dice el movimiento Causa Justa: “No guardar silencio es nuestra mayor defensa, nuestra más potente arma”.

Bibliografías:

A 30 años de Beijing, feministas de todas las generaciones trazan juntas el presente y futuro de la igualdad. (2025, 24 mayo). ONU MUJERES.

<https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/05/a-30-anos-de-beijing-feministas-de-todas-las-generaciones-trazan-juntas-el-presente-y-futuro-de-la-igualdad>

Acuerdo N° 024. Código De Ética De Los Trabajadores Sociales En Colombia. 21 De Agosto Del 2019.

Admin-Appicua. (2024, 15 Octubre). *Primer Año De La Sentencia Causa Justa.* La Mesa Por La Vida Y La Salud De Las Mujeres. <https://Despenalizaciondelaborto.Org.Co/Sentencia-Causa-Justa/>

Admin-Appicua. (2024, 15 Octubre). *Todo Sobre El Primer Año De Aborto Despenalizado.* La Mesa Por La Vida Y La Salud De Las Mujeres. <https://Despenalizaciondelaborto.Org.Co/Hablemos-De-Los-Derechos-Sexuales-De-Las-Ninas-Ninos-Y-Adolescentes-2/>

Aguilar, N. (2012). *El Paradigma Crítico Y Los Aportes De La Investigacion Acción Participativa En La Transformación De La Realidad Social: Un Análisis Desde Las Ciencias Sociales.* Recuperado 2 De Mayo De 2024, De https://Institucional.Us.Es/Revistas/Cuestiones/21/Art_14.Pdf

Alcalá, I. (2015). *Feminismos Y Maternidades En El Siglo Xxi*. Recuperado 24 De Mayo De 2024, De <https://Www.Dilemata.Net/Revista/Index.Php/Dilemata/Article/View/372/377>

Barrientos, M. (2021). *Percepciones De Los Trabajadores Sociales Sobre La Interrupción Voluntaria Del Embarazo*. [Trabajo De Grado, Corporación Universitaria Minuto De Dios].
https://Repository.Uniminuto.Edu/Bitstream/10656/16471/1/T.Ts_Barrientosp%C3%A9rezmar%C3%Adaalejandra_2021.Pdf

Batliwala, S. (2008). *Cambiando El Mundo: Conceptos Y Prácticas De Los Movimientos De Mujeres. Awid Asociacion Para El Derecho De La Mujer Y Desarrollo*.
https://Www.Awid.Org/Sites/Default/Files/Atoms/Files/Cambiando_El_Mundo_-_Conceptos_Y_Practicass.Pdf

Calderón, Grecia. (2019). *Método Dialéctico*. Recuperado El 23 Febrero, 2024, De Euston96: <https://Www.Euston96.Com/Metodo-Dialectico/>

Carrillo, M., & Barragan, D. (S. F.). *Entrevista A La Profesora Florence Thomas*.
<https://Dialnet.Unirioja.Es/Descarga/Articulo/9086976.Pdf>

Corena Diaz, E. S., Cordero González, T. M., Jaramillo Jaramillo, L. V., & Bohórquez Piñeros, L. C. (2024). *Despenalización Del Aborto En Colombia: Línea Del Tiempo. La Manzana De La Discordia*, 17(2).
<https://Doi.Org/10.25100/Lamanzanadeladiscordia.V17i2.13244>

Coronado, J. (2019). *La Influencia De La Movilización Social En La Lucha Por La Obtención De Derechos Sexuales Y Reproductivos Para Las Mujeres En Colombia; Aborto Libre, Seguro Y Digno, En Las Últimas Dos Décadas Del Siglo Xxi*. En *Colegio De Estudios Superiores De*

Administración – Cesa. Recuperado 29 De Noviembre De 2024, De

https://Repository.Cesa.Edu.Co/Bitstream/Handle/10726/2477/Adm_1110574099_2020_1.Pdf?Sequence=4&Isallowed=Y

Corte Constitucional de Colombia. (2022). *Sentencia C-055 de 2022*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/C-055-22.htm>

Cuevas, C., & Caicedo, S. (2017). Despenalizar las conciencias. *Católicas Por el Derecho A Decidir*. <https://cddcolombia.org/wp-content/uploads/2021/03/Despenalizar-las-conciencias-min-1.pdf>

Datos Clave Sobre El Aborto. (S. F.). <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/datos-clave-sobre-el-aborto/>

De Beauvoir, S. (1949). *El Segundo Sexo*.

<https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhhlic/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/7-De-Beauvoir-Simone-El-Segundo-Sexo.pdf>

De Miguel, A. (2011). *Los Feminismos A Través De La Historia*. Recuperado 8 De Mayo De 2024, De <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>

Despenalización Del Aborto. (S. F.). Ministerio De Salud Y Protección Social. Recuperado 21 De Marzo De 2024, De <https://www.minsalud.gov.co/Salud/Publica/Ssr/Paginas/Despenalizacion-Del-Aborto.aspx>

El Movimiento Causa Justa: Un Camino Hacia La Despenalización De Aborto En Colombia

Guttmacher Institute. (2018). *Abortion worldwide: Uneven progress and unequal access*.
<https://www.guttmacher.org/report/abortion-worldwide-2017>

Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*.
Traficantes de Sueños.
<https://traficantes.net/libros/calib%C3%A1n-y-la-bruja>

Heinrich Böll Stiftung | Bogotá, Colombia. (2024, 19 Septiembre). Heinrich Böll

Horn, J. (2013), *Género Y Movimientos Sociales: Informe General* (Brighton, Instituto De Estudios Sobre El Desarrollo), P. 14

Human Rights Watch. (28 De 06 De 2022). *Human Rights Watch*. Obtenido De Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/28/el-acceso-al-aborto-es-un-derecho-humano>

Interrupción Voluntaria Del Embarazo (Ive). (S. F.). Ministerio De Salud Y Protección Social. Recuperado 21 De Marzo De 2024, De <https://www.minsalud.gov.co/ProteccionSocial/Paginas/Derechos-En-Salud-Sexual-Y-Reproductiva.aspx>

Lamesaedita. (2023, 5 Mayo). *Lanzan Causa Justa Un Movimiento Por La Eliminación Del Delito De Aborto En Colombia*. La Mesa Por La Vida Y La Salud De Las Mujeres. <https://despenalizaciondelaborto.org.co/lanzan-causa-justa-un-movimiento-por-la-eliminacion-del-delito-de-aborto-en-colombia/#:~:Text=Causa%20justa%20es%20un%20movimiento,Y%20no%20un%20derecho%20parcial.>

Lo Que Es Y No Es El Feminismo: Florence Thomas. (2018, 1 Diciembre). Revista Credencial. <https://Www.Revistacredencial.Com/Noticia/Personajes/Lo-Que-Es-Y-No-Es-EI-Feminismo-Florence-Thomas>

Mariola. (2023, 9 Diciembre). *El Método Dialéctico: Un Enfoque Clave Para Comprender La Realidad*. Blog De Política Y Actualidad. <https://Www.Connectcp.Org/EI->

Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. (2022). *Balance sobre la implementación de la sentencia C-055*. <https://despenalizaciondelaborto.org.co/wp-content/uploads/2022/07/Balance-100-dias-1.pdfMetodo-Dialectico/>

Ministerio De Justicia Y Del Derecho. (S. F.). <https://Www.Minjusticia.Gov.Co/Programas-Co/Legalapp/Paginas/%C2%Bfqu%C3%A9-Debo-Hacer-Para-Interrumpir-Legalmente-Un-Embarazo.aspx>

Mtodo Historico Dialectico. (2009, 16 Abril). [Diapositivas]. Slideshare. <https://Es.Slideshare.Net/Jeanmaire/Mtodo-Historico-Dialectico>

Ruiz, M. S. / E. G. (2024, 5 Abril). *Los Feminismos A Través De La Historia –Rebellion*. <https://Rebellion.Org/Los-Feminismos-A-Traves-De-La-Historia/>

Santamarina, B. (2008). Movimientos Sociales: Una Revisión Teórica Y Nuevas Aproximaciones. *Boletín De Antropología Universidad De Antioquia*, 22, <https://Revistas.Udea.Edu.Co/Index.Php/Boletin/Article/Download/6702/6136/18611>

Stiftung | Bogotá, Colombia. <https://Co.Boell.Org/Es/2024/09/19/EI-Movimiento-Causa-Justa-Un-Camino-Hacia-La-Despenalizacion-Del-Aborto-En-Colombia>

ANEXOS

Anexo A: Matriz de rastreo documental

Título	Tipo de documento (ponencia, libro, tesis, artículo, etc.)	Año	País de publicación	Palabras clave
Principales Contribuciones De Los Colectivos Feministas En La Lucha Por La Legalización Del Aborto En Latinoamérica, Según Las Investigaciones Recolectadas Entre Los Años 2011 Y 2021	Trabajo De Grado	2022	Colombia	Aborto, Feminismo, Interrupción Voluntaria Del Embarazo, Historia, Legalización Del Aborto.
La Política Contenciosa Y La Contramovilización Legal Conservadora Del Aborto En Colombia	Artículo	2022	Colombia	Contramovilización Legal; Aborto; Conservadores; Política Contenciosa; Colombia; Estrategias Legales
Organizaciones Civiles Por Movilización Por Los Derechos Sexuales Y Reproductivos De Las Mujeres. El Caso De La Campaña Aborto Legal Colombia	Artículo	2023	Colombia	Organizaciones Civiles, Movimientos Sociales, Derechos Sexuales Y Reproductivos, Feminismo.

Vivir O Decidir. Representaciones Sociales De Estudiantes Universitarios Frente A Los Debates Sobre El Aborto	Trabajo De Grado	2023	Colombia	Jóvenes Universitarios, Pro-Aborto, Pro-Vida, Representaciones Sociales, Derechos.
Libertad Total Del Aborto En Colombia: Considerado Como Bien Social	Artículo	2023	Colombia	Aborto; Bien Social; Liberación.
Del Movimiento Social De Mujeres De Medellín (Colombia) A La Incidencia Política. El Caso Del Movimiento Político Estamos Listas	Artículo	2022	Colombia	Movimiento Social De Mujeres; Luchas Feministas; Paridad Participativa; Movimiento Político Estamos Listas; Medellín-Colombia
Los Aportes Del Movimiento Feminista En Colombia Al Reconocimiento De Los Derechos Civiles Y Políticos De Las Mujeres	Artículo	2022	Colombia	Colombia, Movimiento Feminista, Mujer, Derechos Civiles Y Políticos, Participación Ciudadana, Desigualdad, Reconocimiento.
El Segundo Sexo	Libro	1949	Francia	<i>Hombres, Sexualidad, Luchas</i>
Cambiando El Mundo: Conceptos Y Prácticas De Los Movimientos De Mujeres	Libro	2008	México	<i>Movimientos, Conceptos, Genero, Mujeres</i>
Movimientos Sociales: Una Revisión Teórica Y Nuevas Aproximaciones	Artículo	2008	Colombia	Movimientos Sociales, Paradigmas, Globalización.

Despenalización Del Aborto En Colombia: Línea Del Tiempo.	Artículo	2024	Colombia	derechos sexuales y derechos reproductivos, interrupción voluntaria del embarazo, aborto, salud materna, aborto ilegal
Los Aportes Del Movimiento Feminista En Colombia Al Reconocimiento De Los Derechos Civiles Y Políticos De Las Mujeres	Artículo	2022	Colombia	Colombia, movimiento feminista, mujer, derechos civiles y políticos, participación ciudadana, desigualdad, reconocimiento.
La Influencia De La Movilización Social En La Lucha Por La Obtención De Derechos Sexuales Y Reproductivos Para Las Mujeres En Colombia; Aborto Libre, Seguro Y Digno, En Las Últimas Dos Décadas Del Siglo Xxi.	Trabajo De Grado	2020	Colombia	Movilización, Aborto, Derechos, Digno
La Política Contenciosa Y La Contramovilización Legal Conservadora Del Aborto En Colombia	Artículo	2022	Colombia	Contramovilización Legal, Aborto, Conservadores, Política Contenciosa, Colombia, Estrategias Legales.
Deshacer El Género	Libro	2004	EE.UU	Género, feminismo, justicia, tabú, heterosexual

El Concepto De Lucha En La Sociología De Bourdieu	Artículo	2013	Costa Rica	Lucha, clases sociales, poder, violencia simbólica
La Influencia De La Movilización Social En La Lucha Por La Obtención De Derechos Sexuales Y Reproductivos Para Las Mujeres En Colombia; Aborto Libre, Seguro Y Digno, En Las Últimas Dos Décadas Del Siglo Xxi.	Libro	2020	Colombia	Movilización, grupos sociales, mujer, aborto
Luchas Sociales, Justicia Contextualizada Y Dignidad De Los Pueblos	Libro	2020	Chile	Discriminación, dominación, economía, protestas
El Aborto: Entre La Criminalización Y El Contrapoder. Una Lectura Cultural Y Política En Colombia.	Tesis	2020	Colombia	Penalización, Maternidad, Familia
Evaluación De La Atención Integral Al Pos-Aborto En 13 Hospitales De Colombia	Artículo	2007	Colombia	Atención, Aborto, Anticoncepción, Evaluación, Colombia

Un Derecho Para Las Mujeres, La Despenalización Parcial Del Aborto En Colombia	Libro	2009	Colombia	Aborto Habitual ; Aborto Legal ; Derecho A Decidir La Procreacion ; Derecho A La Integridad Fisica Y Moral ; Derecho A La Seguridad Personal ; Seguros De Maternidad ; Derechos De Las Mujeres ; Derechos Humanos ; Anticoncepción ;
Interrupción Voluntaria Del Embarazo Y Las Motivaciones Que Conducen A La Practica	Trabajo De Grado	2017	Colombia	Embarazo, Adolescentes, Aborto
Profamilia: Estudio De Caso Sobre Cambios Institucionales Graduales En La Prestación De Servicios De Aborto En Colombia	Artículo	2022	Colombia	Aborto; Corte Constitucional; Cambios Institucionales Graduales; Derechos De Las Mujeres; Servicios De Salud
Derechos De Las Mujeres Y Aborto	Artículo	2023	Colombia	Derechos Humanos De Las Mujeres, Interrupción Voluntaria Del Embarazo (Ive), Derechos Sexuales Y Reproductivos, Aborto, Estereotipos De Género, Derecho A La Vida, A La Igualdad, A La Libertad, A Las Maternidades Libres, Voluntarias Y Deseadas, Y Criminalización De Las Mujeres.

Derechos De Las Mujeres Y Aborto	Artículo	2023	Colombia	Derechos humanos, IVE, libertad
Interrupción Voluntaria Del Embarazo (Ive)	Página Web	No registra	Colombia	<i>Aborto, Sentencia, Salud</i>
Lanzan Causa Justa Un Movimiento Por La Eliminación Del Delito De Aborto En Colombia. La Mesa Por La Vida Y La Salud De Las Mujeres.	Página Web	No registra	Colombia	<i>Movimiento, Mujer, Decision, Aborto, Derecho</i>
<i>Lo Que Es Y No Es El Feminismo: Florence Thomas</i>	Revista	2018	Colombia	<i>Feminismo, Igualdad, Machismo</i>
<i>Los Feminismos A Través De La Historia</i>	Página Web	2024	No registra	<i>Feminismo, Revolucion, Movimiento</i>
Feminismos Y Maternidades en El Siglo Xxi	Artículo	2015	No registra	Maternidad, Feminismos, Deconstrucción, Lactancia
Datos clave sobre el aborto	Artículo	2025	España	Educación sexual, legislación, aborto
Primer Año De La Sentencia Causa Justa	Artículo	2023	Colombia	Sentencia, causa justa, IVE, barreras
Todo Sobre El Primer Año De Aborto Despenalizado	Artículo	2023	Colombia	Despenalización, corte, IVE, avances
EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN COLOMBIA	Tesis	2019	Colombia	Mujer, Aborto, Embarazo, Marco

<p>“Es gratis, pero es demasiada volteadera”. Percepciones sobre la espera en mujeres que abortaron durante el segundo y tercer trimestre de gestación en Colombia*</p>	Artículo	2020	Colombia	Aborto legal, Colombia, segundo y tercer trimestre de gestación, Sentencia C-355 de 2006, tiempos de espera.
<p>MATERNIDAD EN COLOMBIA A INICIOS DEL SIGLO XX INSTITUCIONALIZACIÓN, REPRESENTACIONES COLECTIVAS DE LA MATERNIDAD, FEMINIDAD Y REPERCUSIONES POSTERIORES</p>	Tesis	2022	Colombia	Maternidad, feminidad, representaciones colectivas, imaginación, narrativas femeninas
<p>CUERPO, MUJERES Y FEMINISMO</p>	Tesis	2013	Colombia	Cuerpo, mujer, recuperación corporal, casa de la mujer, feminismo
<p>La interrupción voluntaria del embarazo como derecho de acceso restringido en el marco de la COVID-19</p>	Artículo	2020	Colombia	Despenalización del aborto; interrupción voluntaria del embarazo; derechos sexuales y reproductivos; restricción de garantías; población rural; enfermedad por coronavirus (COVID-19).
<p>Consideraciones sobre la despenalización del aborto en Colombia</p>	Tesis	2010	Colombia	<i>Aborto, Bioética, Corte Constitucional</i>

Anexo B: Entrevista a mujeres feministas defensoras de los derechos humanos de las mujeres

Transcripción: Entrevista Ana Julieta Barbosa Rojas

Ana Julieta Barbosa Rojas

No, pues me parece muy chévere que hagan ese trabajo de investigación y encantada de poner ahí un granito de arena.

No es mucho lo que yo pueda aportar, pero si si con el mayor gusto.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Y mucho, todo es valioso para para nuestra investigación. Con tu permiso inicié la grabación, pues para poder transcribir, vale.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Sí, señora.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Si gustas puedes presentarte como para conocerte un poquito mejor.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Bueno, en primer lugar pido disculpas porque tengo la voz un poco rara porque tengo gripa.

Mi nombre es Julieta Barbosa, yo soy abogada de profesión, especialista en derechos humanos, mucho tiempo, muchísimos años de trabajo defendiendo mujeres y niñas víctimas de violencias. Toda mi vida trabajando por y para las mujeres.

Hago parte de varias organizaciones de mujeres, he hecho parte de varias organizaciones en toda mi vida. Durante 30 años vivía en el sector rural, así que también trabajé durante muchos años con organizaciones campesinas y actualmente pues trabajo en el Instituto colombiano de bienestar familiar hace 13 años.

Estuve 7 años como defensora de familia en la regional Bogotá y ahora ya no trabajo como defensora de familia, sino como abogada. Con mi compañera de trabajo Sara en la suscripción

de adopciones del ICBF también soy dirigente sindical.

Nancy Camila León Triana

Gracias.

Actualmente eres parte activa de de algún colectivo.

Ana Julieta Barbosa Rojas

De varios. Bueno, yo hago parte, yo hago parte de la Junta Directiva Nacional de Sintra bienestar, que es el Sindicato de Trabajadores del Instituto colombiano de bienestar familiar, que no es una organización de mujeres, es un Sindicato de Trabajadores, pero la característica que tenemos en el ICBF es que el 79% de las trabajadoras son mujeres igual en el sindicato, pues el 80% de las afiliadas somos mujeres y el 80% de las dirigentes sindicales somos mujeres. Hago parte de una Organización Nacional que se llama Asociación Nacional de Mujeres por la paz y la defensa de los derechos de la mujer Colombiana, hago parte de esa organización que es de mujeres rurales desde hace dios mío, hace más de 30 años comparto esa organización. Hago parte, aunque no activa, de una organización de mujeres campesinas de Cundinamarca que se llama fedemoc, Federación de Mujeres campesinas de Cundinamarca, yo soy fundadora de esa organización, como les dije, yo viví 30 años en el sector rural, entonces pues trabajé mucho tiempo con mujeres campesinas, pero hace poco menos de 10 años que vivo otra vez en Bogotá, entonces ya no tengo un trabajo activo con esa organización, hago parte también de un grupo que es la escuela de mujeres de la corporación colombiana de teatro. Nos llamamos Ínsulas Polifónicas, somos 5 escuelas de mujeres en el País, una en Bogotá, dos en Cali, una en Antioquia y otra en Sucre. Y pues ese sí es un grupo en el que básicamente nos formamos como feministas y trabajamos por los derechos de las mujeres y por la paz desde el teatro.

Nancy Camila León Triana

Vale, muchísimas gracias por la información y participas en varios colectivos. ¿Vale? Entonces vamos a iniciar con las preguntas, va a comenzar mi compañera Astrid como son 6 preguntitas y la idea es, pues, que vayamos fluyendo como la información.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Vale

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, la primera pregunta que tenemos es, dice así, ¿Recuerdas algún momento clave, movilización o estrategia que te haya marcado personalmente antes del fallo?

Ana Julieta Barbosa Rojas

Antes del fallo, 2022, ¿sí?

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, señora.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Bueno, una movilización que me marcó a mí muchísimo fue en el 2006, no recuerdo si fue 2005 o 2006, fue cuando la corte no falló a favor porque la sentencia 355 es de 2006. Entonces no me acuerdo si fue antes o fue, si fue en el mismo año o en el año anterior, que la Corte falló en contra., y nosotras nos movilizamos muchas mujeres de diferentes grupos, de diferentes colectivos, de todo el movimiento de mujeres.

Llegamos a la plaza de Bolívar, casi que de manera espontánea frente al Palacio de Justicia, pues a protestarle a la Corte, porque la Corte falló en contra, eso fue antes de que hubiera ese fallo favorable que despenalizó el aborto en en 3 casos entre circunstancias. Antes de eso, esa movilización cuando la Corte fallo en contra de, a mí me marcó mucho porque fue algo como te digo, casi que espontánea, como que fuimos llegando, como que unas a otras había como un voz a voz para que fuéramos llegando, fue una movilización grande frente al Palacio de

Justicia.

Nancy Camila León Triana

Vale gracias, el segundo punto que tenemos es que, bueno, se me olvidó decir desde el inicio, nosotras actualmente nuestra investigación, no nos paramos desde una postura directamente feminista, sin embargo, pues es claro que pues hablando de toda la historia de esta historia debemos sí o sí toma una postura, la que más nos ha conmovido, como a las personas que participan de la investigación y con la que más nos sentimos identificadas es con la el, el feminismo interseccional, entonces en base a esta perspectiva, quisiera saber ¿qué voces o luchas crees que están siendo invisibilizadas en el movimiento por la despenalización?. Teniendo en cuenta esta perspectiva interseccional.

Ana Julieta Barbosa Rojas

¿Voces?

Nancy Camila León Triana

Te repito ¿qué voces o luchas crees que estaban siendo invisibilizadas en el movimiento por la despenalización?, teniendo en cuenta esa perspectiva interseccional

Ana Julieta Barbosa Rojas

Sí. a mi juicio, no hay un desconocimiento, a mi juicio, no hay ningún desconocimiento de ninguna voz porque pues en ese proceso hemos participado mujeres, hombres, mujeres de distintos niveles, socioeconómicos y académicos y mujeres trans y mujeres, rom y mujeres negras y mujeres indígenas, o sea, por ahí han pasado, por ejemplo, todas las mujeres.

Mi visión, no sé si sea la correcta, pero para mí no hay, no hay un desconocimiento No, bueno, yo creo que ha reconocido como como todas las identidades de mujeres a mi juicio

Nancy Camila León Triana

Vale, gracias.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, la otra pregunta es qué, ¿qué desafíos identificas hoy para garantizar que el aborto sea realmente accesible para todas?

Ana Julieta Barbosa Rojas

Cómo estás barreras me dijiste, dificultades. ¿Cómo fue la la palabra desafío?

Astrid Viviana Sáenz Parra

Desafíos.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Pues, los desafíos son la incorrecta implementación, desde que se desde que la Corte expidió la sentencia C 355 en 2006. Empezaron muchas barreras porque entonces sí sabía quiénes declaraban su objeción de conciencia porque las EPS se negaban a hacerlo, porque no había los recursos, porque no había las condiciones, porque no había el personal, porque los trámites no se daban, bueno, empezaron a darse muchísimas barreras de acceso. Esas barreras de acceso, yo sé que todavía se dan, yo sé que todavía no se le da la información a las mujeres, todavía hay muchos obstáculos, y en este momento yo creo que el mayor desafío es que hay una estigmatización del feminismo, de los feminismos. Y hay una oposición desde, pues desde cuando se iban a firmar los acuerdos de paz con con esa, con esa campaña que se hizo contra la ideología de género y con todo lo que está ocurriendo a nivel mundial, con gobiernos como el de Argentina, que generan muchos retrocesos para todos los logros que han conseguido las mujeres en muchos aspectos en el mundo y pues en Colombia también en los últimos días yo no he participado, pero he recibido información de que la alcaldía actual, el alcalde mayor de Bogotá, se opone a que se efectúen las interrupciones del embarazo, están empezando a poner muchas trabas y están empezando a a generar, como

unos protocolos que obstaculizan el desarrollo de de, pues esa libre decisión que que pueden tener las mujeres, digo yo, pueden tener, porque yo ya no tengo edad para para estar en embarazo, pero porque no les dije, no, yo tengo 64 años, entonces esta esta estas dificultades que se están empezando a generar y que se han generado desde siempre, creo que son el mayor desafío, enfrentar esas esos obstáculos que empiezan a surgir

Nancy Camila León Triana

Vale, entiendo, gracias.

Nuestra, nuestra cuarta pregunta.

Es ¿Cómo considera usted que los los feminismos aportan al derecho del aborto y que no sea solo legal, sino justo y accesible?

Ana Julieta Barbosa Rojas

¿Cómo los feminismos aportan para que el aborto sea no solo que sea legal, sino justo y accesible?

Nancy Camila León Triana

No sea, no solo que sea legal, sino justo y accesible, sí, señora.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Pero qué pregunta tan difícil, porque justamente tiene que ver con esos desafíos, no?

¿Porque, pues legales, cierto? Y pues, justo, es desde que desde que las mujeres reconocemos que es un derecho de decidir sobre nuestros cuerpos y la sociedad y las leyes reconocen que las mujeres tenemos derecho a a a decidir sobre nuestros cuerpos, pues entonces el derecho a la interrupción del embarazo por decisión propia de las mujeres se convierte en algo justo, y a eso le aporta, pues le aportan los feminismos, pero a que sea accesible, pues ahí sí, ya son las luchas de las mujeres.

Eso está relacionado con, como les decía con la anterior pregunta, con los obstáculos, porque

las mujeres feministas tenemos que empezar a o seguir dando la lucha para que para que sea accesible, es una lucha constante.

Todo lo que hemos conseguido las mujeres ha sido luchado y habrá que seguir luchando para conservarlo.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, gracias, bueno, justo hablando de esas luchas la otra, la siguiente pregunta es, ¿Cuáles serían como las principales metas o las proyecciones que se tienen después de haber logrado, pues, la despenalización del aborto?

Ana Julieta Barbosa Rojas

Hazte un segundito que es que se me perdió un momentico la señal me repites la pregunta.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, que para ti ¿cuáles serían las principales metas o las proyecciones que se tienen después de haber pues logrado la penalización del aborto?

Ana Julieta Barbosa Rojas

Que sea accesible como era la pregunta anterior y lograr que se mantenga en el tiempo que no se pierda ese logro, porque ese es el mayor riesgo que corremos, cambia el gobierno que cambie el congreso, que cambie la corte y que se cambien las leyes y se cambie la jurisprudencia de la corte y entonces ya el Código Penal lo modifiquen y vuelva a ser penalizado y entonces vuelva a ser delito para las mujeres interrumpir su embarazo, cosas que pueden pasar con los próximos gobiernos y con los próximos legisladores, no, eso creo que es como lo principal.

Nancy Camila León Triana

Listo, y ya por último, y pues un poco en relación a la anterior pregunta que dijo mi compañera, ¿qué falta por lograr aún después de la despenalización parcial del aborto?

Ana Julieta Barbosa Rojas

Que falta por lograr, es que nos apropiemos de eso las mismas mujeres, porque hay muchas mujeres que están en contra de la interrupción del embarazo, bien sea por creencia religiosa o culturales, o familiares o bueno, por muchas razones. Hay muchas mujeres que que lo consideran pecado que lo consideran, lo siguen considerando un crimen que no se apropien aún de ese gran logro que hemos obtenido las mujeres y yo no sé. Yo soy muy habladora, pero les voy a robar 3 minutos para decirles algo que puede servir en algún momento para su, para su trabajo. Las mujeres consiguieron, no yo sino otras anteriores, pero yo digo, me lo otorgaron también las mujeres, conseguimos en la historia, el uso de los anticonceptivos, entonces yo les voy a contar cuando mi papá y mi mamá se casaron, les estoy hablando de 1946, pues aún tener hijos, entonces un hijo cada año, ellos preguntaban y les preguntaban a los médicos qué hacer para no tener tantos hijos, los médicos les decían que no había nada y mi papá y mamá, que eran personas humildes y sin educación, pensaban que debía haber algo porque los médicos no tenían tantos hijos, la gente rica, sino la que tenía muchos hijos era la gente pobre, pensaban que algo había, que algo tenía que haber, pero no había posibilidad de acceso a la información en Colombia. En otros países ya había anticonceptivos a mediados del siglo 20, pero no había información y la información no la había porque para la Iglesia católica, que era la la que predominaba en Colombia en ese momento, era pecado, entonces, como era pecado usar el anticonceptivos, pues entonces no se divulgaba la información. Pues para la Iglesia sigue siendo pecado que se interrumpa una embarazo, es como es, es pecado para la iglesia interrumpida un embarazo, pues no se, no se logra posicionar en las mismas mujeres la conciencia de que tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y si no se lo posicionar en las mismas mujeres que somos las que tenemos ese derecho, pues menos se logra posicionar en el imaginario de los hombres y de las personas más mayores, y pues eso, eso es

un proceso que lleva el cambio cultural, lleva mucho tiempo hacerlo.

Entonces en eso es en lo que hay que trabajar en un cambio cultural, así como para ustedes que son mujeres muy jóvenes. Me imagino que ninguna de ustedes ha llegado a los 30 años, tendrán 25 por mucho, para ustedes es absolutamente normal el uso de los anticonceptivos es parte de la vida, es como como comer arepa o pan al desayuno, más o menos, creo yo, pero para mi mamá eso no era así, eso era otra cosa distinta, era para mi mamá, ni siquiera existía la información, mucho menos la posibilidad, mucho menos el acceso, aunque en otros países ya existían y según lo que contaba de mi mamá, aquí también debían existir porque la gente rica y los médicos no tenían muchos hijos, era su su su decir entonces. Ese cambio cultural lleva mucho tiempo para que las mujeres pudiéramos tener acceso a los anticonceptivos y a decidir quedar embarazadas o no un cambio cultural de más de un siglo es para que las mujeres y la sociedad entienda de que las mujeres podemos decir voluntariamente interrumpir un embarazo tendrá que haber un cambio cultural que se llevará seguramente muchos años.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, claro. Ay! muchas gracias.

De hecho, pues nuestra investigación le apuesta a eso. Al ser documental. Queremos como que se visibilice, toda toda esa lucha. Desde 1975 hasta ahora, que igualmente, a pesar de que se despenalizó aún siguen habiendo barreras que le impiden a la mujer decidir sobre su cuerpo y que aun así las critican y las juzgan, entonces como a eso le apuestan nuestra investigación, pero muchísimas gracias.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Sí, y por último, quiero decirte otra cosa, tener una interrupción de un embarazo

es fisiológicamente muy traumático para el cuerpo de las mujeres, sí, no es fácil hacerlo, no es fácil porque se generan, es es como si a ver voy a poner un ejemplo como si a ti te amputan

una pierna, no a ti te amputan una pierna, eso requiere que tú tengas un proceso de acomodación, que después tengas una prótesis sí, si a ti te sacan, no sé una hernia, entonces tienes una recuperación del cuerpo y tienes una reacción en tu cuerpo, depende de la tipo de intervención quirúrgica que se haga en tu cuerpo, tú tienes unas reacciones sí, y cuando uno tiene una intervención para interrumpir un embarazo que uno se toma la pasta para el día después, seguramente no va a ser mayor cosa, lo que va a cambiar, sí, pero si uno tiene cuatro semanas, pues ya es distinto, pero si uno tiene 20 semanas, pues ya es todavía más distinto porque hay unas cargas hormonales, hay unos cambios fisiológicos, hay una cantidad de cosas, entonces, mujeres que deciden interrumpir un embarazo son mujeres que toman una decisión valiente, no es cualquier cosa, decidir interrumpir un embarazo, no es lo mismo que decidir pinturarse el cabello o pintarse las uñas, decidir interrumpir un embarazo es una decisión trascendental que las mujeres toman con conciencia y que toman con es una decisión que se toma de manera, de manera sensata, es una decisión difícil de tomar y que también, según las condiciones, sin que uno haga es traumático o no para para fisiológicamente hablando sí, eso creo que es también algo que que culturalmente tendrá que llegar a entenderse, así como antes, culturalmente, las parteras es, con las mujeres en las casas y las consentían, y las masajeban y disponían música y les ponían velas y calorcito y hierbitas y las mujeres podían tener su parto en unas condiciones, digamos de alegría, de regocijo, sí, es muy distinto a estar en sala quirúrgica, donde todo el mundo te regaña con frío, te tratan mal y todo es tieso y todo es imperdonable, sí entonces, todos esos cambios culturales tendrán que llevarse a cabo, pero tendrán que llevarse a cabo de tal manera que y las mujeres tengamos la comprensión de qué es lo que más nos conviene, de qué es lo mejor para nosotros, qué es lo que está más cercano a nuestra naturaleza, porque te repito tomar la decisión, de interrumpiré un embarazo, no es una decisión fácil y hacerlo es algo que genera a veces traumatismos

grandes en nuestros cuerpos, eso son cosas que creo que hay que tener en cuenta para todo lo que sea.

Nancy Camila León Triana24:25

Claro, lo que tienes es muy válido. Es como en qué punto de la mujer es consciente de la situación y reconoce el el ella ser libre de decir sobre su cuerpo y que toma la fuerza y la voluntad de realmente realmente tomar la decisión, y cómo después esa misma fuerza que de pronto le dio para tomar esa decisión es para afrontar ya después de que pasó, pues eso es realmente es algo realmente considerado mucho.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Y muy pocas mujeres tienen la posibilidad de tener un parto humanizado, y pues cuesta mucho, no todas tienen acceso a eso y también pues el hecho de quedar embarazada y tener que seguir con un embarazo que no se quiere, pues creo que las consecuencias psicológicas.

Ana Julieta Barbosa Rojas

También.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Son muy, muy grandes.

Ana Julieta Barbosa Rojas

También también entonces, pues es una decisión difícil, pero pues una decisión valiente, cuando la mujer se interrumpe un embarazo fue una decisión muy valiente.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, claro.

Te quería, está pregunta, no va como de las que teníamos estructuradas, pero, nos estabas contando que que viviste en la zona rural y trabajas con con mujeres rurales, quería saber cómo ves tú el tema del del acceso a a, pues al al aborto en las mujeres rurales

Ana Julieta Barbosa Rojas

Ajá.

No, eso, eso prácticamente no existe todavía, prácticamente no existe, o sea, si en Bogotá hay tantas barreras y el alcalde se quiere inventar más, en el sector rural hizo prácticamente no existe, las mujeres no pueden llegar a decir al hospital que voy a interrumpir mi embarazo, no, eso no es así tan simple como uno, que que fuera las barreras entre entre más lejos estamos del centro más grande, son como si la gente viviera en otro país, o si las mujeres fueran de otra Colombia.

Nancy Camila León Triana

Y De hecho yo estoy haciendo mis prácticas en el área de la salud y digamos cualquier procedimiento que es de vital, digamos, de salud, de de su estado de salud, siempre es muy complejo por todo el tema de portabilidad, donde recibe los servicios, ahora imagínate para esto.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Sí.

Nancy Camila León Triana

Y más cuando muchas veces los profesionales como que interponen su ética entre comillas por encima de de pronto la sentencia o no, lo que ella ilegalmente.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Y cuando les va bien y logran hacer los trámites son muy lentos y las mujeres terminan prácticamente culminando su gestación, no alcanzan a tener la interrupción porque ya termina la gestación, que también las EPS, entonces se hartan de que sí lo hacen, lo hacen en unos tiempos, que, o sea, si tú necesitas una cita médica y te la dan dentro de cuatro meses, pues dentro de cuatro meses ya tienes cuatro meses de gestación ya y ya no puedes, entonces eso

también pasa.

Nancy Camila León Triana

Y totalmente de acuerdo.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Aja!

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, muchas gracias te queríamos, pues ya para finalizar, indicar que pues obviamente darte las gracias, cada pregunta, cada respuesta que le diste a nuestras preguntas, pues es muy valiosa para poder culminar nuestra investigación, también aclarar que pues obviamente nosotros vamos a citar la entrevista y pues, igual cuando tengamos lista nuestra investigación, también hacértela llegar por medio de Sara para que la puedas revisar

Ana Julieta Barbosa Rojas

Qué rico, muchas gracias, me alegra mucho.

Nancy Camila León Triana

Vale, muchísimas gracias

Ana Julieta Barbosa Rojas

Sí, señora, bueno, bueno, que estén bien, bueno, bueno.

Nancy Camila León Triana

Muchísimas gracias, a ti por tu colaboración y cuando ya esté publicado nuestro artículo, también te lo hacemos llegar.

Ana Julieta Barbosa Rojas

Vale que estén muy bien.

Gracias por participar conmigo, chao chao

Astrid Viviana Sáenz Parra

Muchas gracias, a ti. Muchas gracias, buena tarde.

Nancy Camila León Triana

Excelente tarde.

Transcripción entrevista: Ángela Mateus

Astrid Viviana Sáenz Parra

Gracias por ser parte de nuestra investigación, Con tu permiso inicio la grabación.

Ángela Mateus

Gracias también por tener en cuenta el trabajo de la Mesa. Mi nombre es Ángela Mateus, hago parte del equipo de trabajo de la Mesa por la vida y la salud de las mujeres y estoy a cargo del área de trabajo regional que se encarga de las alianzas

Nacional para la defensa del derecho al aborto y bueno, desde causa justa, pues también venimos haciendo un trabajo articulado con varias organizaciones a nivel de todo el país, en este momento somos más de 90 organizaciones que hacemos parte de este movimiento, pues que dio lugar a la sentencia C 055 de 2022 entonces bueno. Eso, a grandes rasgos, es lo que hago yo en la mesa.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, muchas gracias. Entonces voy a comenzar con la primera pregunta, qué dice ¿Recuerdas algún momento clave alguna movilización o alguna estrategia que te haya marcado personalmente antes de la sentencia del 2022?

Ángela Mateus

Pues yo creo que un gran momento fue el de la sentencia 2006, digamos que esto lo recuerdo hace mucho tiempo y fue un gran logro para las mujeres y fue lo que dio paso después a otras luchas, no obstante, creo también que ha sido importante el trabajo que se hizo de implementación de esta sentencia en donde la mesa tuvo un papel muy importante en tanto se

empezó a trabajar alrededor de las causales, es decir, en la comprensión de las causales, en particular la causal salud y la causal violencia sexual, la causal salud en relación a la amplitud de este concepto, no, o sea, es decir, la el concepto de salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino, como lo dice la Organización Mundial de la Salud, es un estado completo de bienestar. Eso quiere decir que bajo la causal salud sabían muchas de las historias y las situaciones de las mujeres, porque incluye salud física, salud social y salud mental en esa medida, yo creo que el trabajo que hizo la mesa previamente de comprender esas causales fue muy importante, no, entonces es la salud mental que se entendiera que era una de los factores que entraba a, digamos, permitir que las mujeres pudieran acceder al derecho a la ive y la salud social que este es como el concepto más difícil de que fuese tenido en cuenta, en particular porque no entendemos qué es la salud social y ustedes desde el trabajo social entenderán que hay una serie de factores que inciden en que las mujeres puedan o no llevar una maternidad digna, factores como la violencia, la pobreza, la discriminación, la migración, pues hacen que una mujer tenga mayores dificultades para poder ejercer una maternidad, entonces esta conceptualización, yo creo que fue muy importante y también entender la causal violencia sexual de manera amplia, que toca a muchas mujeres en El País, especialmente a niñas y adolescentes, y esto fue yo creo, un trabajo de los más importantes que hizo la mesa, además de que en 2017 se lanzó el primer informe de barreras o la primera categorización que realizamos a partir de los casos que se reciben en la mesa porque en la mesa realizamos acompañamiento legal de casos de mujeres que enfrentan barreras de acceso a la ive y a través de ese trabajo, en ese momento habían más o menos 1000 casos que se habían atendido y con ello se logró hacer un análisis de las barreras de acceso a la ive que se categorizaron en 3 grandes grupos, que pues si quieren les envió el documento, pero son la interpretación restrictiva del marco legal, el desconocimiento

del marco legal y las fallas en la prestación de los servicios de salud. Entonces, yo creo que de ahí partió como una comprensión más amplia o por lo menos que se pudiese categorizar mejor el tema de las barreras de acceso a la ive, y yo creo que eso ha sido uno de los grandes aportes de la mesa como el aporte técnico al analizar estos casos al analizar las barreras de acceso al comprender lo que le ocurre a las mujeres y tener cifras y datos verificables para poder hacer también una defensa está de este derecho y bueno, yo en particular entré a la Mesa en 2019 y recuerdo pues la movilización que intentamos hacer ese 28 de septiembre de 2019, que fue muy difícil porque había también marchas estudiantiles y quedamos en medio como de las protestas y de digamos, de los gases lacrimógenos y demás. Entonces, bueno, en particular, personalmente, yo recuerdo ese momento como un poco complejo, no porque puede quedar en medio de de una pelea entre la policía, los estudiantes, entre que se lanzaban piedras, gases, en fin, y fue como pasar de eso, pasar de esos momentos muy álgidos y difíciles de la movilización social, a poder tener un respaldo que ha ido aumentando a través del de los años. Como les digo, yo empecé en la mesa en 2019 y ya en 2025, pues se ve como una marea verde, una movilización social más nutrida también por el respaldo de muchos sectores y pues también por las mujeres jóvenes que se han ido sumando a este movimiento, haciendo que crezca y que cada vez haya más respaldo frente a este derecho.

Nancy Camila León Triana

Vale, gracias, bueno ahora, teniendo en cuenta de que mi compañera te indicó que al inicio en nuestra investigación está enfocada desde una perspectiva interseccional, quisiéramos saber ¿Qué voces o luchas crees que estaban siendo invisibilizadas en los movimientos por la despenalización?

Ángela Mateus

Pues, antes de responderles quisiera entender un poco qué entienden ustedes por

interseccionalidad. Digamos en el marco del estudio.

Nancy Camila León Triana

Ok, pues teniendo en cuenta esa pregunta, nosotros cuando estamos como comenzando con todo este tema de investigación, revisar los documentos, no, no habíamos tomado como tal una postura, pero entonces, a medida que fuimos como pues continuando, nos dimos cuenta de que sí o sí para poder seguir debíamos tomar una una, pues una una postura, decimos que la interseccionalidad, puesto que pues está, pues incluye digamos a todo tipo de mujeres, esto me refiero por mujer indígena, campesina, urbana, digamos todos los que son de como toda la, digamos, toda la población etaria.

También todo este tema de mujer afro como que se permite hablar del de la mujer, el feminismo desde todas estas y también que reconoce que la única, la única problemática social no es, digamos, el patriarcado, el capitalismo, el capitalismo, sino que reconoce que hay diferentes focos que de problemáticas que, pues es por las que causa de la desigualdad de género.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, aparte de que de que, pues, nosotras estando en el área urbana presentamos y pues las mujeres presentan barreras para poder acceder a que se interrumpa su embarazo, pues también lo quisimos coger desde aquí, porque pues ahora sí, sí presentan barreras aquí nosotras cómo serán las personas del área rural o también pues de la clases de de clases sociales o también la discriminación que presentan por su orientación sexual, entonces sentimos que este como este feminismo, nos llevaba más, como a lo que queríamos hacer en nuestra investigación.

Ángela Mateus

Listo. Y se los pregunto porque es todo un tema, no y acá también, cómo hacer el disclaimer, o la salvedad de que esto es un nosotras, somos una organización social y si bien nos hemos preocupado o hemos procurado tender puentes, pues digamos que esto sobre todo es una obligación del Estado que pueda tener una mirada interseccional. Pero con respecto a la pregunta que ustedes hacen, pues evidentemente hay un tema complejo de invisibilización en el movimiento social y en particular en el movimiento por la despenalización del aborto, digamos que acá hemos hecho como un ejercicio de procurar, como les decía, tender puentes en esa medida digamos que dentro del trabajo de la mesa vemos tejidos sobre todo alianzas con mujeres afrodescendientes, con mujeres indígenas y también con mujeres con discapacidad y con personas trans. Entonces voy a ir como con cada Grupo, bueno y también por supuesto, con mujeres migrantes y con mujeres de zonas rurales. Entonces bueno, voy a empezar como por cada grupo en particular con las mujeres afrodescendientes hicimos una investigación sobre barreras de acceso a la ive en 2000 esa creo que la lanzamos en 2022, si mal no recuerdo, pero les puedo mandar el documento. Ese lo hizo la Asociación Nacional de Mujeres Afrodescendientes, Guadalupe Zapata, que tiene digamos su centro en Pereira y por eso el análisis se hizo en Pereira, porque todo este marco de barreras que les contaba antes se analizó en el contexto de Pereira y de las mujeres afrodescendientes y ellas lograron hacer un análisis que daba cuenta también de cómo los factores socioculturales de las concepciones de la maternidad, de las concepciones frente al ser mujer incidían también en que las mujeres tuvieran prevención para acceder a este derecho que tuvieran miedo de que en los servicios de salud las fueran a discriminar o que hicieran prácticas como el legrado, que consideran que son muy violentas con su cuerpo y, efectivamente, así también lo reconoce la Organización Mundial de la Salud como un método obsoleto, no, y que puede generar algunas afectaciones en el útero de las mujeres entonces este fue un ejercicio interesante porque las compañeras de

Guadalupe Zapata nos buscaron y nos dijeron, sentimos que hay una brecha frente a la comprensión de este tema en mujeres afrodescendientes y ahí fue que tejimos la alianza y esto es importante en el sentido en que es necesario que sean las mujeres pertenecientes a estos grupos, a estas comunidades. A estos enfoques interseccionales que desarrollen estas investigaciones, entonces nuestro acompañamiento fue un poco más técnico en relación a las categorizaciones de barreras, a acompañarlas en el desarrollo de la investigación y poder hacer un trabajo articulado, después de esto vino un proceso de incidencia, sobre todo en lo territorial y de sensibilización a los grupos donde ellas trabajaron, que especialmente hicieron la investigación en dos barrios de Pereira que cuentan con mayor concentración de población afrodescendiente y negra, entonces este fue como un primer acercamiento con ellas, después hemos venido hablando con otras organizaciones, como la Fundación, la corporación Amigos de la UNESCO, que también son, en el caso de ellex, hacen incidencia y son abogadas y en el caso de amigos de la UNESCO tienen también un proceso bien interesante de reconocimiento de este derecho y cómo eso impacta a las o cómo es más difícil acceder para las mujeres negras, también, por ejemplo, con la veeduría asista de Tumaco hemos hecho también algunas actividades pedagógicas, con la flora ellas son de Antioquia, entonces hemos procurado tejer alianzas, pero sin duda y es un trabajo que hay que seguir analizando, haciendo incidencia para que las entidades públicas también registren los casos de mujeres afrodescendientes que acceden a la ive, pues se puedan identificar casos también de de discriminación, no, porque en el análisis y en la investigación que se hizo con Guadalupe Zapata, pues ellas también pudieron identificar malos tratos que tienen que ver con la etnia de las mujeres, no, por ejemplo, les dicen que por ser negras entonces están acostumbradas al dolor o que pues están para tener muchos hijos, no toda esta serie de estereotipos y de discriminación hacia las mujeres negras. Entonces digamos que hemos venido tejiendo alianzas para este trabajo,

igualmente con mujeres indígenas hemos procurado hacer procesos de sensibilización, pero también de conversación en este sentido, especialmente hemos trabajado con mujeres wayu, este es con el movimiento feminista de niñas y mujeres wayu, que está en La Guajira, principalmente en rihacha, y trabajan en diferentes rancherías y ellas empezaron a ser parte de causa justa que es este, el movimiento, el que hacemos parte desde 2020 desde que se presentó la sentencia y ya son muy vocales y muy claras en su posición en relación a que están a favor de la despenalización del aborto y sobre todo, en un contexto donde las niñas son obligadas a casarse a temprana edad, en donde son víctimas de violencia sexuales en sus rancherías pero también por actores del conflicto, entonces ellas están como muy comprometidas, sobre todo con la pedagogía y la incidencia, hemos tenido también unos procesos con mujeres. NASCA de Cauca, especialmente del resguardo, la gaitana de tierra adentro, ahí hemos podido hacer procesos pedagógicos de sensibilización y digamos que también hay un liderazgo importante de las mujeres, que ha permitido que vayamos con sensibilización con el desarrollo de materiales pedagógicos que tienen un enfoque étnico, es decir, hemos contratado consultoras de la misma comunidad o que han venido trabajando en procesos con la Comunidad para desarrollar estos materiales y hemos tenido procesos de validación y consulta, con ellas actualmente estamos acabo de colgar de una reunión para un material que se hizo de cómo es la relación entre el cuerpo y el territorio, según la cosmología de las mujeres indígenas, entonces, esto venía un proceso como de unos 3 o 4 años que venimos trabajando en alianza con ellas y esto ha implicado también incluso y que ellas se hagan incidencia frente a sus autoridades indígenas, por ejemplo, en el acceso a la ive de las mujeres que están afiliadas a la AIC, la asociación indígena de Cauca, a la EPS.

De la A I C entonces, bueno, esto también es un trabajo que hemos hecho con ellas, con otras, con otros pueblos, con mujeres de otros pueblos hemos tenido una conversación más desde

qué están haciendo ellas, cómo ven esta situación que se está presentando con las mujeres indígenas y además, el año pasado salieron dos sentencias de tutela frente a los casos de una niña indígena y una mujer indígena a las que se les negó el derecho a la ive y la Corte Constitucional falló diciendo que la autoridad indígena tenía que digamos decidir qué pasaba con la mujer, no, entonces, esto fue una serie que pues se hicieron quejas desde la Mesa, desde causa justa, en donde se se pidió que se revisaran estas sentencias y se anularon ambas sentencias porque que no estaban en consonancia o en concordancia con la sentencia 055 e iban en contra de los derechos de las mujeres y esto es muy particular porque la Corte no suele hacer este tipo de anulaciones de sus propias sentencias, entonces esto ha sido importante, todavía hoy seguimos esperando que la Corte falle, en estos casos, esperamos en favor de las mujeres y entendiendo también que si bien hay unos derechos colectivos, es de derecho a la o es un derecho individual y una decisión personal de las mujeres, entonces, por ejemplo, aquí ha sido muy importante esta alianza para que las mujeres indígenas sean quienes también tengan una voz y puedan exigir su derecho, entonces esto bueno, vamos con estas dos poblaciones, con mujeres con discapacidad, pues hemos tenido algunos procesos también en donde ellas nos han contactado a nosotras como mesa para poder hacer que llegue la información a las mujeres con diferentes tipos de discapacidad, por ejemplo, visual auditiva hemos procurado también que las actividades eventos haya una intérprete de señas, no, pero claro, eso es todo un proceso que recién estamos dando algunos pasos, por ejemplo, lanzamos la ruta, ese es el manual de acceso a la ive, este también se hizo con un enfoque en mujeres con discapacidad y ahí nos estuvieron acompañando y asesorando a las compañeras de polimorfos, que es una organización de mujeres con discapacidad, con mujeres jóvenes, pues bueno, hemos venido tejiendo muchas alianzas, ya las mujeres jóvenes de hace unos años ya han crecido, digamos que esto es un proceso también de recambio generacional y han estado

muy involucradas, por ejemplo, en temas de redes sociales, de tendencias en redes sociales, de posicionarnos y esto bueno ha sido como un proceso también de de aprendizaje mutuo y como mujeres rurales, yo creo que ha habido todo un reto que se da este este contacto, principalmente a través de nuestras aliadas regionales, entonces por ejemplo, en algunos diagnósticos como el que se hizo en Quindío, como el que se hizo en el Tolima, se ha trabajado con mujeres rurales, sin embargo, se sabe que es muy difícil el acceso a la información en estos contextos y el acceso a los servicios, de hecho, en la atención que prestamos en la mesa, cada vez menos recibimos casos de mujeres de centros urbanos, especialmente de las principales capitales del país, y nos están llegando muchos casos de mujeres rurales, de mujeres en contextos donde es mucho más difícil movilizarse, entonces bueno, hay mucho que decir frente a la Interseccionalidad, es todo un tema que es necesario seguir trabajando, seguir abordando, ah, bueno, y las personas trans, especialmente hombres trans y personas no binarias que también quedaron incluidas, digamos que esto fue un tema muy importante y una decisión muy importante de la Corte Constitucional, haber incluido a las personas con capacidad de gestar en este derecho a la ive, ahí también hemos sostenido algunas conversaciones, pero todavía ha sido como difícil y el poder hacer actividades procesos y tener como un trabajo más coordinado con con ellos, entonces este, pues, sigue siendo un reto para para nosotras y para el movimiento de mujeres, no obstante, creo que que es algo importante y como pues siempre digo, desde nuestro trabajo es como la importancia de centralizar el tema del aborto y la necesidad de que las mujeres en toda su diversidad puedan asumir este derecho a saber que existe y, sobre todo, apropiarse el no solo desde el acceso a los servicios, sino también desde lo político y desde la incidencia y esto ha sido muy importante para nosotras como mesa poder hacer ese trabajo y seguir cuestionándonos, por qué no se está haciendo o por qué no se puede hacer más o por qué no podemos, digamos, tejer más

alianzas, no, por esto es todo un reto en la medida en que en en que sí es es algo que es incipiente, no, entonces sobre todo se ha dado después de la sentencia, la Mesa ya venía haciendo trabajo, sobre todo con mujeres indígenas antes de 2020, que se presentó la demanda y después de eso, pues ha venido tejiendo muchas más alianzas con otras compañeras de diferentes organizaciones y de diferentes enfoques, bueno, eso podría decir a grandes rasgos del trabajo que hemos hecho.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, muchas gracias. Bueno, pues de lo que veníamos hablando de, pues todas estas barreras y a esto viene la otra pregunta.

¿Qué desafío identificas hoy para poder garantizar que el aborto sea realmente accesible para todas?

Ángela Mateus

Pues son muchos los retos, no como que después de la sentencia, como que la sociedad colombiana entendió que ella estaba garantizado el derecho porque ella estaba, porque la Constitución, la Corte Constitucional, perdón, había sacado la sentencia de 2022, la 055, sin embargo, de aquí vinieron una serie de retos que implican la defensa del fallo, que esto ha sido una estrategia y un tema que hemos venido trabajando por las amenazas que enfrenta este derecho en relación a los grupos conservadores a los grupos anti derechos, personas que no terminan de entender por qué este derecho y también la incidencia, por qué después de la sentencia, pues tocó hacer toda una incidencia para que hubiese una regulación en términos de salud, que es, por ejemplo, la la resolución 051 del Ministerio de Salud también lo que ha dicho la supersalud con su circular, que ahora no me acuerdo el número pero que esto fue el año pasado y que ha permitido también que las entidades prestadoras de servicios de salud,

los hospitales sepan que tienen una obligación frente a este derecho, entonces como les decía la Mesa había venido identificando las barreras principales de acceso a la ive y las ha ido actualizando también de acuerdo a los casos que nos han llegado entonces, ahí quisiera, como también poderles compartir algunas de estas barreras porque se han actualizado de acuerdo a los contextos, a las poblaciones y esto ha implicado también en nuestro caso, por ejemplo como mesa la necesidad de ampliar, por ejemplo, nuestra línea de atención de casos, no porque esto pues han crecido muchísimo los casos no, no pensaría que después de 2022 las mujeres ya iban a tener más información frente a la ive, pero resulta que no, o sea, buscan la información y se encuentran con la mesa, que las asesoras se encuentran con organizaciones sociales y no van directamente a los servicios de salud, que deberían brindarles toda la información, ya que eso no pasa, entonces nos consultan a las organizaciones sociales, entonces eso implica un reto y también da cuenta de que hacen mucha falta mayor información para las mujeres y mayor apropiación de este derecho, entonces quisiera aquí contarles como algunas de las barreras que hemos identificado y yo creo que esas barreras también se corresponden con los desafíos no, y bueno, quiero también mencionar un tema que me parece muy importante y es que estoy buscando la clasificación de barreras nueva, pero ya se las digo, pero además de eso está la despenalización social del aborto, lo que nosotras denominamos la despenalización del aborto tiene que ver con que haya un entorno social más favorable frente a los derechos de las mujeres especialmente el derecho al aborto no entonces esto implica todo un proceso pedagógico de comunicaciones en donde cada vez esperamos que haya personas que estén a favor de este derecho y de hecho, ha pasado que hemos hecho algunas encuestas en donde la percepción de las personas frente al aborto se ha transformado en menos de 5 años no, y esto da cuenta también del trabajo que hemos hecho, principalmente las organizaciones sociales, para que se entienda que este no es un tema

moral, que no es un tema religioso, sino que es un tema de salud pública y afecta la vida y la salud de las mujeres, las niñas adolescentes y las personas con capacidad de gestar, entonces en esa medida hemos venido también trabajando en este tema de causa justa no, que yo creo que es uno de los grandes en este tema de la despenalización social del aborto, que es uno de los grandes retos, porque ustedes saben los cambios sociales, ocurren mucho más lento que los cambios legislativos, no, puede que la legislación sea una de las más avanzadas de Latinoamérica e incluso del mundo, sin embargo, todavía sigue habiendo una serie de barreras sociales, pues que impiden que esto se materialice en la realidad, entonces ese es uno de los grandes retos y es un tema que que nos llevará años, no, que nos llevará un tiempo poder apropiarse y poder que la gente, pues los asuma entonces bueno, volviendo a las barreras de acceso a la IVE, entonces encontramos las barreras estructurales, que son aquellas que están ubicadas en el universo de lo social, de lo cultural, de lo económico, de lo político que impide que todas las mujeres, como ustedes decían en toda su diversidad, puedan acceder a este derecho las barreras uno, segundo grupo de barreras, que está relacionado con el marco normativo, y es esto incluye, por ejemplo, que el Estado pueda asumir sus obligaciones a través de las entidades encargadas de garantizar ese derecho y también, pues, que los hospitales las eps, brinden este derecho, según lo contempla la Corte Constitucional, las barreras en el sistema de salud, que esto tiene que ver con la falta de rutas, con los profesionales de la salud, con la discriminación que se da en el entorno de salud con la violencia obstétrica que viven algunas mujeres, hay otra barrera que es que habla de los obstáculos para la autogestión del aborto. ¿Esto qué quiere decir? Que si una mujer se quiere hacer un aborto con pastillas puede hacerlo dignamente y que la adquisición de los medicamentos no sea riesgosa o que no engañen a las mujeres, que se mantenga su intimidad, por ejemplo, y que la la que quiera ir a su sistema de salud puede hacerlo, pero

también la que se pueda, la que se quiera autogestionar el aborto pueda hacerlo sin que su vida esté en riesgo o sin que sea engañada, con pastillas que no le van a hacer ningún efecto, no, entonces, y que pueda tener una asesoría, de barreras son el acceso a la información y este es una gran barrera, no porque especialmente para mujeres que no tienen el mismo acceso al Internet, que no tienen acceso a información, no se les está dando la información en los hospitales, yo en particular nunca he visto que en un hospital o en una eps haya información sobre la ive entonces que donde las mujeres están consultando es a las organizaciones sociales y como les decía, hemos tenido un aumento en casi un 300% de los casos que atiende la Mesa porque las mujeres están buscando información que no encuentran en un sistema de salud que debería garantizarles el acceso a este servicio y 1/6 grupo de barreras, que son las barreras personales e interpersonales de quienes buscan abortar. Y esto está muy vinculado a.

las barreras estructurales y a la, digamos, a esta idea de que está mal abortar, no, entonces, esta sensación de culpa, esta sensación de pecado, esto que se traslada incluso al universo emocional, que siempre que se habla de aborto se remite como a los impactos emocionales que en su mayoría y según los pocos estudios que hay al respecto tienen que ver con el entorno social que juzga esta decisión de las mujeres, entonces claro, aquí podemos ver que los retos son bastantes, que todavía nos quedan muchos desafíos para garantizar el acceso al aborto para todas y pues el horizonte de la mesa siempre ha sido la despenalización total, no, digamos que por ahora estamos trabajando en esta implementación de ambas sentencias, la de 2022, la de 2006, pero por supuesto que seguimos pensando que una de las barreras principales para el acceso al aborto es que siga siendo un delito, porque a pesar de este marco legal muy amplio, que es hasta la semana 24 con el modelo mixto de plazos y de causales, después de este periodo, sin embargo, la existencia del delito sigue siendo como un fantasma

que nos recuerda a las mujeres que no somos completamente autónomas para tomar decisiones sobre nuestro cuerpo y sobre nuestro proyecto de vida, entonces digamos que este es como el horizonte, nosotras cuando pusimos la demanda como movimiento causa justa, pedíamos eso que se eliminara el delito de aborto por ser la barrera principal que incide en que las mujeres y todo tipo de mujeres, sobre todo las más vulnerables, y las mujeres negras, a las mujeres afrodescendientes, indígenas, niñas, adolescentes, rurales son quienes se enfrentan más barreras para acceder a este derecho. Entonces bueno, yo creo que hay muchísimos desafíos, y uno de ellos es la despenalización social del aborto, la implementación de la sentencia y estas barreras que persisten aún hoy con este marco legal tan amplio.

Nancy Camila León Triana

Vale, gracias, bueno, continuando un poco con la pregunta que te hicimos de la perspectiva interseccional, bueno, teniendo en cuenta como todo el apoyo que ha hecho la Mesa con esos grupos diferentes población, ¿Qué crees que aporta que esos grupos grupos feministas interseccionales aportan el derecho del aborto y que aportan a que no sea que no sea solo legal, sino que también sea justo y accesible? ¿De qué forma estos grupos interseccionales aportan a esto?

Ángela Mateus- La Mesa

¿De qué forma los grupos interseccionales? Pues yo creo que que es todo, o sea.

Nancy Camila León Triana

Sí.

Ángela Mateus- La Mesa

Es una discusión que se sigue dando dentro del movimiento feminista, porque no podemos tener una perspectiva única, el feminismo es que no es un feminismo, son muchos feminismos y en esa medida tenemos que tener conversaciones, tener que muchas veces pueden ser

incómodas, no porque esto nos habla de abrir la las conversaciones, los recursos, las posibilidades para que cada vez más mujeres lideren, no no, solo como dar algo o recursos o asistencia técnica, sino que lideren sus procesos no, o porque no es lo mismo que una mujer de ciudad con ciertos privilegios, vaya a un espacio rural o de una comunidad indígena a llevar una información o a llevar un proceso, sino que es un tema de alianzas y de trabajo casi que pues sí horizontal, no y de también cuestionarnos quiénes estamos en el centro este ambiente lo hacemos mucho más plural, que las voces sean más plurales, que se descentralice el acceso al aborto, en donde también esa incidencia que estamos haciendo en la prestación de servicios no solo está en los principales centros urbanos, sino también están los espacios rurales donde se presentan las mayores barreras, donde por ejemplo estamos exigiéndole al Ministerio de Salud que se reconozca una variable étnica cuando se registren los abortos, que haya un sistema en donde los hombres trans puedan ser reconocidos que van a acceder a un aborto porque todavía es todo un drama cuando un hombre trans o una persona no binaria va a solicitar un aborto porque no, no les, o sea, es muy difícil que le reconozcan que un hombre va a abortar, cierto, entonces, claro, es un trabajo que hay que hacer, es un trabajo que también desde las compañeras que están defendiendo un enfoque interseccional, pues se reconoce el trabajo que se ha hecho, pero también se hace una crítica a que no estamos todas allí o todavía no cabemos todas, no, entonces yo creo que pues es, es todo, o sea, tienen todo por aportar, tienen todo por hacer, tienen, tenemos todo el movimiento feminista que seguir trabajando en articulación y de la mano, porque siento además que es un momento político muy complejo, en la medida en que los grupos anti derechos están tomando mucha fuerza en diferentes países, por ejemplo, Estados Unidos, por ejemplo, Argentina en esto habla mucho de un síntema de ataque a los movimientos sociales, entonces acá más que pelearnos o más que discutir es como tejer puentes, darnos las discusiones y seguir aliándonos para para que cada

vez este trabajo sea mucho más coordinado y llegue a las personas que realmente no están pudiendo acceder a este derecho, por eso creo que la perspectiva interseccional es clave y es muy necesaria y que se entienda el el feminismo y los feminismos de manera plural, no, y que y que el feminismo, los feminismos no se vuelvan como una posibilidad de discriminar a otro y esto lo digo por las personas que están en contra, por ejemplo, de las personas trans o de que los hombres trans hagan parte de esta lucha, sí me parece que es necesario como no cuestionarlo y procurar que los feminismos sigan siendo esto, una defensa de los derechos de todas, de todes y que y que no demos lugar a la discriminación de ningún grupo, no, y esto pasa por vincularnos, entender las posibilidades, la importancia de darle voces a no de darle voces, sino de reconocer las voces de las mujeres diversas, no, esto es todo un tema que hay que seguir trabajando y que hay que seguir fortaleciendo desde todo el movimiento de mujeres. Y creo que pues tienen todo que aportar, o sea, es creo que estamos todavía en pañales, frente a este tema y que pues es urgente, es necesario que lo sigamos incorporando desde nuestro trabajo como organizaciones sociales, pero además que el Estado también debe reconocerlos, o sea, como digo a veces entre los mismos movimientos sociales nos estamos exigiendo a nosotras mismas y eso está muy bien que nos cuestionemos, pero también es una exigibilidad frente al Estado que es el garante de este derecho.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, gracias.

Bueno, antes de hacerte la otra pregunta, nos estabas diciendo lo de lo de los muchos feminismos y las conversaciones incómodas justamente por eso, nosotras, al inicio de la de la investigación, no queríamos tomar postura, como que nos daba miedo entrar en un feminismo y entrar en conversaciones con otra persona que fuera de otro feminismo.

Ángela Mateus

Pero te refieres al feminismo interseccional.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Sí, o sea, nosotras no queríamos tomar postura en ningún feminismo.

Ángela Mateus- La Mesa

Es que siempre uno termina tomando, es decir, yo creo que que hay que tomar postura porque eso es político, sabes y finalmente, ustedes lo verán ya en las conclusiones de la investigación, por ejemplo, pues esto ya más allá de la Mesa y de mi trabajo, por ejemplo, no puedo ir, o no puedo estar a favor o en o si en conversación, pero no a favor de las que están en contra de lo de lo trans, no, porque me parece que es un discurso discriminatorio, a mí como Ángela y la Mesa, también ha tenido que tomar postura y decir, pues no podemos trabajar con organizaciones que estén en contra de las personas trans, es decir hay discursos soy partidaria aquí en un punto a uno le toca tomar postura, claro, hay todo un tema investigativo de la objetividad y demás, pero sin duda, claro, hay que hay que ser críticos y autocríticas con con nuestras posturas y pues por ejemplo, tener posturas antirracistas anticoloniales, bueno, esto lo digo desde mí, no, ya ustedes tomarán una decisión como investigadoras, como feministas, pero, pero sí creo que en en muchas discusiones, pues hay que sí, hay que tomar una postura, es inevitable, casi, y esto no implica que nos aliemos y que dejemos puentes, pero como al menos como a partir de la base, que todo lo que sea discriminación, pues eso es, pues no debería pasar.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Claro, vale, la otra pregunta dice, ¿cuáles son las principales metas o proyecciones que tienen después de haber logrado la despenalización del aborto hasta la semana 24?

Ángela Mateus

Pues a ver, este fue un tema también porque claro, después de alcanzar, o sea, como que

mucho tiempo estuvimos trabajando en pro de la sentencia en pro de un contexto legal más amplio, como les decía, nuestra meta principal era eliminar el delito de aborto del Código Penal, después hubo, como todos los rumores de que iban a despenalizar por semanas, e incluso pensábamos que iba a ser semana 12 14,16, o sea, como que había toda suerte de especulaciones sin embargo, pues fue una semana que es amplia, digamos que esto tiene que ver con el concepto de viabilidad fetal, con el concepto de que las mujeres enfrentan múltiples barreras de que detectar también por ejemplo, la malformación fetal, se dan semanas gestacionales avanzadas y por eso la Corte tomó esa decisión entonces, bueno, eso fue también un logro para nosotras y lo celebramos mucho y fuimos muy felices y después fue como bueno, y ahora qué hacemos, entonces desde causa justa se desarrollaron como cuatro pilares sobre los que queríamos trabajar y uno de ellos es, como les decía hace un rato la defensa del fallo, digamos que esto ha salido en medios, pero digamos que no ha sido ampliamente difundido, y es que ha habido, por ejemplo, frente a la sentencia hubo varias muchas recusaciones que esto es como demandas ante este, esta sentencia que hizo la Corte y entonces, uno de los frentes de trabajo es precisamente la defensa del fallo, está implicado también estar muy atentas a los referendos que se lanzaron dos frente a a tumbar este derecho, entonces, aquí fue todo un proceso de seguimiento de decisiones políticas, de qué vamos a hacer, no les queremos dar voz ni megáfono, pero sí queremos hacer un seguimiento para que nos vayan a ver, digamos riesgos frente a esta sentencia y eso implica un trabajo enorme de alianza entre las organizaciones para estar vigilantes frente a estas amenazas. Otro frente de trabajo ha sido la incidencia legal, jurídica y política para que se de la implementación de este derecho, porque claro, estaba la sentencia y pero eso cómo se materializan, la realidad entonces ha sido toda una incidencia, por ejemplo, ante el Ministerio de Salud, que permitió, o que sí incidimos para que hubiese una regulación

que tuviera en cuenta es nueva sentencia que es la 051 de 2023, ahí habido algunas circulares también frente a este derecho, también, como les comentaba las la circular de la Supersalud que le da las directrices a los servicios de salud para que lo presten en las condiciones que están dispuestas por la ley y una serie, pues de de seguimiento a cómo se implementa, incluso hemos hecho mesas técnicas desde la Mesa por la vida en diferentes regiones como norte de Santander, como Bolívar, Bogotá, Guainía, en donde estamos haciendo seguimiento, cómo se da la implementación en en lo territorial, entonces fíjense que no es solo una cosa que pasa en las principales ciudades, sino que también estamos procurando ir a otros territorios dónde nos encontramos las principales barreras, por ejemplo en el enfoque diferencial, olvidé mencionar las mujeres migrantes, pero desde la Mesa hemos hecho ya dos investigaciones frente a a las barreras de acceso a la vida de las mujeres migrantes porque desde 2019 o 2018, más o menos, empezaron a crecer muchísimo los casos de mujeres migrantes venezolanas que nos llamaban a decir que no estaban pudiendo acceder a su derecho cuando se sabe que las tienen que atender, incluso si están de manera irregular en los servicios de urgencias, entonces esa es otra población diferencial que había olvidado mencionar y que hemos venido haciendo un trabajo importante, especialmente el norte de Santander, entonces, como que ha habido varias estrategias para lograr la implementación, no? Esto ha sido un paso importante, todavía seguimos trabajando y como les decía este esta incidencia también ha pasado por la defensa del Derecho o el acceso a la vida de las mujeres indígenas. Con estas dos sentencias de tutela, con estar muy pendientes qué pasa en la Corte, qué decisión se toma, pedir que se anularan estas dos sentencias entonces es un trabajo que es muy de hormiguita, no como estar ahí haciendo seguimiento, incidiendo para que no se eche para atrás, por ejemplo, desde la incidencia también ha sido importante estar vigilantes a que no haya retrocesos en el Congreso, por ejemplo, que se han presentado diferentes propuestas para echar para atrás los

derechos de las mujeres, en particular este derecho a decidir, entonces es todo un proceso de estar atentas y estar pendientes y vigilantes, esto es como entonces, un frente, como les decía, es la defensa del fallo, uno, segundo frente es la implementación del fallo y otro tiene que ver, ay, y ahora lo olvidé, espérenme este es la despenalización social del aborto, precisamente entonces esto pasa por el desarrollo de metodologías pedagógicas, procesos de capacitación de sensibilización, que pues en la mesa hemos venido desarrollando nosotras a través, por ejemplo, de la capacitación a funcionarios y funcionarias de los servicios de salud del sector justicia, del sector protección de educación, incluso hemos hecho talleres, también hemos hecho talleres en alianza con nuestras organizaciones en diferentes territorios, tenemos un curso virtual de aspectos legales de la ive, entonces es un proceso largo desde medios de comunicación también estamos procurando seguir vigentes en la conversación y que la mesa y el movimiento causa justa también estén como un, como una fuente de consulta técnica, no en donde podemos seguir hablando de este tema desde lo que es un asunto de salud pública y de derechos, entonces nos hemos vuelto también unas interlocutoras importantes frente a los medios de comunicación y las sociales, que eso también, pues ha implicado ir aprendiendo en el camino e ir ajustando nuestras estrategias comunicativas para seguir vigentes en, pues hablando de aborto, hablando de este derecho porque, como les decía, puede haber la percepción de que después de la sentencia todo cambió y ahora vivimos en un mundo ideal y no, como ustedes dicen, no todas las mujeres tienen acceso de la misma manera a este derecho de salud, entonces eso ha implicado todo un trabajo, desde la pedagogía, desde lo comunicativo, desde las redes sociales, desde hacer presencia ante la opinión pública y con personas que tienen injerencia en la opinión pública no, ustedes saben que también un gran tema es cuando hay elecciones, generalmente los derechos de las mujeres casi que son una moneda de cambio no, entonces esto también nos implica estar muy vigilantes y muy vigentes

en la conversación y otro frente de trabajo es seguir siendo un movimiento no, digamos que la Mesa es la organización pionera de causa justa, pero causa justa, es un movimiento social que tiene vida propia no, entonces qué implica, mantenernos unidas, qué implica, qué diferentes organizaciones aportemos hasta causa, qué implica que las organizaciones a nivel nacional también sientan que tienen un respaldo de otras tantas y que no están solas en el territorio porque no es lo mismo hablar de aborto en ibague que hablar de aborto en bogota que hablar de aborto en nítida o en Tumaco no, entonces, al ser un movimiento, pues hay un respaldo, también un respaldo técnico, un respaldo de otras compañeras, un respaldo de que si algo pasa, pues estamos todas ahí muy pendientes no, de defender a las compañeras en los territorios en los que se encuentren no, entonces, eso también ha sido como uno de los retos o de las metas que tenemos como movimiento y como les decía, digamos que en un mundo ideal ojalá no existiera este delito no, es es un delito que consideramos que no debería existir y a pesar que ahora es muy difícil que una mujer la criminalicen por el delito de aborto, pues sigue estando esa amenaza no entonces, bueno, estos son como esos cuatro frentes de trabajo que les mencionaba, son como parte de esas metas y la meta o el mundo ideal sería, ojalá que no existiera este delito.

Nancy Camila León Triana

Vale, muchas gracias, ya como como reuniendo todo lo que nos has comentado y que pues una de las grandes proyecciones es lograr la despenalización total del aborto, quisiéramos saber ¿Qué faltaría por lograr aún después de que se se logro la despenalización parcial del aborto?

Ángela Mateus

Pues yo creo que un poco lo que les decía ahora, como que simplemente que llegue a todos los lugares del país, que todas las mujeres tengan información, que todas las mujeres estén

involucradas en este en el acceso a este derecho con ustedes, dicen desde esta perspectiva interseccional que una mujer con discapacidad lo puede hacer que una mujer afrodescendiente pueda hacerlo en cualquier parte del país en fin, que todas podamos tener información, acceder a este derecho y hacerlo en condiciones dignas y de oportunidad y como lo decidamos, digamos que desde la Mesa procuramos y nuestro trabajo es que sea a través del sistema de salud, pero hay otras redes y otras compañeras, por ejemplo, las líneas de acompañamiento que acompañan mujeres que autogestionan su aborto entonces que lo puedan hacer sin verse en riesgo no, que haya siempre profesionales que no sean objetores de conciencia, que las mujeres les garanticen, si es que se tienen que trasladar de una de un municipio a una ciudad todo lo que necesitan, sí, digamos en términos de traslado de estadía, de alimentación, muchas veces las organizaciones sociales somos que estamos supliendo esas fallas del Estado y esto no debería suceder, entonces falta por lograr que haya un acceso para todas, un acceso real, una información basada en en la legislación vigente, también yo creo que es muy importante como les decía, la despenalización social, y eso pasa también por la educación sexual integral, que también es un paso adelante, un paso atrás que, de hecho la Corte cuando salió la sentencia 2022 le dijo a el Estado y al Congreso que es necesario legislar en ese tema, para qué, para que haya información para que haya prevención, para que haya acceso a métodos anticonceptivos y que el aborto sea esa esa decisión que tomen las mujeres, digamos de manera consciente, de manera libre, voluntaria y bajo su libertad de conciencia, que eso también habla la sentencia de la Corte de la Libertad de conciencia que tiene cada una para tomar una decisión frente a si quiere ser madre o no y en qué condiciones también, entonces pues faltan muchas cosas no, como que, como les decía hace un rato la sentencia es un paso impresionante, pero ya en la práctica, y pues todavía tenemos muchas barreras de acceso, especialmente a las mujeres más vulnerables a las mujeres, que siempre han

enfrentado barreras en nuestro país no, entonces sí, falta mucho por lograr, entre eso, como les decía información, acceso a métodos anticonceptivos, en fin, acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, acceso para todas a este servicio de salud, de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y pues que esto sea también un un trabajo y una incidencia de las mujeres, digamos, en toda su diversidad y que todas tengan voz y vocería también para poder contar lo que les pasa, lo que están viviendo, las barreras que enfrentan y cómo también creen que se pueden superar no, que yo creo que que esto también es necesario ver que las no son las mismas barreras que enfrentamos todas las mujeres y no son las mismas estrategias que se deben usar para las los diferentes grupos de mujeres no, entonces esto también hace falta y que lo tenga en cuenta el Estado para ir adaptando también toda esta regulación que ha lanzado.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Vale, muchas gracias.

Te quería hacer, bueno esta pregunta no va dentro de de las que habíamos propuesto, pero te quería hacer una pregunta.

Anteriormente le habíamos, la semana pasada le hicimos una entrevista a otra mujer y ella nos decía, que lo que ella creía que faltaba por lograr era que nosotras como mujeres nos apropiáramos de ese logro. ¿Tú crees que eso ocasiona, o sea, una barrera social que nosotras no nos apropiamos de este logro?

Ángela Mateus

Sí, yo creo que hay muchas barreras de orden sociocultural que inciden en que haya todavía mucho miedo frente a este derecho, por ejemplo, les pongo un ejemplo, ayer estábamos dando una charla con estudiantes de séptimo semestre de relaciones, Ay no me acuerdo de qué carrera era, pero era una clase sobre comunicación política y uno pensaría que estudiantes de

la Universidad Nacional, de quinto sexto semestre, tendrían información sobre este tema y fíjense que no muy a mi sorpresa no era así, no era tan claro qué es la sentencia, no era tan claro que están después de la semana 24 vigentes las causales, y esto muestra, da cuenta de la falta de información no, y uno dice bueno, pero si todo mundo mucha gente tiene Internet, por lo menos en en Bogotá y en muchas ciudades del país, no se sabe muy bien qué es este derecho, entonces con este ejemplo, a qué voy y es que todavía falta mucha información y si no hay información, pues es difícil apropiarse de este derecho, en los talleres que hicimos con mujeres afro para el diagnóstico que les comenté tenían mucho miedo, especialmente las mujeres de más de 35 40 años, tenían mucho miedo de que les fueran a ir mal en el aborto o tenían miedo o más que miedo, decían, pero si nosotros tenemos también nuestra medicina tradicional y entonces también hay que tener en cuenta eso no, para las mujeres indígenas también hay otros métodos no, por ejemplo, con las NASCA nos decían esto, nuestras abuelas, lo hacían y se llamaban novedades, sí lo hacían con plantas, lo hacían de otras maneras, entonces bueno, yo creo que si bien hay un desconocimiento, si bien esta información nos llega a todos lados, también es importante que desde este estudio que ustedes están haciendo como que se tenga en cuenta, estas otras formas, no de de acceder al aborto, estas otras formas de de entender también lo sociocultural que a veces escapan de lo que desde las ciudades creemos o desde los centros urbanos y especialmente desde el centro del país podemos pensar no, entonces yo creo que aquí también vienen conversaciones interesantes que, por ejemplo, hace como 15 días la Fundación Amigos de la UNESCO hizo un encuentro, sobre derechos sexuales y reproductivos y personas afrodescendientes, aquí tengo derecho, el es llamado el evento de derechos sexuales y reproductivos de los pueblos afrocolombianos, raizales y palenqueros y estos son los espacios de verdad que pues aportan hasta conversación, aportan a que pues se entienda que no para todo el mundo es el mismo

contexto, ni el acceso a los servicios y que incluso hay personas que de plano dicen, por ejemplo, yo me voy con las plantas tradicionales de mis abuelas en el chocó, sí, es decir, es también es absolutamente válido, ellas hablaban incluso de la partería no, entonces yo creo que por eso es tan importante este tema de las conversaciones y de las alianzas para poder seguir hablando de este tema y que quien quiera acceder a este derecho lo pueda hacer en condiciones dignas, no, o si lo quiere autogestionar, también lo puede hacer porque como les decía, la ley está muy bien y ha sido un logro histórico, pero bueno, todavía hay como muchos por dar, de todas maneras estos cambios, pues han pasado ya cuántos años

3 años, nada más, entonces todavía sigue habiendo muchos retos para la implementación de esta sentencia y para que realmente las mujeres, en toda su diversidad, sean de manera efectiva este derecho si lo quieren hacer no, porque esto es muy claro también para nosotras, que es una opción no, nosotras estamos a favor de que las mujeres tomen decisiones, la que quiera ser mamá, bienvenida la que quiera tener un hijo que lo sea sí es decir, pero quien lo quieran quienes quieran interrumpir, pues lo puedan hacer en condiciones dignas, sin poner en riesgo su vida entonces sí, claramente es un tema de acceso a información, pero está atravesado por muchas más cosas que creo que ese es un gran reto, que que tenemos, como sí, como movimiento social y como sociedad en general, yo creo que que como sociedad vienen muchas preguntas frente a los derechos para todos no, y esto hablando sobre derechos sexuales y reproductivos, pero ahora hay discusiones en términos de laborales, de salud y a mí me sorprende que se piense que los derechos son como de algunos, de algunas personas y no de todos y todas y todes en toda nuestra diversidad, entonces creo que como sociedad y como sociedad colombiana debemos cuestionarnos mucho este tema de que los derechos sí son universales y en esa medida también se deben garantizar que los servicios sean universales y pues en Colombia claramente hay un reto impresionante de acceso.

Astrid Viviana Sáenz Parra

Muchas gracias, pues para finalizar te queríamos agradecer mucho, pues por habernos brindado tu tiempo, tu disposición, pues en esta entrevista es semiestructura que quisimos realizar porque pues esto forma parte de nuestra investigación y pues obviamente la, las respuestas de de esta entrevista y tus aportes fueron realmente valiosos para poder nosotros enriquecer nuestra investigación y así pues con tus conocimientos poderle dar más peso a nuestra investigación, de verdad muchas gracias.

Ángela Mateus

Muchas gracias a ustedes, Camila y Astrid, espero que les vaya muy bien con la investigación y, pues, bueno, nos cuenten y nos pueden compartir los resultados de la investigación. Gracias Camila y Astrid, pues que les vaya muy bien, linda tarde.

Nancy Camila León Triana

Gracias a ti por la información suministrada, fue gran valor.

Ángela Mateus

Bueno, muchas gracias, cualquier cosa nos están contando y pues en la en la página de la mesa no sé si la han visitado, están como estudios los diagnósticos locales, los diagnósticos con enfoque. Bueno, que tengan una bonita tarde.

Anexo C: Autorización de entrevista

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

FECHA: 06 de junio de 2025
PARA: Mujeres integrantes de movimientos feministas
DE: Semillero Esperanza en Marcha – Programa de Trabajo Social

ASUNTO: Autorización de Investigación

Reciba un cordial saludo:

Las estudiantes relacionadas a continuación son integrantes del Semillero Esperanza en Marcha, y se encuentran desarrollando la investigación titulada "De la lucha al fallo: Movimientos sociales feministas y despenalización del aborto en Colombia":

Datos del estudiante

Nombre:	Astrid Viviana Sáenz Parra
ID del estudiante:	811293
Teléfono:	3015102877
Programa académico:	Trabajo Social
Nombre:	Nancy Camila León Triana
ID del estudiante:	810759
Teléfono:	3197225073
Programa académico:	Trabajo Social

Semillero de Investigación

Nombre del semillero:	Esperanza en Marcha
Docente Líder:	Natalia Helena Álvarez
Email del docente:	natalia.alvarez@uniminuto.edu
Teléfono del docente:	3106894821

Investigación

Título:	De la lucha al fallo: Movimientos sociales feministas y despenalización del aborto en Colombia.
Objetivo General:	Analizar el surgimiento y desarrollo de las diversas luchas de los movimientos sociales feministas que lograron la despenalización del aborto en Colombia, abarcando un periodo de 1975 a 2024
Método:	El método que se utilizará en la investigación es el histórico dialéctico, el cual se define desde la filosofía como "el método orientado a resolver los problemas de la verdad confrontando

diferentes perspectivas que, eventualmente, llegan a contradecirse”.

Para efectos de la investigación planteada, se propone adelantar una entrevista semiestructurada a mujeres integrantes de movimientos feministas que tengan relación con el tema de estudio, para ello se plantean como preguntas orientadoras:

1. ¿Recuerdas algún momento clave, movilización o estrategia que te haya marcado personalmente antes del fallo?
2. Desde una perspectiva interseccional, ¿qué voces o luchas crees que estaban siendo invisibilizadas en el movimiento por la despenalización?
3. ¿Qué desafíos identificas hoy para garantizar que el aborto legal sea realmente accesible para todas?
4. ¿Cómo puede el feminismo interseccional aportar a que el derecho al aborto no sea solo legal, sino justo y accesible?
5. ¿Cuáles son las principales metas o proyecciones que tienen después de haber logrado despenalizar el aborto hasta la semana 24?
6. ¿Qué falta por lograr, aun después de la despenalización parcial del aborto?

Es de resaltar que las entrevistas serán utilizadas exclusivamente con fines académicos, y serán debidamente citadas en el documento base de la investigación y demás productos resultados del proyecto.

Cordialmente,



NATALIA HELENA ÁLVAREZ
Docente Líder
Semillero Esperanza en Marcha
Programa Trabajo Social
Correo: natalia.alvarez@uniminuto.edu
Teléfono: 3106894821

Anexo D: Línea del tiempo: Hitos de las luchas por la despenalización del aborto

De la lucha al fallo: Movimientos sociales feministas y despenalización del aborto en Colombia

Línea del tiempo

